BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 14 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9972

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Contrato celebrado entre esa Dirección y don F. Zorzenon.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5321 — Expediente 11.492—C—927. Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Francisco Zorzenon, para el transporte de la correspondencia por automóviles entre «Soto y Villa Dolores» — Distrito 6.° —, pasando por Tres Arboles, Higuera, Mesa de Mariano, San Carlos, Salsacate, Chamico, Ambul, Tránsito, Mina Clavero, Nono, Las Rabonas, Los Hornillos, Las Rosas, Alto Resbaloso y Las Tapias, por el término de tres años, a contar desde el 12 de enero del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos noventa pesos moneda nacional, ($ 290.— m/n).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Contrato entre esa Dirección y don A. S. Molina.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5322. — Expediente 10855—C—1927. Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor don Antonio S. Molina, para el transporte de la correspondencia local por automóviles en «Córdoba» (Distrito 6.°), intercambio entre las Sucursales, Agencias y estafetas y recolección de buzones y distribución de encomiendas a domicilios, por el término de tres años, a contar desde el 1.° de enero del corriente año, mediante la retribución mensual de tres mil ciento noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 3.195 m/).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Corrientes Juez Federal. — Designando diez Escribientes con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

5323. — Expediente 12.892—C—1927. Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Corrientes solicita autorización para designar diez empleados con carácter extraordinario destinados a la Secretaría Electoral, y

Considerando:

Que el Art. 25 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando los juzgados federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente, es necesario autorizar la designación del personal que solicita;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el Art. 48 de la Ley 11.387.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de Corrientes para designar diez (10) empleados con carácter extraordinario, destinados a prestar servicios en la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chaco Gobernación. — Renuncias del Jefe y Comisario de Policía de ese Territorio D. T. Ulibarrie y L. M. Bustos y se nombran para reemplazarlos a A. G. Fauzon y D. T. Ulibarrie.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

5324

Vistas las renuncias presentadas, y atentas las propuestas formuladas por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el Jefe y Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Diego T. Ulibarrie y don Leandro H. Bustos, respectivamente.

Art. 2.° — Nómbrase Jefe de Policía del Territorio Nacional del Chaco a don Adolfo G. Fauzon, y Comisario del mismo a don Diego T. Ulibarrie.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Rectificando el decreto de 26 de marzo ppdo. por el que se nombra al doctor V. J. Giménez, el que deberá considerarse extendido a nombre del doctor J. V. Jiménez.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.— 52[illegible].

Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícase el decreto de 26 de marzo último en la parte correspondiente a la designación del doctor Virgilio J. Jiménez, como Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Santiago del Estero, el que deberá considerarse extendido a nombre del doctor José V. Jiménez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Higiene Departamento. — Nombrando Médico de Zona en Metán al doctor R. Goitia.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.— 5325.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase con antigüedad 1.o abril de 1927 Médico de zona en Metán, de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta, al doctor Raúl Goitia, con la remuneración mensual de pesos trescientos cincuenta moneda nacional ($ 35[illegible] m/n) y un viático de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) mensual.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5.o, ítem 25, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Higiene Departamento. — Nombrando Ayudante del I. Bacteriológico de ese Departamento al Ayudante de 2.a don H. Sosa y en su reemplazo a don C. Harispe.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5326. — Expediente 13.560—H—1927. Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que da cuenta del resultado del Concurso celebrado para la provisión de una vacante de Ayudante del Instituto Bacteriológico y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Ayudante del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, al Ayudante de 2.a don Héctor Sosa y en su reemplazo a don Carlos Harispe.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Jose P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Médico Inspector de ese Departamento a la doctora T. Malamud.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5327. — Expediente 13.579—H—1927. Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que da cuenta de la vacante de Inspector producida por haberse acogido a los beneficios de la jubilación el doctor Juan C. Demaría y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Médico Inspector del Departamento Nacional de Higiene a la doctora Teresa Malamud.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Jose P. Tamborini.

«La Economía Comercial» Compañía de Seguros. — Autorizando a esa compañía para hacer operaciones con la Ley 9688.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5328. — Expediente 12.323—T—1927. Visto el presente expediente en el que la Compañía de Seguros «La Economía Comercial», solicita autorización para hacer operaciones de la Ley 9688;

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía de Seguros «La Economía Comercial», para efectuar operaciones de la Ley de accidentes del Trabajo N.o 9688.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

La Pampa Gobernación. — Nombrando Sub-Comisario a don E. Martínez Almudevar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927.— 5329.

Encontrándose suspendido en el ejercicio de sus funciones el Sub-comisario de Policía del Territorio Nacional de la Pampa don José A. Ortiz y atento a lo solicitado por la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase mientras dure la suspensión del Sub-comisario de Policía de la Gobernación de la Pampa don José A. Ortiz a don Enrique Martínez Almudevar.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Misiones Gobernación. — Nombrando a los miembros que han de integrar la Comuna de San Ignacio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.— 5330.

Visto este expediente en el que la Gobernación de Misiones da cuenta de que se halla en minoría el H. Concejo Municipal de San Ignacio y solicita su integración, a fin de regularizar los servicios comunales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para integrar el H. Concejo Municipal de San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, a los señores Victoriano Velázquez, Carlos Ledesma y Abdu Abiricha los que, en unión de los concejales en ejercicio, señores Néstor Mattos y Roberto Dencopet, se encargarán de la administración de los intereses comunales y procederán a convocar a elecciones de renovación, dentro del más breve plazo posible.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Misiones Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía don E. Wells y se nombra a don I. Calvo.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

5331. — Expediente 12.671—M—927. Visto la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía de la Gobernación de Misiones don Enrique Wells y nómbrase en su reemplazo al sargento Indalecio Calvo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén Gobernación. — Autorizando a esa gobernación para mantener 20 gendarmes para reforzar los servicios de vigilancia.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

5332. — Vista la precedente nota de la Gobernación del Neuquén, en la que solicita se autorice a mantener hasta el 30 de octubre próximo, veinte gendarmes para reforzar la policía del territorio, por ser insuficiente la dotación que determina la Ley de Presupuesto vigente, y

Considerando:

Que si bien el Art. 3.o del Decreto de 7 de marzo último dispone la supresión del personal de la gendarmería que en el mismo se asigna, durante los meses de mayo a octubre, ha sido teniendo en cuenta que en esa época del año disminuyen considerablemente las necesidades que motivaron su creación, pero ello no obsta para que el P. E. consecuente con su propósito de asegurar en todo momento los servicios públicos más indispensables, autorice el mantenimiento del personal necesario mientras haya fondos disponibles en la partida destinada para ello;

Por estos fundamentos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Gobernación de Neuquén para mantener desde el 1.o de junio hasta el 30 de octubre; veinte gendarmes de los asignados por Decreto de 7 de marzo ppdo., los que serán destinados a reforzar los servicios de vigilancia policial en el Territorio.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá con imputación al Anexo B. Inc. 17, ítem 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén y Santa Cruz Gobernaciones. — Traslado de los Oficiales de Policía M. B. García Aguirre y D. Vulovich.

Buenos Aires, Junio 1.o de 1927.

5333. — Expedientes 12.727—V—927; — 13.001—G—927. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase a la Gobernación de Santa Cruz al Oficial de Policía del Neuquén don Manuel B. García Aguirre y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Deodato Vulovich.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Inspector de esa Policía don J. M. Miranda y se efectúan nombramientos.

Buenos Aires, junio 1o. de 1927.

5334. — Expediente 12791 — P — 1927. — Vista la renuncia presentada y atentas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de la Policía de la Capital, don Juan Miguel Miranda, y nómbrase en reemplazo al Ayudante don Antonio López Ruiz, en su lugar al Escribiente don Ricardo Rovira y en sustitución de éste al Agente-Meritorio don Néstor Manuel Miguez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos de don J. M. Silva.

Buenos Aires, mayo 3 de 1927.

5335. — Expediente 12566 — P — 1927. Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícanse los nombramientos de Ponepliegos, Agente-Meritorio, Oficial Escribiente, Oficial Inspector, Auxiliar y Subcomisario de la Policía de la Capital, efectuados a favor de don José M. Silva con fechas 2 de enero de 1902, 1o de abril de 1904, 11 de mayo de 1905, 10 de marzo de 1909, 25 de junio de 1912 y 2 de octubre de 1925; los que deberán considerarse extendidos a nombre de José Miguel Silva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

5336. — Expediente 13.790—P—1927. Visto lo solicitado por la Policía de la Capital en la precedente nota y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Ayudante, al Escribiente don Lorenzo D'Alessandro y en su reemplazo al Ayudante - Meritorio don Nicolás Salvo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión al agente de esa Policía don R. Cuervo.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5337. — Expediente 1858—C—1927. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo de la Ley de Amparo, formulado por el soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Ramón Cuervo,

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al soldado del cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Ramón Cuervo.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Modificando el monto de la pensión al ex-agente de esa Policía don A. Reymundo.

Buenos Aires, junio 10 de 1927

5338. — Expediente 8619—R—1927. Visto el presente expediente por el que el exagente de la Policía de la Capital don Antonio Reymundo, solicita le sea modificado el monto de la pensión que el P. E. le acordara con arreglo a la Ley 4235; y,

Considerando:

Que el presente pedido está encuadrado dentro de resoluciones adoptadas por el P. E. en casos análogos, en virtud de un fallo de la Corte Suprema de Justicia Nacional;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase el monto de la pensión acordada al exagente de la Policía de la Capital, don Antonio Reymundo, por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1921, el que deberá ser igual al sueldo que percibía en momentos en que dejó de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Salta Juez Federal. — Designando seis empleados extraordinarios.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

5339. — Expediente 12.282—S—927 Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Salta solicita autorización para designar seis empleados más para atender los trabajos de la Secretaría Electoral, y

Considerando:

Que el art. 25 del decreto de fecha 28 de Diciembre de 1926, reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando los jueces federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior.

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente es necesario autorizar la designación del per-

sonal extraordinario que solicita;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el art. 48 de la Ley 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase al Juzgado Federal de Salta para designar seis (6) Empleados con carácter extraordinario destinados a los servicios de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2º.— Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don F. Zapatería.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

5340. — Expediente 14529—C—927.

Visto el presente expediente en qué el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Fernando Zapatería, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Fernando Zapatería.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y la Compañía General de Empresas Aeronáuticas (Línea Latecoere).

Buenos Aires, Junio 16 de 1927.

5341. — Expediente 902—L—1927.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la aprobación del contrato que «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo ha celebrado con el representante legal de ésta de la Compañía General de Empresas Aeronáuticas (Línea Latecoere) para el transporte de correspondencia por vía aérea con destino al Brasil, Africa y Europa; y,

Considerando:

Que la importancia del servicio ofrecido como elemento de progreso así en el orden comercial, aeronáutico e internacional de estrechamiento de vínculos con los pueblos que unirá la línea aérea proyectada, fuerzan al Gobierno Argentino, a considerarla especialmente y tratar de que su implantación sea inmediata, sobretodo cuando con las reformas introducidas al primitivo contrato quedan a salvo dificultades de detalle, que indicaban como conveniente una espera para su definitiva consideración;

Que la aceptación de la propuesta Latecoere no irrogará gasto alguno a la Dirección General de Correos y Telégrafos, ya que el transporte de correspondencia por vía aérea será costeado con la sobretasa con que es de rigor gravarla; imposición que, por otra parte, no contraría ninguna prescripción de los convenios postales en vigencia y puede, en nuestro régimen, ser fijada por el Poder Ejecutivo, de conformidad a la facultad conferida por el artículo 27 de la Ley de Tarifas Nº 11.253;

Que la contratación de este servicio escapa, por su misma índole a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 428 y queda comprendida en las excepciones previstas por el artículo 33 de la citada Ley de Contabilidad;

Que, el temor de dicha concesión pudiera entrañar un monopolio queda fácilmente disipado por la expresa constancia de la 12a cláusula del contrato, según la cual los remitentes quedan en pleno derecho de elegir la vía, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Correos de la Nación; pudiendo, por tanto, el público interesado hacer elección de otra Empresa que en el futuro y dentro del plazo de duración fijado a la actual concesión, pudiera hacer el servicio en mejores condiciones o con mayores garantías;

Que, aun en los casos en que los remitentes no hubieren hecho elección de vía, cosa que difícilmente ha de ocurrir en razón del servicio especial de que se trata gravado con sobretasa, siempre queda a salvo el derecho de la Administración de Correos a dejar sin efecto el contrato, cuando otra Compañía efectuara el servicio en mejores condiciones o en menor tiempo, según se estatuye por la 19a cláusula;

Por tanto, atentas las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Contaduría General, Ministerio de Guerra y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» por la Dirección General de Correos y Telégrafos con la Compañía General de Empresas Aeronáuticas (Línea Latecoere), corriente a fojas sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65), y sesenta y seis (66) del presente expediente, para el transporte por línea aérea de correspondencia con destino a Brasil, Africa y Europa, de conformidad a las condiciones que en el mismo se expresan.

Art. 2º.— Fíjase para el servicio de correspondencia ha remitirse por esta vía aérea, la siguiente sobretasa:

Correspondencia con destino a Africa y Europa, por cada gramo o fracción $ 0.18 m/n.

Correspondencia para el Brasil, o para alcance de vapores en puertos brasileños, por cada gramo o fracción, $ 0.05 m/n.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

En Buenos Aires a ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete, la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía General de Empresas Aeronáuticas (Línea Latecoere), convienen en celebrar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, el siguiente contrato:

Artículo 1º.— La Compañía se compromete a instalar un servicio expreso aeropostal entre la República Argentina y Europa, transportando la totalidad de la correspondencia que le entregue la Dirección General.

Art. 2º.— El transporte de correspondencia se hará de acuerdo con las disposiciones y Convenciones que rijan, siendo la Compañía responsable de los despachos que se entreguen para su conducción. La Compañía deberá abonar las indemnizaciones que corresponda en los casos de extravío, inutilización, demoras, etc., de la correspondencia que se le entregue.

Art. 3º.— La Compañía deberá gestionar los permisos necesarios para volar sobre territorios extranjeros, siendo de su sola cuenta, todos los gastos que por este concepto se originaran.

Art. 4º.— La Compañía se compromete efectuar, por lo menos, un viaje semanal de ida y otro de vuelta entre la República Argentina y Europa. La duración de esos viajes no excederá, al principio, de siete días y medio, pero deberá reducirse progresivamente hasta llegar a cuatro días, dentro de los tres primeros años de funcionamiento de la línea.

Art. 5º.— Dentro del término de seis meses a partir desde el momento en que la línea comience a funcionar, la Compañía establecerá de acuerdo con la Dirección General un horario fijo para el transporte de la correspondencia entre Buenos Aires y Europa.

Art. 6º.— Según este horario, la Compañía, por cada día de retraso en el servicio, abonará a la Dirección General, salvo caso de fuerza mayor, la suma de mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 7º.— Por cada viaje que se suspenda debido a causas que no fueren de fuerza mayor, la Compañía abonará a la Dirección General, la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 8º.— Como única retribución por este servicio, la Dirección General abonará a la Compañía la suma de diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal por cada gramo de peso del total de la correspondencia para Europa y Africa, que conduzca la Compañía, y cinco centavos moneda nacional de curso legal, por cada gramo de peso del total de la destinada para Brasil, o para alcance de vapores en puertos brasileños, que entregue a la Compañía, para su transporte. En dicho peso no se computará el de los envases que utilice el Correo para el despacho de la correspondencia.

Art. 9º.— La Compañía intervendrá en la verificación del peso de los despachos y, previa su conformidad, se efectuará la liquidación y pago respectivos. Así la liquidación como el pago se hará mensualmente.

Art. 10º.— Además del franqueo y tasas que correspondieran a la Dirección General percibirá de los remitentes que deseen utilizar el servicio aéreo, una sobretasa que no exceda, por gramo o fracción, de las cantidades estipuladas en el artículo octavo, es decir, de diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal por cada gramo o fracción a las piezas destinadas a Europa y Africa, y de cinco centavos moneda nacional de curso legal, por cada gramo o fracción, a las destinadas a Brasil o para alcance de los vapores en puertos brasileños.

Art. 11º.— La Direc. Gal. podrá en cualquier momento, si así lo estima conveniente, modificar, a los efectos de la percepción de sobretasas, la unidad de peso que establece el artículo décimo. Sin embargo, esa unidad de peso no podrá, en ningún caso ser inferior a un gramo ni exceder de diez.

Art. 12º.— Mientras no se entregue para su transporte a la Compañía el veinticinco por ciento del total de la correspondencia para Brasil, Africa y Europa, la Dirección General no podrá conceder a otras empresas el transporte aéreo de correspondencia para Brasil, Africa y Europa, sin perjuicio del derecho del remitente de elegir la vía de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Correos de la Nación.

Art. 13º.— Cuando el número de cartas que, voluntariamente, se entregue al Correo para el transporte por vía aérea, con destino al Brasil, Africa y Europa, excediere del veinticinco por ciento a que se refiere el artículo anterior, la Dirección General podrá contratar el transporte del excedente con otras empresas.

Art. 14º.— La Compañía no podrá transportar ninguna clase de correspondencia que no haya sido despachada por la Dirección General.

Art. 15º.— La Dirección General intervendrá en la confección y aprobación de los horarios, tarifa para el transporte de pasajeros, cargas y encomiendas, de que se hiciera cargo la Compañía.

Art. 16º.— La Compañía se sujetará a todas las disposiciones legales y administrativas en vigor y las que se dictaren en el futuro.

Art. 17º.— Desde la fecha de vigencia de este contrato el cincuenta por ciento del personal que utilice la Compañía en territorio Argentino, para su administración, servicios e instalaciones, deberá ser de nacionalidad Argentina.

Art. 18º.— La Dirección General podrá rescindir este contrato dando aviso con sesenta días de anticipación a la Compañía si el transporte sufriese frecuentes demoras, interrupciones o si se conceptuara deficiente la organización o ejecución del servicio.

Art. 19º.— La Dirección General de Correos y Telégrafos podrá asimismo rescindir este contrato, sin indemnización alguna, si la Compañía no se colocara, dentro de los doce meses de la respectiva notificación en igualdad de funcionamiento con cualquier otra compañía de transportes aéreos que durante doce meses hubiera realizado servicios entre B. Aires, Brasil, Africa y Europa con igual regularidad, igual frecuencia y menor tiempo.

Art. 20º.— Para las acciones judiciales que puedan emanar del cumplimiento o ejecución del presente contrato por ambas partes, queda establecida la jurisdicción de los Tribunales Argentinos.

Art. 21º.— El presente contrato será válido por el término de diez años y entrará en vigor dentro de los siete meses después de aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, desde cuyo término deberá iniciarse el servicio, y la Compañía tendrá preferencia para renovarlo un período de diez años sobre otras compañías que se presentaran en iguales condiciones.

En prueba de conformidad, se firmaron dos ejemplares de un mismo tenor, por el Sr. Director General de Correos y Telégrafos don Arturo Gogeneche, a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el Sr. Vicente Almandos Almonacid, en representación de la Compañía General de Empresas Aeronáuticas, cuya personería consta en el poder otorgado en diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco en ésta Capital, ante el Escribano Dr. Mario Novaro, inscripto en el Registro de Mandatos el seis de Octubre del mismo año, bajo el Nº tres mil seiscientos sesenta y uno, folio seis mil ciento uno, del Registro número veintinueve.

Arturo Gogeneche. — Guillermo Oteguy. — Vicente Almandos Almonacid.

Correos y Telégrafos. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 41.961.41 moneda nacional.

Buenos Aires Junio 10 de 1927.

5342. — Expedientes 2.720—C—926, —1.393—C—927, — 1.287—C—927, — 6.724—C—927. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se abone al Ferrocarril Trasandino Argentino, el importe de los servicios que se le adeudan por transporte de correspondencia internacional con destino a Chile, países del Pacífico y viceversa, realizados durante el año 1926; y

Considerando:

Que si bien el Presupuesto de 1926 asignaba en su Anexo B, inciso 4, item 40 partida 18, la suma de $ 1.325.00 m/n., mensuales para pago de esa clase de servicios, no fué posible disponerlo en su totalidad por resultar exigua dicha partida;

Que habiéndose prestado de conformidad los servicios de que se trata, corresponde solicitar del H. Congreso los fondos para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario por la suma de cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, ($ 41.961.41 m/n.), para abonar al Ferrocarril Trasandino Argentino, el importe del transporte de correspondencia internacional en tránsito, procedente del exterior, con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Julio, Septiembre, Octubre y Diciembre de 1926, en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que previamente practique la liquidación que determina el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Donación del edificio ocupado por las oficinas de esa Dirección en el pueblo «Piedra del Aguila» (Neuquén).

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

5343. — Expediente 3932—C—1927.

Visto el presente Exp. en el que don Fernando F. Masotta, apoderado de la sucesión de don Sinforoso Molina ofrece donar al Gobierno Nacional una fracción de tierra compuesta de doce por cuarenta metros cuadrados, ubicada en la Sección 28, lote 6, donde se haya instalada la oficina de Correos y Telégrafos de «Piedra del Aguila» (Gobernación de Neuquén), cuyo edificio es de propiedad fiscal.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Aceptar la donación que hace al Gobierno Nacional, la sucesión de don Sinforoso Molina de una superficie de tierra de doce por cuarenta metros cuadrados, ubicada en la Sección 28, lote 6, del pueblo de «Piedra del Aguila», (Gobernación del Neuquén), donde se encuentra construido el edificio fiscal ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de la localidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Escribanía General del Gobierno para que extienda la escrituración correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y con R. Paz Posse.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

5344. Expediente 12460—C—1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Señor don Ramón Paz Posse, por el arrendamiento de la casa donde funcionarán las oficinas del 16º. Distrito (Tucumán), por el término de cinco años, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 1.400 m/n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y doña D. T. de Lagrenade.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

5345. — Expediente 13.256—C—927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Dolores T. de Lagrenade, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal Nº 4 (B), calle Miravé Nº 285 1/57. por el término de tres años con opción para la Repartición a dos más a contar desde el 1º de Enero del corriente año, mediante el alquiler mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m/n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don E. Luppi.

Buenos Aires. Junio 27 de 1927.

5346. — Expediente 12.890—C—927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Señor Enrique Luppi por el arrendamiento de la casa donde funcionará la Cabecera del Subdistrito Rufino Santa Fe, por el término de tres años, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, (pesos 550 m/n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Médico extraordinario en Ushuaia al Dr. R. Igarzábal.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

5350. — Expediente 14.545—H—927.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase con antigüedad de 1º del corriente, Médico extraordinario del Departamento Nacional de Higiene con asiento en Ushuaia (Tierra del Fuego), al Dr. Roberto Igarzabal, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n.).

Art. 2º.— El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5, ítem 20 del Presupuesto vigente,

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Renuncia del Vacunador A. P. Marconi y se nombra al Dr. J. M. González

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

5351. — Expediente 14.578—H—927

Vista la renuncia presentada y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Angel P. Marconi, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Juan Martín González.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia al Jefe de la Oficina de Sueros y Vacunas de ese Departamento Dr. F. Sicardi, y se nombra reemplazante al Dr. H. Norriz, y en el lugar de éste al Dr. C. J. Manzoni.

Buenos Aires Junio 27 de 1927.

5352. — Expediente 14.576—H—927.

Vista la licencia solicitada y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Acuérdase cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Jefe de la Oficina de Sueros y Vacunas del Departamento Nacional de Higiene Dr. Félix Sicardi, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, al Médico Auxiliar Dr. Héctor Norrie e interinamente en reemplazo de éste al Dr. Cosme J. Manzoni.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía a don S. Artaza,

Buenos Aires Junio 20 de 1927.

5353. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, al Oficial don Segundo Artaza, en reemplazo de don José Fernández que falleció.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Nombrando Juez de Paz suplente y Encargado del Registro Civil de San Antonio de los Cobres, a don J. Wierna.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

5354. — Visto lo solicitado por la Gobernación de los Andes y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Juez de Paz suplente y Encargado del Registro Civil de San Antonio de los Cobres (Los Andes), a don Julio Wierna.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Mensaje N.º 11. — Hacienda, Ministerio. — Crédito suplementario para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por $ 10.000 m|n.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

1496

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a cubrir los gastos de funcionamiento del Patronato de Liberados.

En los antecedentes que se adjuntan (expediente N.º 3841|J|927, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR
Víctor M. Molina.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que origine el funcionamiento del Patronato de Liberados.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al P. E.

Víctor M. Molina.

Marino Antonio — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 28 de 1927.

1497. — Expte. 1178-I-1927. — 152-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Antonio Marino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre alcohol y vinos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Marzo 3 de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Ampliación de concesión.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

1498. — Exp. 4529-I-927. — D. N.º 125. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca), en la que pide se amplíe en 51m2. 21 la superficie de terreno que se le concedió en arrendamiento por Decreto de Febrero 9 último, en la calle Pedro Mendoza entre las de Aristóbulo del Valle y Wenceslao Villafañe, para instalar una balanza para pesar carros, de doce toneladas de peso, en razón de resultarle pequeña, para ese fin, la fracción acordada; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase en (51m2. 21) cincuenta y un metros cuadrados con veintiún centímetros cuadrados, la superficie de terreno acordado en arrendamiento a la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca), por Decreto de Febrero 9 de 1927, situado en el lugar y para el objeto expresados en el preámbulo.

Art. 2.º — Para la parte de terreno que se concede en arrendamiento, rigen las mismas disposiciones y tarifa establecidas en el Decreto precitado.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

75-B-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Liberato Basualdo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Liberato Basualdo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado Nº 105.391).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, 20|6|927.— Fdo.: Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

1499. — 734. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Liberato Basualdo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 105.391), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Córdoba. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

898. — 2.ª 7. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, quince días, con goce de sueldo, la licencia concedida a la Maestra de Taller y Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional de Córdoba, señorita María Elisa Molina, por resolución de 27 de Abril ppdo., debiendo continuar reemplazándola la señorita María Emilia Oliva, quien será remunerada los primeros quince días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

899. — 2.ª 1. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Grado en la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, al actual Maestro de la Escuela Primaria anexa a la Penitenciaría Nacional de la Capital Federal, señor David E. Chaves.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Liceo Nacional de Señoritas. — Manteniendo resolución.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

900. — 1.ª 9. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que el traslado del profesor, señor Juan Carlos García González, no afecta, en ninguna forma, la actuación docente del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese la resolución de fecha 24 de Febrero último, por la cual pasa del Liceo Nacional de Señoritas al Colegio Nacional Mariano Moreno el mencionado profesor, a dictar cinco horas que desempeñaba la señorita Angela Santa Cruz, y declárasele en disponibilidad en una hora con goce de sueldo, hasta tanto sea posible completarle tarea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

901. — Q. 11. — Vista la permuta solicitada por los interesados, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por los Rectorados de la Universidad del Litoral y Colegio Nacional N.° 1 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) del citado Colegio, al profesor, señor Federico Quinteros, en reemplazo del profesor ingeniero, señor Manuel J. Caferatta, debiendo hacerse saber a la mencionada Universidad a los efectos correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

902. — 1.ª 24. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 2 de Mayo último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, señor Eulogio A. Alguibay, designándose para reemplazarlo, al señor Oscar Luciani, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Permuta de cargos

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

903. — 2.ª 29. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de Educación Física y Estética (3 horas) de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), señorita Lydia Bosatta, pase a dictar en la misma, tres horas de Matemáticas, en reemplazo del señor Marcial Cambert, debiendo éste hacerse cargo de las tres horas de Estética que deja la señorita Bosatta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 7. — Licencia

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

904. — 2.ª 14. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Mayo del corriente año, a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, señorita Angelina T. Furia, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Lidia D. Torlaschi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

905. — 2.ª 26. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para dictar seis horas de Ejercicios Físicos en la Escuela Normal de Santa Fe, a la señora Candelaria Mullor Munné de De la Peña, en cambio de los cargos de Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Gabinete que ocupa y desígnase para desempeñar dichos cargos, a las señoritas Haydée Zamora y Raquel Reynares Méndez, respectivamente, debiendo imputarse los haberes de las expresadas horas a la partida global del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Dejando sin efecto un nombramiento y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

906. — 2.ª 11. — En atención a lo manifestado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Contramaestre de Carpintería del citado establecimiento hecho a favor del señor Francisco Ventura con fecha 27 de Mayo último, y reconócese los servicios prestados por el mismo en el referido cargo desde el 6 de Abril hasta el 20 del citado mes de Mayo, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

907. — 2.ª 21. — Visto este expediente, y a fin de regularizar la situación del reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta el 15 del corriente, la licencia acordada con anterioridad al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Jorge von Hauenschild, y desígnase para sustituirlo, a contar desde el día 2 de Mayo último, al Ingeniero señor Modesto Ordóñez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Tucumán. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

908. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 13 de Abril ppdo., a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Tucumán, señora María H. Cámara de Posse, y desígnase en su reemplazo, remunerada con el sueldo de la titular, a la señorita Luisa Dode.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

909. — 2.ª 8. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional N.° 2 de la Capital, a la doctora Sarah Justo, con imputación al inciso 12, ítem 73, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Tucumán. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

910. — 2.ª 8. — Visto que la señorita María del Tránsito Vega, designada suplente de la profesora de Economía Doméstica (seis horas) de la Escuela Profesional de Tucumán, señorita Sara L. Villagrán, se hizo cargo del puesto el 9 de Mayo ppdo., y a fin de regularizar la situación de la que la venía sustituyendo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados desde el 1.° de Abril hasta el 8 de Mayo ppdo., por la señora Virginia G. de Jordán, en sustitución de la profesora de Economía Doméstica (seis horas) de la Escuela Profesional de Tucumán, señorita Sara L. Villagrán, debiendo aquélla ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

911. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señor José N. Croci, de las cinco horas de Italiano que venía dictando en dicho establecimiento, y nómbrase en su reemplazo al señor Humberto Marzotta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

912. — 1.ª 17. — Vista la nota que antecede, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, por el señor Justo Domínguez Joly, como profesor de Geografía (tres horas), desde el 26 de Marzo hasta el 2 de Mayo últimos, en reemplazo del señor Armando Levene que se encuentra con licencia, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 4 (Sección Liceo). — Rectificación de decreto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

913. — J. 2.282. — Visto lo solicitado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 6 de Abril de 1926, en la parte que se refiere a la designación de la señorita Ana Goode, en tres horas de Inglés para la nueva Sección de Liceo de Señoritas en la Escuela Normal de Maestras N.° 4, debiendo considerarse extendido a favor de la señorita Angela D. Goode.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

914. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Resistencia, al señor Hugo Saling, con cinco horas de Ciencias y Letras (Física), y al señor Alberto Róveda, con dos horas de Ciencias y Letras (Instrucción Cívica).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Reconócese servicios

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

915. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Normal de Santa Rosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Elida Valles, como Secretaria de dicha Escuela, desde el 26 de Marzo hasta el 4 de Mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mendoza. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

916. — 2.ª 26. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Celmira Atencio Bustos, del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mendoza y nómbrase en su reemplazo, a la Ayudante de Gabinete de la misma Escuela, señorita María Luisa Goowin, y en su lugar, a la señorita María Isabel Recabarren.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Posadas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

917. — 2.ª 8. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 12 de Mayo del corriente año, al Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Posadas, señor Abel Sánchez, debiendo continuar reemplazándolo el señor Horacio Lerdo de Tejada, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jachal. — Reconócese servicios

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

918. — 2.ª 19. — Visto lo solicitado y atento el informe producido por la Dirección de Estadística y Personal, y lo expresado por la Dirección de la Escuela Normal de Jachal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Nicandro Vera, desde el 4 de Abril hasta el 19 de Mayo del corriente año, en dos horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del profesor señor Laureno López, debiendo aquél ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

919. — 2.ª 22. — Encontrándose vacantes seis horas de Idiomas Extranjeros en la Escuela Normal de Mendoza, por fallecimiento de la titular, señora Paulina D. de Coumans,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dichas horas, con anterioridad al 1.° de Mayo último, a la señora Germana C. de De la Rosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

920. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Música de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta", de la Capital, en seis horas, en reemplazo del Profesor Felipe Boero, que se jubiló, al señor Carlos Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

921. — 1.ª 12. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bragado, en cinco horas de Idiomas Extranjeros y desde el 1.° de Marzo hasta el 3 de Abril últimos, por el Profesor señor Santiago Cazzoli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Trelew. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

922. — 1.ª 15. — Visto el presente expediente, y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo y los restantes sin él, la licencia acordada por resolución de fecha 29 de Abril último, a la profesora de diez horas de Ciencias y Letras y dos de Dibujo del Colegio Nacional de Trelew, señora Esther R. de Galina, debiendo continuar reemplazándole los siguientes profesores: señor Jaime Nuguer, señor Jorge E. Wirth y señora Mina G. de Natt Kemper, los dos primeros en tres y siete horas de Ciencias y Letras, respectivamente y en las de Dibujo la última, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, los primeros quince días y los restantes con el sueldo de la titular, pero no así la señora de Natt Kemper, por haber renunciado espontáneamente a ello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

923. — 1.ª 29. — Vista la solicitud que antecede, y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Mayo último, a la Celadora del Colegio Nacional de San Luis, señorita Helvecia Quadri Perino, y desígnase para reemplazarla al propuesto, señor Luis G. Cuesta, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Trelew. — Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

924. — 1.ª-19. — Vistas las presentes actuaciones y resultando de lo manifestado por el Sr. Rector del Colegio Nacional de Trelew, que el profesor del citado establecimiento Sr. Cataldo Calderazo, ha hecho abandono de su cátedra, en atención de no haber dictado ninguna clase en lo que va del corriente año escolar, ni haber contestado tampoco los dos despachos telegráficos que le fueron hechos oprtunamente a fin de que se presentara,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por haber hecho abandono del puesto, al profesor de Educación Física y Estética (seis horas) del mencionado colegio, Sr. Cataldo Calderazo y nómbrase en su reemplazo al Sr. Horacio Bruzzone, que lo ha sustituído durante todo el año escolar último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mercedes de San Luis. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

925. — 1.ª-30. — Vista la nota que antecede y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 5 de Mayo último, al profesor de Idiomas Extranjeros (once horas) del Colegio Nacional de Mercedes de San Luis. Sr. Gregorio C. Goldney.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mendoza.—Licencia

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

926. — M-153. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 12 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Mendoza, señor Juan A. Moyano, y desígnase para reemplazarlo al profesor Normal Sr. César F. Sagredo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional "Paula Albarracín de Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

— 927 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Higiene y Puericultura con seis horas semanales en la Escuela "Paula Albarracín de Sarmiento", con imputación al Item 113, inciso 12, del Presupuesto en vigor, a la doctora Sarah Justo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Chilecito.—Licencia

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

928. — 2.ª-34. — Vistos la precedente solicitud, el adjunto certificado médico y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 30 de Mayo último, al Profesor de Música de la Escuela Normal de Chilecito, Sr. Ramiro García Beaumont y desígnase para reemplazarlo a la Srta. Emma Sampietro, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

— 929 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética (Dibujo), del Colegio Nacional de La Rioja, al Sr. Efraín Mayer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

930. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 29 de Marzo último, al profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras (diez horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Carlos M. Biedma, desígnándose en su reemplazo al profesor de enseñanza secundaria en Geografía, Sr. Luis Repetto, con cuatro horas de esta asignatura, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

931. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Mayo próximo, al Ordenanza de la Escuela Normal de Avellaneda, Sr. Pedro Acosta y desígnase para reemplazarlo a la Sra. Patricia C. de Velasco, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con imputación a la partida para pago de suplencias y el tiempo restante con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

932. — Vista la precedente solicitud y atenta la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de noventa días, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de Abril ppdo., al profesor de Matemáticas (dos horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Carlos Benítez Astoul, designándose para reemplazarlo al Sr. Felipe Anguita, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

933. — 2.ª-27. — Vista la precedente solicitud y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Mayo ppdo., la licencia acordada por resolución de fecha 25 de Abril ppdo., al Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Sr. Francisco R. Galíndez y desígnase para su reemplazo en 4 y 5 horas de Física respectivamente, al Sr. F. Acuña Anzorena y a la Srta. Adelaida González, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

934. — V-62. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Sra. Cornelia Peradotto de Vela Huergo y nómbrase en su reemplazo al actual substituto, Profesor de Enseñanza Secundaria y Escribano Nacional, Sr. Raúl Vela Huergo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de San Nicolás. — Traslado de puestos

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

935. — 1.ª-16. — Vistas las solicitudes que anteceden y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el traslado que de sus respectivos puestos solicitan los empleados del Colegio Nacional de San Nicolás, Sres. Venancio Vivas y Nicolás Sammartino, debiendo, en consecuencia, pasar el primero a ocupar el puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos de que es titular el Sr. Sammartino y éste el de Escribiente de que es titular el Sr. Vivas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Río Cuarto. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

936. — 2.ª-27. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Francés (doce horas) de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. Bertha M. Caillón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mercedes de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

937. — 1.ª-9. — Vista la nota del Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes de San Luis, solicitando el nombramiento de un profesor de Caligrafía por ser necesario para poder atender a las necesidades de la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para dictar seis horas de Caligrafía en el citado establecimiento, al profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Oscar Manito, debiendo imputarse su sueldo a la partida global de horas del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de La Rioja y Chilecito. — Confirmación y nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

— 938 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en tres horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de La Rioja, al Dr. Eduardo Ceballos Reyes y nómbrase profesores de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Chilecito, a los profesores normales Sr. Aníbal Galíndez y Srta. María C. Juárez, con seis y cinco horas, respectivamente, debiendo imputarse los haberes correspondientes a la partida global de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Pedro. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

— 939 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Maestro de Grado de la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), que presenta el Sr. Alberto R. Matas.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, a la Maestra Normal Señorita María Antonieta Cicchetti.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

940. — Encontrándose vacantes tres horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) en la citada Escuela, a la Señorita Josefa Peirano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional N.° 1 del Rosario. — Renuncia

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

941. — 1.ª-15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor del Colegio Nacional N.° 1 del Rosario, Dr. Pedro Giménez Melo, a una hora de Ciencias y Letras de las que dicta en dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

942. — C-103. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 20 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sra. Clementina Lucero Bedoya de Correa, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Carlos Seguí, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de Ramos Mejía.— Creando división

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

943. — 2.ª-17. — Visto el presente expediente; y siendo indispensable disponer la creación del curso de 4.° año en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del mencionado establecimiento para crear una división de cuarto año, cuya enseñanza deberá ser atendida por profesores nombrados por el Poder Ejecutivo y que se encuentren en disponibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional N.° 3. — Renuncia y nombramento

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

— bis 943 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Profesora de Labores de la Escuela Profesional N.° 3 de la Capital, que presenta la señora Cecilia Sonder de Minvielle, y nómbrase, en su reemplazo, a la señora Julia Merello de Chaplin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

— 944 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la profesora de Educación Física Srta. M. Javiera Bustos Cáceres, para dictar seis horas de esa enseñanza en el Colegio Nacional de Mendoza, a los grupos de alumnas mujeres de dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

944 bis. — 2.ª-1. — Visto el pedido que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), al Perito Mercantil y Profesor de Ciencias Económicas Sr. Tomás Ferrari, con la imputación correspondiente y la asignación que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

— 945 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Profesor de Ciencias y Letras, seis horas de Historia, en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, al Sr. José T. Sojo, (hijo), en lugar de la Srta. Celia Tapia, que pasó a otro destino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

945 bis. — 2.ª-49. Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 14 de Mayo ppdo., al Escribiente de la Escuela de Comercio Sud, señor Alfredo Palombo, debiendo continuar en su reemplazo el señor Alfredo Pestarino, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

946. 2.ª-26. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al profesor de 6 horas de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de La Plata, doctor Luis R. Burgos, y desígnase en su reemplazo, al doctor Rodolfo Korn Villafañe, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Designación de substituto

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

947. — 1.ª-50. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a contar desde el 25 de Mayo último y hasta el 15 de Septiembre próximo, al Sr. Eliseo Cid, para reemplazar al Celador del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", Sr. Justo E. Báncora, a quien se concedi licencia por Decreto de 12 de Abril último, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular, cesando en consecuencia, el Sr. Marcelo Isola, que había sido designado para substituir al titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

948. — 1.ª-26. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 11 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (doce horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Faustino Berrondo, debiendo continuar reemplazándolo los Sres. Antonio Garbellini y Juan José Canedo, en ocho y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

949. — 1.ª-43. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 21 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sr. Alfredo Ghirardelli, designándose en su reemplazo al Sr. Antonio Grossi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Luján. — Licencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

950. —2.ª-12. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 30 de Mayo último, a la Regente y Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas) de la Escuela Normal de Luján, Sra. María Adela L. de Monjardín y desígnase para reemplazarla, en el cargo de Regente a la Sra. Adelina D. M. de Bértola, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes y en las horas, los Sres. Luciano S. Reyes y Federico F. Monjardín, sin remuneración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927.

N.° 951. 2.ª 2. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 8 de Febrero ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Gualeguaychú, señor Moisés González, debiendo continuar reemplazándolo el señor Eugenio Arias, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Azul. — Licencia

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927.

N.° 952. 2.ª 24. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, treinta con goce de sueldo, a contar desde el 24 de Mayo último, a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas), de la Escuela Normal de Azul, señorita J. Hilda Campot y desígnase para reemplazarla, a la Regente y profesora señorita María del C. Ducos y a la profesora de Trabajo Manual y Ejercicios Físicos, señorita Filomena Vitale, del mismo establecimiento, la primera sin remuneración, debiendo completar con las cuatro horas su tarea en la cátedra anexa y la última, en las dos horas, ser remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes, los primeros treinta días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 8, Capital. — Prórroga

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927.

N.° 953. 2.ª 4. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de Mayo último, a la profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal de Maestras N.° 8, de la Capital, señora Alicia Moreau de Justo, debiendo continuar reemplazándola la señorita Sara Groba, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras "Juan Manuel Pringles". — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927.
N.° 954

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras "Juan Manuel Pringles", de San Luis, que presenta la señora Clementina A. Lucero Bedoya de Correa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, a la Maestra Normal señorita Esther Paula Lucero de Laborda Guiñazú.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927.

N.° 955. 2.ª 10. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 20 del corriente mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 23 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señor Angel D. Cáceres, debiendo continuar reemplazándolo la señorita Antonia Aberastain, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 956. 2.ª 36. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de tres horas de Ciencias y Letras en el Curso de Peritos Mercantiles de la Escuela de Comercio de La Plata, a la señorita Matilde E. Amavet, con imputación a la partida global de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 957. 2.ª 34. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Finanzas (tres horas), en el Curso de Contadores de la Escuela de Comercio de La Plata, al señor Augusto M. Liliedal, con imputación a la partida global de horas, del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Imputación

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 958. — Visto este expediente y atento lo establecido por resolución de 4 de Septiembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al inciso 12, ítem 67, partida 2, anexo E, del Presupuesto vigente, los haberes de la maestra de grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, señorita Lucía Porfirio y al inciso 14, ítem 10, los de la maestra de grado señorita Rosa Pérez, nombrada por decreto de Mayo 20 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.
N.° 959

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Música de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (tres horas), a la señorita Josefina Dillón, con imputación al inciso 12, ítem 113, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 960. 2.ª 9. — Encontrándose vacantes seis horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por renuncia de la señorita Mercedes Romero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Labores (seis horas), en la citada Escuela, a la señorita María Celia Galán Lobos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 961. 2.ª 36. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (tres horas), de la citada Escuela, señora Ana Enriqueta Guyot de Calzada, y nómbrase en su reemplazo al señor Eliseo Castañeda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras (Corrientes). — Licencia y nombramientos

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 962. 2.ª 12. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico y las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia a contar desde el 9 de Abril ppdo., por seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al profesor titular de seis horas de Francés en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señor Santiago Durán, y desígnase, en su reemplazo, en cuatro y dos horas, respectivamente, a la señorita Rosa María Richaud y señora Margarita B. de Echavarría, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el tiempo restante con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramientos

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927.

N.° 963. — 2.ª 15. — A fin de completar la organización del Cuarto Año recientemente creado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Francés (una hora), en la citada Escuela, a la señora Lelia G. D. de Bonanni y de Ciencias y Letras (una hora), al señor Cándido Fajardo, debiendo el señor Director asignarle tarea a éste último, con una de las horas que dicta como cátedra anexa, imputándose los haberes de ambos a la partida global de horas del Item correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Ramos Mejía.— Licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 964. 2.ª 24. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conceder cuarenta y cinco días de licencia sin goce de sueldo, al profesor de Historia (dos horas), de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, señor José M. Samperio y nómbrase en su reemplazo al doctor B. Fernández Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 965. 2.ª 8. — Vista la prórroga de licencia que se solicita y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 del actual, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 3 de Mayo último, al Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, señor Juan Masino, debiendo continuar en su reemplazo el señor Pedro Crespi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 966. 2.ª 16. — Visto lo solicitado y encontrándose comprendido el recurrente dentro de los términos del Superior Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, con goce de sueldo, al profesor de Francés ((11 horas), de la Escuela de Comercio de La Plata, señor Enrique E. Lamy y desígnase para reemplazarlo a los señores D. Edmundo Peneau e Hipólito Arispe, en seis y cinco horas respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 967. 2.ª 32. — Visto lo solicitado y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la Escribiente de la Escuela Industrial de la Capital, señorita Pura Amalia Ortiz y desígnase para reemplazarla a la señorita Zulema Diego Arbó, quien será remunerada con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Inspección General de Enseñanza. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 968. — Expte. I. 221. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por dos meses sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 13 de Mayo último, al Ayudante 2.° de la Inspección General de Enseñanza, señor Carlos A. Mentruyt y desígnase para reemplazarlo al Escribiente, señor César Diana Lavalle y en lugar de éste al señor Víctor A. Salinas, quienes serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Referente al traslado del profesor Evaristo G. Cubelli

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 969. — Habiendo sido trasladado el profesor Evaristo G. Cubelli, al Colegio Nacional "Manuel Belgrano", como profesor de Educación Física y Estética y no existiendo vacantes de esa categoría, teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Estadística y Personal acerca de la materia que conviene asignar a dicho profesor, y existiendo vacantes de Física en Curso de Peritos Mercantiles anexo a dicho Colegio, por traslado del señor Santos Ardizzi, y considerando la situación económica que el señor Cubelli tenía en el Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el traslado del profesor señor Evaristo G. Cubelli, del Colegio Nacional del Pilar al Colegio Nacional Manuel Belgrano efectuado por decreto del 30 de Abril último, debe entenderse en seis horas, de Ciencias y Letras, y no de Educación Física y Estética y en el Curso de Peritos Mercantiles anexo al citado Colegio, en lugar del señor Santos Ardizzi que pasa a otro establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 970

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con cuatro horas de Dibujo en el Colegio Nacional de Paraná, en reemplazo del señor José M. Jaimes, que se jubiló, al profesor, señor Alfeo Zanini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Junín. — Renuncia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 971. 1.ª 19. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Música (cinco horas), del Colegio Nacional de Junín, señor Domingo Soderini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 972. 1.ª 2. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de Marzo último, al profesor de una cátedra y seis horas de Ciencias y Letras del citado establecimiento, señor Federico Quinteros, debiendo continuar reemplazándolo en cinco horas cada uno la señorita Agueda Iaquinto e Ingeniero Antonio Nachez, y en dos horas la señorita Eleutheria M. Patrickios, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 973. 1.ª 10. — Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta la información producida al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bragado por el señor Angel Arribalzaga, como profesor de Música (una hora), desde el 26 de Julio de 1926 hasta el 23 de Marzo último, debiendo imputarse dichos haberes a la partida respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Pedro. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 974. 2.ª 6. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 1.° de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Pedro, señora Juana Peralta de Zuluaga, debiendo continuar reemplazándola la señorita Esther Mórtola, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 975. 2.ª 24. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar tres horas de Ejercicios Físicos en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, al señor Demetrio Rosales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

N.° 976. 2.ª 23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 4 de Mayo último, y mientras desempeñe el cargo de Ministro de Gobierno Provincial, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señor Sinforiano Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

977. — 2.ª 23. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 30 de abril último, a la Secretaria de la Escuela Normal de Chivilcoy, señora Edita H. Conti de Suárez, debiendo continuar reemplazándola, la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, señorita Josefina Schiavelli y en lugar de ésta, la señorita Virginia Albornoz, quienes serán remuneradas con los sueldos de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

978. — 2.ª 25. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 11 de mayo último, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señor Hugo Luna, debiendo continuar reemplazándolo el señor Segundo M. Arce, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

979. — 2.ª 13. — Vista la precedente solicitud y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 5 de abril último, a la Celadora de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señorita Marina Ecenarre y desígnase para reemplazarla, a la señorita Isabel Lennard, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

980. — 2.ª 25. — Vista la solicitud precedente y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente mes, la licencia acordada por resolución de fecha 13 de mayo último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de San Juan, señorita María Helena Astudillo, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Olga Bustos Merlo, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

981 — 2.ª 27. — Vistos: la precedente solicitud, el adjunto certificado médico y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Concédece licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 30 de mayo último, a la Profesora de una cátedra y seis horas de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Elvira Helguera, y desígnase para reemplazarla a la señora Julia Rosa Q. de Baca, en tres horas de Trabajo Manual en el Curso Normal; a la señorita M. Elena Quintana, en tres horas de Labor en el Curso Normal y a la señorita Dora S. de Bustamante, en seis horas de Trabajo Manual en el Curso de Aplicación; quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 10 de la Capital. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

982. — 2.ª 20. — Vista la precedente solicitud y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 12 de mayo último, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra, seis horas), de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, señora Catalina M. de Bianchi, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Margarita Seijó, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

983. — 2.ª 19. — Vista la solicitud precedente y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 27 de abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, señora María Elena C. de Garro y desígnase, en su reemplazo, a la señorita Ernestina Ramírez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 3 y de Catamarca.— Considerando Maestro de Estética

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

984. — Visto este expediente, y
Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de las Escuelas Normales, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de Maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación, encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación, a los siguientes Profesores de las Escuelas Normales que a continuación se expresa:

Escuela Normal de Maestras N.° 3, de la Capital: Señoritas Rosaura Pizarro, Elisa Pizarro y Sara Alfonso y señor Juan A. Amoral.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca: Señorita María Maclovia Rodríguez y señor Santiago Furque.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 10 (Capital). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

985. — 2.ª 10. — Vista la precedente solicitud y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente mes, en el cargo de Maestra de Grado únicamente, la licencia acordada por decreto de fecha 12 de mayo último, a la Maestra de Grado y Profesora de Educación Física de la Escuela Normal N.° 10, de la Capital, señora Amalia Farías de Martel, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Lucila Pina Mom, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca.— Licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

986. — 2.ª 16. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto y lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de abril ppdo., al Profesor de 4 horas de Educación Física y Estética de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, señor Homero Socrensen, y desígnase en su reemplazo, remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes, al Contador Público, señor Agustín Obiol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

987. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 14 de mayo último, a la Regente y Maestra de Taller (Economía Doméstica) de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, señora Enriqueta E. de Marañón, debiendo continuar en su reemplazo, en el cargo de Regente, la Secretaria, señorita Julia Barrionuevo, en lugar de ésta, la Auxiliar de Secretaría, señora Ameliana M. de Cortés, y en reemplazo de esta última, la señorita María A. Campolieti; y en el cargo de Maestra de Taller, la señorita Carmen Vidal, debiendo todos los reemplazantes, ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo. — Nombramiento

988.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario-Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán), al Perito Mercantil, señor Víctor Zelarrayán, con la asignación mensual que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Dirección de Estadística y Personal. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

989. — J. 2264. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida, por resolución de 11 de mayo último, al Escribiente de la Dirección de Estadística y Personal de este Ministerio, señor Gregorio P. Escudero, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Oscar A. Viglianí y en lugar de éste, el señor José M. Segovia, quienes serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "B. Rivadavia". — Confirmación

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

990. — 1.ª 51. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al señor doctor Diego Otaegui, en las tres horas de Ciencias y Letras que dicta actualmente en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", en reemplazo del señor Edison P. Podestá, cesando en consecuencia en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

991. — Expte. 1.ª 47. — Visto el pedido formulado y teniendo en cuenta la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, al Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Angel Passi, debiendo continuar reemplazándolo el señor Orlando Paladino, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

992. — 1.ª 10. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, al Profesor de una cátedra y nueve horas de Ciencias y Letras (dos de Trigonometría, dos de Geografía, tres de Aritmética, tres de Instrucción Cívica y tres de Lógica) del Colegio Nacional de Dolores, señor Juan Dameno, designándose para reemplazarlo, a los señores Romeo F. Róveda, en ocho horas de Matemáticas; Marcial Cambet, en tres horas de Lógica y Vicente Demarco, en tres horas de Instrucción Cívica, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sección Liceo anexa a la Escuela Normal N.° 4. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

993. — 1.ª 6. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) de la Sección Liceo anexa a la Escuela Normal N.° 4, señora Josefina N. de Facio, debiendo continuar reemplazándola la señorita Julieta Jolly, quien deberá ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Azul. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

994—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Matemáticas (cinco horas) de la Escuela Normal de Azul, a la señorita J. Hilda Campot, debiendo imputarse su sueldo, a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

995. — 2.ª 29. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (once horas), de la Escuela Normal de La Rioja, señora Ana Lucrecia V. de Herrera, y desígnase para reemplazarla, al señor José María Villafañe, en nueve horas y al señor Adolfo Bazánen, dos horas, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 4. — Desígnase con el nombre de Estanislao S. Zeballos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

996. — Vista la nota de la Asociación Nacional del Profesorado, solicitando se dé el nombre de Estanislao S. Zeballos, a la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de esta Capital, y
Considerando:

1.° — Que el doctor Zeballos, fué un docente en el más alto concepto del vocablo, pues no sólo enseñó ilustrada y fervorosamente desde la cátedra oficial sino que consagró a la educación popular sus mejores energías y en su función de Legislador y Ministro de Instrucción Pública dejó huella profunda de su acción constructiva;

2.° — Que fué el primer Presidente del Consejo de Educación Secundaria, Normal y Especial, nombrado por decreto de 28 de mayo de 1906, en compañía de educacionistas destacados, y en cuyo cargo desarrolló una acción del más alto valer intelectual, cívico y moral, aunque nó debidamente aprovechada y continuada;

3.° — Que, en todas las manifestaciones de su vida múltiple, actuó como un ciudadano consagrado sin descanso al progreso integral del país y murió en abnegado servicio del mismo:

Por ello y los concordantes fundamentos de la Asociación Nacional del Profesorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Estanislao S. Zeballos" a la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N. 5. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

997. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Secretaria de la Escuela Profesional N.° 5 de la Capital, señora Araceli M. de Díaz, y nómbrase en su reemplazo a la señora Consuelo Moreno de Dupuy de Lome.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 7. — Dando nombre al Establecimiento

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

998—

Considerando:

Que don José María Torres, fué, en realidad, el Director que orientó y afianzó las enseñanzas de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, fundada en 1876 por el Presidente Sarmiento, y que suministró el prestigioso plantel de los Directores y docentes argentinos, para los demás institutos normales primarios del país que dieron realidad a la Ley nacional N.° 1481, de 1884;

Que, además, el señor Torres fué Inspector de Enseñanza y Asesor ilustrado y austero en cuestiones importantes de la Educación Pública, quedando su nombre vinculado al progreso cultural del país y siendo, para la numerosa falange de sus alumnos, un programa elevado de acción docente;,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de esta Capital con el nombre de "José María Torres".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Tucumán. — Renuncia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

999. — 2.° 12. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Economía Doméstica (seis horas) de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, señora Sara L. Villagrán de Roig Torres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio "Guadalupe". — Ampliando incorporación

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1000. — 242 926. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la incorporación que disfruta el Colegio "Guadalupe" de esta Capital, hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, a contar desde la iniciación del presente curso escolar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese e insértese en el Registro Nacional y pase a la Inspección General para las anotaciones del caso y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional, Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1001. — 1.ª 47. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 10 de mayo último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Vicente Allende, designándose para reemplazarlo al Celador Enrique Tubio y para sustituir a éste al señor Armando Sangregorio, debiendo ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el segundo con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "B. Rivadavia". — Nueva designación

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1002. — 1.ª 32. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte del artículo 1.° del decreto de 7 del corriente, en la que se designaba al señor Eliseo Cid, para reemplazar al Celador del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Justo E. Báncora, y nómbrase en las mismas condiciones al señor Fernando Deantoni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1003. — 1.ª 65. — Vista la renuncia que antecede y las propuestas que se formulan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel M. Derqui, del cargo de Ayudante de Gabinete, que desempeña en el Colegio Nacional Mariano Moreno y nómbrase en su reemplazo al Ayudante de Proyecciones Luminosas, señor Carlos Hernández y para sustituir a éste al Celador, señor Alfredo Pierini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1010. — 2.ª 26. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señorita María Clotilde Vives, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Aída Rotta, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1011. — 2.ª 31. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el seis del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señora Lucía Codazzi de Giuntini, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Blanca Rosa Benoist, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1004. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de 25 de Mayo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora María A. de Dulau y la señorita Juana Delia Istauder, desde el 15 de marzo último, hasta el 5 del corriente mes, en dos y tres horas de Educación Física y Estética, respectivamente, en reemplazo de la Profesora, señora Juana Benedit de Pintos, debiendo aquéllas, ser remuneradas con el sueldo de ésta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Victoria. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1005. — Vista la renuncia que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria, señora María Facio de Bordoli y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Orfilia Robledo León.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1006. — Expte. G-129. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 20 de mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señora Julia C. Rotta de García, y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Delia Deagustini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Antonia Cúcaro, en la citada Escuela, desde el 18 de abril ppdo., en reemplazo de la señora de García, en la anterior licencia que por el término de cincuenta días le fuera acordada por el mencionado decreto, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 4. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1007. — Vista la renuncia que se acompaña y las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Educación Física y Estética, de la citada Escuela, señorita Elvira Aranzadi, y dése las gracias por los servicios prestados en la enseñanza.

Art. 2.° — Nómbrase Profesora de Labores (seis horas), en su reemplazo, a la Ayudante de Educación Física y Estética de la misma, señora María P. de Lagos; y en lugar de ésta, en el cargo de Ayudante, a la señorita Julia Bustorf Garmendia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mendoza. — Déjase sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1008. — 2.ª 26. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 2 del corriente mes, en la parte en que se designó Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mendoza, a la Srta. María Luisa Goodwyn, para reemplazar a la Srta. Celmira Atencio Bustos, que se jubiló, en virtud de haber sido ya ocupada dicha vacante por la señorita Dora I. Varas Gazari, a quien se nombró para desempeñar el expresado cargo por decreto de fecha 27 de mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1009. — 2.ª 33. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente, a la Profesora de Música (una cátedra, seis horas), de la Escuela Normal de Salta, señora Esther Castro de Sola, y desígnase para reemplazarla, al señor Juan Dacal, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santiago del Estero. Licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1012. — 2.ª 24. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con

goce de sueldo, a contar desde el 19 de mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señorita Cornelia Sayago y desígnase para reemplazarla, a la señorita Elena Cortés, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad de La Plata. — Rectificación

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1013. — Exp. U. 197. — Visto que por error de información fué nombrado por decreto de fecha 27 de mayo último, el Dr. Albizzati, Profesor de "Químico Agrícola" (Fitoquímica) en la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de La Plata, correspondiendo efectuarse dicha designación en la de Agronomía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el referido decreto y nómbrase Profesor de la cátedra citada en la Facultad de Agronomía de dicha Universidad, al doctor Carlos Albizzati.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1014. — 1.ª 42. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Música, en el Colegio Nacional de Mendoza, a la señora Rosa Rossel de Santamarina, debiendo dictarla a las alumnas solamente, e imputándose el sueldo correspondiente a la partida respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1015. — 1.ª 38. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 31 de mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) y sustituto de tres de la misma asignatura, del Colegio Nacional de San Juan, señor José Rafael Guerrero, designándose para reemplazarlo en las seis horas de que es titular, al señor Ciro Correa Yonzon, y en las tres restantes al señor Eduardo Mallea Gil, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1016. — 1.ª 22. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de noviembre próximo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, al Profesor de Idiomas Extranjeros, siete horas, del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", señor Carlos O'Farrel, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Luis Smith, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.) Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1017. — 1.ª 3. — Visto el pedido de licencia que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 18 de mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires), señor Pedro Caracoche, debiendo continuar dictando dicha cátedra, los señores Juan José Marín y Bernardo M. Etchegoren, en dos y cuatro horas, respectivamente, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Reconócese los servicios que han prestado los citados Profesores en dichas horas desde el 15 de marzo ppdo. hasta el 17 de mayo citado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esquina — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1019. — 2.ª 17. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el 28 de mayo último, al Regente y Profesor de dos cátedras de la Escuela Normal de Esquina, señor Dionisio San Sebastián y desígnase para reemplazarlo en ambos cargos, a la Profesora señorita María Alcides Baleirón, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1018. — 1.ª 36. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 31 de mayo último, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cuatro horas), del Colegio Nacional Manuel Belgrano, doctor Lorenzo Bruno, designándose para reemplazarlo, al señor Federico Mendoza, quien deberá ser remunerado con fondos de la partila destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1020. — A fin de proveer seis horas de Educación Física y Estética, vacantes en la Escuela Normal de Resistencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética de la citada Escuela, con seis horas, a la señora Saturnina Astenia Fonceret de Morelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1021. — 2.ª 28. — Vista la precedente solicitud y el adjunto sertificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente mes, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Rosa Sanabria, debiendo continuar reemplazándola la señora Teodolina S. de Kiernan, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 4 — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1022. — 2.ª 17. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 11 de mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, señora Esther P. de Kexel, debiendo continuar reemplazándola la señorita Beatríz Gil, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1023. C. 61. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que el Profesor recurrente se encuentra comprendido dentro del Acuerdo de Ministros de fecha 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 1.° de abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal N.° 2 de Rosario, señor César D. Clariá, debiendo continuar reemplazándolo, en seis y cuatro horas respectivamente, los señores Rafael Velazco y Eduardo Cassina, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1024. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Caligrafía (tres horas) de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señora Carmen C. de Despósito y nómbrase en su reemplazo a la Maestra Normal señorita Lila M. Mercau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Justo. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1025. — 2.ª 17. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de San Justo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario de la citada Escuela, a la Auxiliar Escribiente de la misma señora Blanca Rodríguez de Guibert y en lugar de ésta, al señor Dionisio Campos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1026. — 1.ª 30. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de abril último, al Profesor de Idiomas Extranjeros, cuatro horas, del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Carlos A. O'Farrel, designándose, en su reemplazo, al doctor Alejandro A. Jascalevich, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 5. — Designación

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1027. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para reemplazar a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 5, señorita María Elvira Siccardi, a quien se le concedió licencia por el término de dos meses, por Decreto de 3 de mayo ppdo., a la señorita María Luisa Pereda y señora Sara Ch. de Taliá, respectivamente, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1028. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Avellaneda, señora Irene Spinetto de Wilkinson y desígnase para reemplazarla a la señorita María Clara Hammer, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Salta. — Designación de reemplazante

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1029. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase provisoriamente al señor Juan Carlos Dávalos, para reemplazar al Profesor del Colegio Nacional de Salta, señor Bernabé Toran-

zo Torino, mientras dure la ausencia de éste, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1030. — 1.ª 22. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado por el Rectorado del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 14 de mayo ppdo., a la Profesora de Idiomas Extranjeros (6 horas) de Francés del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señora Virginia Mauduit y señor Luis M. Pelly, tres horas cada uno, los que serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes, la señorita Mauduit, en dos horas solamente, por completar con la hora restante la tarea de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacionl y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1031. — 2.ª 120. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto en los informes precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados desde el 15 de marzo hasta el 4 de mayo ppdo. por el señor Nicanor Aguer, en tres horas de Matemáticas de la escuela de Comercio Sud, en sustitución del señor Lorenzo Esteva Berga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Manualidades de San Martín. — Aceptación de renuncia y confirmación de cargo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1032. 2.ª 16. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 9 de mayo último, la renuncia formulada por el Contramaestre de Herrería de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, señor Luis Senaldi y confírmase en su reemplazo al señor Celedonio Moreno.

Art. 2.° — Apruébase los servicios prestados por el referido señor Moreno, desde el 15 de marzo hasta el 9 de mayo ppdo. en el cargo de referencia, debiendo imputarse sus haberes a la partida especial correspondiente.

Atr. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

—1033—

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Letras, en cuatro horas, en el Colegio Nacional de La Rioja, al señor Efraín Mayer, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de Ayudante de Educación Física en dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1034. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas (seis horas) de la Escuela de Comercio Sud, señor Emilio Hansen y nómbrase en su reemplazo al señor Atilio Villamagna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Archivo General de la Nación. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1035. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Archivo General de la Nación, señor Víctor Dupuy y nómbrase en su reemplazo al señor Héctor Traynor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1036. — U. 218. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad, Profesor de "Práctica Profesional del Contador" al señor Angel Sesma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle. — Rec. de decreto

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1037. — 2.ª 7. — Visto lo expuesto precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hácese constar que el nombramiento de la señora Elvira C. de Kraglievich, hecho por decreto de 31 de mayo último, para cuatro horas de Matemáticas en la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", es con remuneración en todas las horas y no, solamente en una, como se consignaba en el mencionado decreto; y que la persona designada para tres horas de Dactilografía, es el señor Luis C. Peluffo y no Luis Peluffo, como se indica en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Considerar con goce de sueldo una licencia.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1038. — 1.ª 19. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que al solicitante se le concedió tres meses de licencia con goce de sueldo, en su tarea del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en virtud de haber sido designado por el Poder Ejecutivo para una delegación ante la Conferencia Internacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 17 de mayo ppdo. al Profesor de seis horas de Química del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, señor Jorge Magnin, debiendo la reemplazante señorita Aída Troisi, ser remunerada durante todo el período, con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Prórroga

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1039. — 1.ª 31. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por decreto de fecha 1.° de abril último al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Horacio Rivarola, debiendo continuar reemplazándolo el señor Martín Bermejo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. Designación

Buenos Aires Junio 17 de 1927.

1040. — 1.ª 47. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a contar desde el 1.° del actual y hasta el 15 de Julio próximo, al señor Alejandro Lipreti, para sustituir al Celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Angel Gutiérrez, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1041 — 1.ª 48. — Visto la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, a contar desde el 9 del corriente, a la Celadora del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Clara M. Cúneo, designándose para reemplazarla a la señorita Delia Mango, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Licencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1042. — 1.ª 54. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 4 del actual, al Profesor de dos cátedras y cinco horas de Ciencias y Letras (dicta diez y siete horas) del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Pacífico Rodríguez Villar, designándose para reemplazarlo al doctor Jorge Walter Perkins y señor Luis Partefari, en las dos cátedras el primero y en las cinco horas el segundo, debiendo el señor Perkins, desempeñar dichas cátedras como tarea propia, a la que le pertenecen y no dicta por encontrarse en disponibilidad y el señor Partefuri ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1043. — 1.ª 19. — Visto este expediente, teniendo en cuenta los informes producidos y el certificado expedido por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia desde el 28 de abril ppdo., hasta el 10 de agosto próximo, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y los restantes sin él, al Profesor de una cátedra y cuatro horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, doctor Antonio E. Ramayón y desígnase en su reemplazo al doctor José Camilo Crotto (hijo) y Armando Barbaro, en seis y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

rredón. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1044. — 1.ª 31. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Gowland, del cargo de Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón y nómbrase en su reemplazo al doctor Rodolfo Dassen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Prórroga

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1045. — 2.ª 21. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 11 de mayo último, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, señorita Rosa Maury y desígnase para reemplazarla a la señorita Corina Barañao, sin remuneración, de acuerdo a su ofrecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concordia. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1046. — 2.ª 17. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Concordia, señora Amelia del C. de Ariosa y nómbrase en su reemplazo al señor Carlos **Bruno.**

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lincoln. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1047. — 2.ª 14. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 10 de julio próximo, quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 11 de mayo ppdo., a la Profesora de tres cátedras (nueve horas de Geografía y cuatro de Castellano) de la Escuela Normal de Lincoln, señorita María del C. de Bracamonte y desígnase para reemplazarla, el señor Juan Antonetti del Valle, en cinco horas, debiendo completar con tres su tarea docente, el señor Manuel Buceta, en cuatro horas y Arturo Luna Moreyra, en cuatro horas, remunerado en tres y con la otra completar su tarea, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes, los primeros quince días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela normal de Azul. — Renuncia y reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1048. — 2.ª 22. — Vista la renuncia que antecede y lo expuesto por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Azul, señora Alejandrina C. de Juorno y désele las gracias por los servicios prestados en la enseñanza.

Art. 2.° — Reconócese los servicios que preste en su reemplazo en cuatro horas de Matemáticas, la señora Manuela D. de Riviere, y hasta tanto tome posesión la nueva titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése tal Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Guerra

Apruébase un acta convenio para la no provisión del marco «B» del plano Nº 1027 en el Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1085 — Visto este expediente, (Y 580/23, corresponde 2016, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta convenio» que ha subscripto con los empresarios señores C. Giordano e Hijo, adjudicatarios de la provisión de «marcos de madera dura», para el «comedor y casino de tropa» que se construye en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, (contrato de fecha 28 de Septiembre de 1925 aprobado por Decreto de fecha 3) de Octubre del mismo año, B. M. Nº. 7489), por la cual se conviene en que los expresados empresarios no proveerán el marco tipo «B» del plano Nº 1027 de la Dirección General de Ingenieros, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta convenio», subscrita con fecha 11 de Abril ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los empresarios señores C. Giordano e Hijo, por la cual se conviene en que los expresados empresarios no proveerán el marco de muestra tipo «B» del plano Nº 1027 de la Dirección General de Ingenieros, lo que hace una rebaja del precio global estipulado en el contrato, de $ 58,60 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1086 — Visto este expediente, (C 15/23, corresponde 1544, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 24 de Mayo ppdo., para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Abril de 1927, (B. M. Nº. 7617), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Victorio Musso, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 50 % sobre el presupuesto oficial de pesos 18.050,25 m/n., por cada pabellón, o sea por, $ 17.960,00 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 17.689,25 m/n.

2º Que estando encuadradas las propuestas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma, a los efectos de la adjudicación;

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones por el hecho de asegurarse la cooperación de un profesional diplomado para la dirección y atención de los trabajos, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 24 de Mayo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3º — Devuélvase al otro proponente, señor Victorio Musso, la boleta de depósito de garantía por el efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario el contrato respectivo.

Art. 5º — La suma de $ 35.378,50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.768,92 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 3.537,85 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, y que forma la cantidad de $ 40.685,27 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1087 — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1550, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del pabellón «casino y comedor de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Octubre de 1926, (B. M. Nº 7482), atento lo informado por la expresada Dirección General y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Ernesto Buquet, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 % sobre el presupuesto oficial de pesos 5.946,85 m/n., o sea por $ 5.352,17 moneda nacional.

Gabriel Mascolo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 21 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.698,02 m/n.

Alejandro Casanovas, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 5.352,17 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Gabriel Mascolo, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 24 de Mayo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en el pabellón «casino y comedor para tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia, al señor Gabriel Mascolo.

Art. 3º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º — La suma de $ 4.698,02 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 234,90 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 469,08 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.402,72 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando dos actas convenio para la no provisión del marco tipo «B» del plano Nº 1027 en dos pabellones en construcción en el Cuartel de Infantería de Rosario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1088 — Visto este expediente, (Y. 570/23, corresponde 2837, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta» convenio», que ha subscripto con los empresarios señores C. Giordano e Hijo, adjudicatarios de la «provisión de marcos de madera dura», para el pabellón «cocina y baños calientes de tropa», que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, (contrato de fecha 28 de Septiembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 19 de Noviembre del mismo año, B. M. Nº 7495), por la cual se conviene en que los expresados empresarios no proveerán el marco tipo «B» del plano Nº 1027 de la Dirección General de Ingenieros, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 11 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios C. Giordano e Hijo, por la cual se conviene en que los expresados empresarios, no proveerán el marco de muestra tipo «B» del plano Nº 1027 de la Dirección General de Ingenieros, lo que hace una rebaja del precio global estipulado en el contrato de $ 54,01 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la no provisión del marco tipo «B» del plano Nº 1027 en 2 pabellones en construcción en el Cuartel de Infantería de Rosario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1089 — Visto este expediente, (Y. 570/23, corresponde 2839, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el acta convenio que ha subscripto con los empresarios señores C. Giordano e Hijo adjudicatarios de la «provisión de marcos de madera dura» para el pabellón «comedor y casino de tropa», que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, (contrato de fecha 28 de Septiembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 20 de Octubre del mismo año, B. M. Nº 7478), por el cual se conviene en que los expresados empresarios no proveerán el marco tipo «B» del plano Nº 1027 de la Dirección General de Ingenieros, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta convenio», subscripto con fecha 11 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios C. Giordano e Hijo, por la cual se conviene en que los expresados empresarios, no proveerán el marco de muestra tipo «B» del plano Nº 1027 de la Dirección General de Ingenieros, lo que hace una rebaja del precio global estipulado en el contrato de $ 55,97 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1090 — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1688, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el contrato subscripto el 16 de Mayo ppdo., con los señores Gasco y Mon, para la «construcción de un edificio tipo para usina generadora de vapor», (obra completa), para un Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 22 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7625), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 16 de Mayo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los señores Gasco y Mon, para la «construcción de un edificio tipo para usina generadora de vapor», (obra completa), para el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 37.438,81 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92598-1927.

Al señor Director de Minas, Geología, e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, mayor de edad, argentino, con domicilio, legal en la calle Perú 71, se presenta al Señor Director y expone: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría, a excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut y dentro del lote 25 y del lote 24 de la fracción A. Sección I, del Departamento de Gastre, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo para una zona de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. La zona que deseo explorar es de pertenencia del Gobierno de la Nación y ella se ubicará de la manera siguiente: arrancando del punto de intersección de la margen izquierda del río Chubut y el paralelo geográfico que pasa por el mojón esquinero N. W. (Noroeste) del lote 25 y con rumbo al Este se medirán 5.000 metros y se colocará el esquinero N. E. de la presente exploración; desde este punto y con rumbo al Sud se medirán 4.000 metros colocándose el esquinero S. E.; desde este punto y con rumbo al Oeste, se medirán 5000 metros y se colocará el esquinero S. W. de este pedido, y desde este punto y con rumbo al Norte se medirán 4.000 metros para volver al punto de partida y colocar el esquiero N. W. de la presente exploración. El presente cateo se efectuará con diez hombres y las herramientas necesarias. Sírvase el Señor Director aceder a lo solicitado y será justicia. (fdo) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Marzo del mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas tres minutos. — Debe reponer un peso.—Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 22 de 1927 .— A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 24 y fracción a del lote 25 de la Fracción A. de la Sección II del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Noroeste esté situado a 2.000 metros al Oeste del vértice homónimo del lote 25 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1927. — (fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Junio 17 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Severo Weiss Ortiz bajo el N.° 838 folio 29 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-14 julio N.° 13.732-v-25 julio.

Solicitud de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 93.071 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: — Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la tercera pertenencia. Será justicia. (Fdo.): Horario Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 20 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la tercera estaca mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén) Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado, bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 6" (expediente M-2826-27) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las "Pertenencias La Escondida números 2 y 3" y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 5 solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93.068 - 1927. — Las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3" cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente, no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27). — Junio 21 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Arturo Arriagada de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1717, folio 41, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v21 julio

Solicitud de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93068-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. Será justicia. — (Fdo.) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y seis minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Gaspar Mora Sotomayor solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 5" (expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 4, solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93066-1927. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de las estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (expediente 93066-27) y N.° 6 (expediente 93071-27), respectivamente. — Junio 20 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y en la resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (exp. 93066-27) y (exp. 93071-27), respectivamente y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Gaspar Mora Sotomayor, de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1716, folio 40, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v20 julio

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente 93070-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, licenciado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca mina a la mina Auca Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, ocupando el espacio correspondiente a al segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado.— Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y ocho minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Lucio Parada Pincheira solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencias Auca-Mahuida N.° 4 (expediente S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26) ubicada sobre la pertenencia Auca-Mahuida N.° 3. — Las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actalmente a nombre de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26); a la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Horacio Maldonado como titular de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expedinte H-133-26). — Junio 25 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuer do con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1.° (expediente P-369-26); a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquné y al Señor H. Maldonado como titular de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente H-133-26) y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Lucio Parada Pincheira, de la segunda estaca-

mina al Noroeste de la mina Anca-Mahuida bajo el N.° 1722 folio 52 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v23 julio.

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93069-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Luis M. Echazú, boliviano-diplomático, domiciliado en Santiago-Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 135 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca - mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y siete minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Mayo 30 de 1927.—A sus efectos a Minas.—(fdo)Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Luis M. Echazú, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida" (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 7" (expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las "Pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3" y cuyo lado Sudeste, coincide con el lado Noroeste, de la pertenencia N.° 1, solicitada como estaca-mina, en el expediente 93067-1927. — Las pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13? y la Resolución del 15 de Diciembre de 19?? corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27). — Junio 24 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27 y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Luis M. Echazú de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1721 folio 51 del Libro V. del Regisero de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

v-23 julio.

Solicitud de la primera estaca-mina al Sud Este de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 93066-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Juan Guillermo Henríquez, chileno, abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, soncito en su nombre, una estaca mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito, ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. — Será justicia. (fdo) Horacio Maldonado. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas trece minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. —Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. —(fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd este expediente, en el cual el Señor Juan G. Henríquez solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia La Escondida N.° 4 (Expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 90 metros por 60 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias Nros. 2 y 3 y cuyo lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia N.° 3. — Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figuran actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. —Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93068-27) Junio 17 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente 93068-27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Juan G. Henríquez de la primera estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida" bajo el N.° 1715 folio 39 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-15 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92401|1927.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Felipe Degreef, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Belgrano N.° 342, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el corresponidente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este - Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. (fdo.): Felipe Degreef. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas cuatro minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 21 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territoiro Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas: "Cándida", "Agustina", "Victoria", "Juanita" y "Mercedes", que se superponen al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Felipe Degreef, bajo el N.° 1729, folio 59 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e13 julio N.° 13.705 v23 julio.

Solicitud de la primera estaca mina, a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93067-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle número 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas.— Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencias "La Escondida N.° 1" (Expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3", y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia N.° 2. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27). — H. Bruner. — Junio 22 de 1927. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 13 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Lucio Parada Pincheira, de la primera estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida", bajo el N.° 1719, folio 45 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v22 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-042-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad suponemos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada aguas arriba por el lado Este del lote número 10, sección 30, fracción D; y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie de la faja resulta ser 2.000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompañamos certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — Será justicia. (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las once horas cuatro minutos, acompañando boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto.— Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El

Escribano de Minas. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, al señor Director presentamos y solicitamos una rectificación en la ubicación del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos que el 22 de Enero de 1926, pedimos como sigue: "en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil mt. de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y está limitada aguas arriba por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veinte mil metros, medidas por ' ie del Río, aguas abajo desde el lado Este del lote número 10, Sección 30, fracción D", solicitamos una rectificación tal que el permiso será ubicado en una superficie de dos mil hectáreas que abarcan una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba con el permiso de reconocimientos de aluviones rotulada H-941-19 y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser dos mil hectáreas. (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce hs. cincuenta y ocho minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 9 de 1926. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Car- Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de don Ricardo F. Gals, domiciliado en la calle Rivadavia 926, Ciudad y de don Federico Pinedo, domiciliado en la calle Melo 2185, Ciudad. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la fracción D, de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Noreste y al Sudoeste dos poligonales paralelas y a 1.000 metros, respectivamente, hacia el Noreste y hacia el Sudoeste de una tercera, trazada por el eje del Río Neuquén. Al Oeste el límite Este del pedimento H-941-19. Al Sudeste, una recta normal al último lado de la poligonal central, trazada de manera que con los tres límites anteriormente definidos, encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a don Ricardo F. Gals y don Federico Pinedo, en su carácter de propietarios del terreno. — Junio 1.° de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Ricardo G. Gals y don Federico Pinedo, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor C. A. Henderson y Compañía, bajo el N.° 1712, folio 32 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e5 julio N.° 13.582 v16 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-040-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, al señor Director nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad suponemos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veinte mil metros, medidas por el eje del río, aguas abajo, desde el lado Este del lote número 10, sección 30, fracción D, y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser 2.000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Será justicia. — Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos, acompañando boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, al señor Director presentamos y solicitamos una rectificación en la ubicación del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos que el 22 de Enero de 1926 pedimos como sigue: "en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y está limitada, aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veinte mil metros, medidos por el eje del río, aguas abajo desde el lado Este del lote número 10, sección 30, fracción D", solicitamos una rectificación tal que el permiso será ubicado en una superficie de dos mil hectáreas que abarcan una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada, aguas arriba, con el permiso de reconocimiento de aluviones rotulada H-941-19 y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser dos mil hectáreas. — (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas cincuenta y ocho minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 9 de 1926. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad en parte de los Sres. Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1030, Capital Federal y de Suc. Juan A. Gregorini, Sarmiento 385, Capital Federal, y parte fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8, 13 y 14 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Al Noreste y al Sudoeste dos poligonales paralelas y a 1.000 metros, respectivamente, hacia el Noreste y hacia el Sudoeste, de una tercera trazada por el eje del Río Neuquén. Al Noroeste, el límite Sudeste del pedimento C-41-26 y al Sudeste una recta normal al último lado de la poligonal central, trazada de manera que con los tres límites anteriormente descriptos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a don Juan Divito y Suc. Juan A. Gregorini en su carácter de propietarios del terreno. — Junio 1.° de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Juan Divito y Suc. Juan A. Gregorini, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor C. A. Henderson y Compañía, bajo el N.° 1711, folio 31 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e5 julio N.° 13.581 v16 julio

Solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos en el Departamento Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-230-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Noel F. Tribe, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, Capital Federal, al señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones o reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, que abarcará una faja de 540 metros de ancho, cuyo eje de treinta y siete mil treinta y siete (37.037) metros de largo coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba y aguas abajo por rectas perpendiculares a dicho eje, pasando la de aguas arriba por la desembocadura del arroyo Durazno. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaña certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al 2 por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será Justicia. — (Fdo.) Tribe. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las doce horas dos minutos, adjuntando boleta de depósito del Banco de la Nación y duplicado de la solicitud que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1926. — A sus efectos pase a Administrativa y Minas, respectivamente. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según certificado adjunto son fiscales en parte y en parte particulares. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los Sres. Martín Gerrico, calle Agüero 1336, Capital Federal; Lafontaine Hnos., Azul, F. C. S. Cornelio C. Casco, Neuquén. Jorge Vélez, Rivadavia 940, Capital. Vicente Candan, San Antonio de Areco, en su calidad de propietarios del terreno. — Mayo 12 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los Sres. Martín Gerrico, calle Agüero 1336, Capital Federal, Lafontaine Hnos., Azul, F. C. S.; Cornelio C. Casco, Neuquén; Jorge Vélez, Rivadavia 940, Capital; Vicente Candan, San Antonio de Areco, en su calidad de propietarios del terreno, fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos al señor Noel F. Tribe, bajo el N.° 1709 folio 26 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 julio N.° 13.583 v16 julio

Solicitud de la mina "Lastenia", en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, del Territorio Nacional de Los Antes. — Expediente 93022-1927.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ernest G. Lascelles, inglés, Ingeniero de Minas, casado, con escritorio en la calle Perú N.° 71, Escritorio N.° 6, de esta Capital, se presenta y solicita le sea concedida la mina de mica vacante "Lastenia", expediente P-1465-20, situada en el Territorio de Los Andes, con las correspondientes pertenencias y en la forma que corresponda, de acuerdo con el Art. 7.° de la Ley 10273. A los efectos del trámite de esta solicitud y en mi ausencia, nombro al señor Severo Weiss Ortiz, con escritorio en la calle Perú N.° 71. Saludo al señor Director atentamente, (fo.) Ernest G. Lascelles. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas trece minutos; debe reponer once pesos en sellado. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de mica "Lastenia" (Expediente P-1465-20) registrada bajo el N.° 268, actualmente vacante, es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con las disposiciones del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Junio 10 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Inscribióse la solicitud de la mina "Lastenia", presentada por el señor Ernest G. Lascelles, bajo el N.° 284, folio 165 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 junio N.° 13.526 v30 junio
e8 julio N.° 13.526 v8 julio
e18 julio N.° 13.526 v18 julio

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 20 - VI - 927 (50902 - 927). Quinta 17, Virgilio Guerrero y 88, Máxima Freyre.

Pueblo Quitilipi. 23 - VI - 927 (50843 - 927). Chacra 13 ½ S., María Luisa Aguirre; 30 - VI - 927 (6423 G. 926). Fracción S. de 750 metros cuadrados, solar d, manz. 49, José Esteban Gómez.

Pueblo Avía Terai. 20 - VI - 927 (50668 - 927). Fracción E, quinta 33, Gervasio Lodi y ½ O. de la 34, Maximiliano Valverde Lyons.

Pueblo Presidencia de la Plaza. 20-VI-927 (50639-927). Solares: b ½ N., manz. 2, Andrés García; b ½ S., manz. 43, Antonio Corona; d ½ S. 43, Wenceslada Giménez; frac. irreg. a, manz. 49, Egidio Sveglioti; b frac. N. 50, Esteban Pértiles; a ½ S. de la ½ S., manz. 52, Leonarda Meana Fernández; d frac. E. 52, Antonio Felipe Mena Aragón; c ½ N., manz. 55, Antonio Contreras Navarro; a frac. S. 53, José Moreno; b áng. N. E. 69, Alfredo Meana Cueto; b frac. N. 76, Prieto Hnos.; a ½ E. 88, Patricio Delgado.

Colonia Presidente Uriburu. Sección A. 20-VI-927 (6329 G. 915). Lote 14, Miguel Gauna; 30-VI-927 (5601 C. 915). Lote 1, sección B, Antonio Zafra.

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 20-VI-927 (9828 A. 926). Quintas: 6, Juan Alves (hijo); (50230-927). Fracciones a, b, c, d y f de la 251, Juan Krieger (hijo); 23-VI-927 (49900-927). Solar 8, manz. 136, Carmen C. Garrido de Villalba.

Colonia Corpus. 23-VI-927 (48615-927). Lote 44, frac. a, Alfredo Arrigón.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 20-VI-927 (9069 C. 925). Solares d ½ S. E., manz. 214, Nicanor Camparro; 23-VI-927 (9204 F. 926). b ½ N. O., manz. 138, José Fernández Zapico.

Pueblo General Las Heras. 30-VI-927 (49051-927). Solares: g y h ½ E., manz. 9, Indalecio Pérez Sile; (49063-927). d. manz. 40, Alejandro Miguel.

Pueblo San Julián. 30-VI-927 (515 C. 926). Solar a ½ S. E., manz. 114, Ubalda Elida Gaite.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. 30-VI-927 (4102 L. 911). Solar b, manz. 54, Ernesto Adolfo Arbert.

Nuevo Pueblo General Roca. 24-VI-927 (51099-927). Solar f, manz. 59, Celinda Lorca.

Colonia General Roca. 24-VI-927 (50378-927). Lote 89, Santiago Tortero-lo.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. 24-VI-927 (8642 B. 926). Solares: 1, manz. 22, Antonio Beros; (48884-927). 1, manz. 32, Bernardino Sánchez.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Resistencia. 30-VI-927 (11532 C. 925). 6 meses a María C. Duarte y sucesión de Rosa Duarte, para pago de la deuda, por el solar a y ½ N. del b, ambos de la manza. 153.

Colonia Presidente Uriburu. 30-VI-927 (5690 C. 915). 6 meses a la sucesión de José Cinat, concesionaria de los lotes 6 y 51, sección B, para total cumplimiento de obligaciones y justifique además su vínculo hereditario con el causante; 23-VI-927 (5794 A. 915). 6 meses a la sucesión de Juan Alonso, ex concesionario del lote 69, sección D, para que cumpla con las obligaciones contraídas por el causante y abone la deuda; 6236 B. 916). 6 meses a Francisco Blanco, concesionario del lote 5, sección B; para cumplimiento obligaciones y cancele deuda; (47 S. 917). 6 meses a Julio Sotelo, concesionario del lote 40, sección A., para que dé total cumplimiento obligaciones contraídas.

Pueblo General Pinedo. 20-VI-927 (6395. B. 926). A la sucesión de Isaac Salomón Benzaquen, para abonar gastos de mensura e inspección, requisitos indispensables para obtener el título de propiedad del solar d, manz. 18.

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 17-VI-927 (6036. T. 924). Un año a Margarita Ortiz, concesionaria del solar e manz. 91, para que formalice su concesión y cumpla con las obligaciones de la misma.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 20-VI-927 (5486. M. 924). 90 días a la sucesión de Enrique Jamieson, para que acompañe la partida de defunción del causante a fin de resolver la situación de la ½ NO., solar d, manz. 215; (5280. F. 914). 1 año a Juan Fierro, concesionario de la ½ SE., solar c, manz. 153, para construir población estable y cerque totalmente y 3 meses a Carolina Mac Phee, para que manifieste a qué título ocupa la ½ NE., solar d, manz. 154 y si se considera con derecho a ella, acompañe los documentos pertinentes; 24-VI-927 (49253-927). 3 meses a Ignacio Flobitsky, para que, si tiene interés por la fracción NO. del solar b, manz. 127, la solicite en forma.

Pueblo Santa Cruz. 30-VI-927 (8656. C. 926). 90 días a Agustín Costa, para que, si tiene interés en el solar a, manz. 7, lo solicite en forma, debiendo en tal caso comprometerse a pagar las mejoras de propiedad fiscal.

Pueblo General Las Heras. 30-VI-927 (49052-927). 3 meses a Juan A. Mellado, para que justifique la propiedad de las mejoras existentes en el solar c, manzana 21.

Pueblo San Julián. 30-VI-927 (515. C. 926). 30 días a Cayetano Cozzetti, para que, si tiene interés por el solar a, ½ NO., manz. 114, lo solicite en forma.

Chubut. — Pueblo Rawson. 20-VI-927 (3161. S. 914). 60 días a Gabriel Stenti, en su carácter de cesionario de Fortunata D. de Stenti, concesionaria del solar f, manz. 42, para que abone el precio de la tierra; (48004. T. 920). 60 días a la sucesión de Octavio Gandolfo, para que compruebe el fallecimiento del causante, abone el precio del solar f, manz. 103 y cerque el mismo, debiendo, si se cree con derecho al solar g de la misma manzana, acompañar la documentación correspondiente.

Río Negro. — Colonia Nahuel Huapí. 27-VI-927 (50262.927). 15 días a Horacio Jones, concesionario del lote 42, para que abone su deuda.

Caducidad de concesiones.—

Chaco. — Pueblo Las Breñas. 20-VI-927 (50892-927). Solar c 1|2 S. E. manz. 22, concedido a Valentín Gutiérrez.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 24-VI-927 (8231. T. 924). Fracción N. O. solar b manz. 86, concedida a Elías Nissin.

Colonia Presidente Uriburu. Sección B. 20-VI-927 (350. F. 916). Lotes: 55 y 66, concedidos a Ernesto Freschi; 23-VI-927 (11321. R. 926). 3, concedido a José Carrer.

Misiones. — Pueblo Cerro Corá. 20-VI-927 (49651-927). Solares: c, d. manz. 7; c, d, manz. 30; c, d, manz. 80; a manz. 97, concedidos a Juan José Pérez, Daniel Rodríguez, Juan Bautista Espinoza y Felisbino da Rosa, respectivamente; (4141. E. 916), c, d, manz. 54, concedidos a Clementino Esquivel.

Pueblo San Javier. 20-VI-927 (49681-927). Solar b manz. 47, concedido a Damiana Cantero.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 20-VI-927 (9069. C. 925). Solares: d 1|2 S. E. manz. 214, concedida a Teófilo Leguizamón; 23-VI-927 (9204. F. 926). b mitades N. O. y S. E. manz. 138, concedidas a Pedro Ferrario y Manuel Muñiz, respectivamente; 30-VI-927 (8979. B. 926). a 1|2 N. O. manz. 167, concedida José Manzano.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 24-VI-927 (9396. C. 925). Solares: b manzana 67, concedido a Belisario Villarreal; (2073. B. 925). c 1|2 E. manz. 116, concedida a Arminda Luisa Rodríguez de Narváez.

Río Negro. — Pueblo Allen. 30-VI-927 (4234. D. 915). Quinta III, concedida a Eduardo Dombrowski.

Pueblo San Antonio Oeste. 30-VI-927 (4102. S. 911) Solar b manz. 54, concedido a Alfredo Faber.

Permisos de ocupación aprobados (Dec. 16 de Sep. 1925).

Santa Cruz. — Zona Norte. 27-VI-927 (831. M. 917). Lotes: 35, Miguel Patricio Ibáñez; (9026. W. 926). 25, Domingo Roca.

Prórrogas para regularizar deuda—

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 24-VI-927 (49593-927). 1 año a Pedro González Mora, adjudicatario de 1|2 N. del solar a manz. 118; (49772. 927). 1 año a Alfredo Octavio Gordín, adjudicatario de la fracción N. solar a manz. 168.

Rectificación de resoluciones.—

Por resolución del 30 del corriente se rectifica la de Junio 17 de 1925, en la parte pertinente, debiendo entenderse que la fracción concedida en venta a don Juan Andrés Aguirre es la de 1.750 m2. ubicada en la parte N. del solar d manz. 49 del Pueblo Quitilipí, Chaco.

Por la de igual fecha se rectifica la de Noviembre 24 de 1924, que concede los solares c, d, manz. 97 del Pueblo General Acha, Pampa, a Adrián E. Palacios, debiendo entenderse que ha sido hecha a nombre de la sucesión del nombrado. — El Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Córdoba.— Boletería estación Retiro Sud.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Exp. 026638. — C. — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G.º 2879/0, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone construir una nueva boletería en reemplazo de la existente en su estación Retiro.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vice dirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Ensanche oficinas estación Alta Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Exp. 031934 — C. — 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 2451 A/o su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo el ensanche de las Oficinas del Departamento de Electricidad en su estación Alta Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vice dirección fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Contaduría General. — Colocación Matafuegos en el Archivo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927

Exp. 023876-C-1926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el presupuesto referente a la instalación de tres aparatos apagadores de incendio, dos en el archivo de la Contaduría General de la estación Buenos Aires y el tercero en el coche R. S.: y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de máxima, que asciende a la suma de doscientos diez y ocho pesos con un centavo moneda nacional ($ m|n 218.), imputable a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 36 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vice Dirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Nord - Este Argentino. — Paso a nivel público Km. 407.732

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927

Expt. 026309-N-1926. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.º 5455|5 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino se propone convertir el paso a nivel particular existente en el kilómetro 407732 de su línea a Corrientes, en nivel público, quedando entendido que dicho paso será provisto de rieles y no colocando contrarrieles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vice Dirección, fecho, pase el expediente a la Sección de control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vía depósito locomotoras estac. Trenque Lauquen

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927

Exp. 07-O-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone renovar la vía existente en el Depósito de Locomotoras de la estación Trenque Lauquen de su línea principal.

Comuníquese, tómese razon en Construcciones, Administrativa, Vice Direccin, fecho, pase el expediente a la Seccin de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Cloacas viviendas personal estación Mataderos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927

Expt. 016566-O-1926. — Visto de nuevo este expediente,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución dictada en este expediente con fecha 21 de enero último, en el sentido de que los gastos que originen a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires las obras que llevará a cabo en las propiedades que destina para viviendas del personal de su estación Mataderos, podrá imputarlos a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón de ambas resoluciones, en Construcciones, Administrativa, Vice Dirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Alcantarilla de 2 metros de luz en el kilómetro 5.531

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927

Expt. 02995-P-1918. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, en la que se encarece a esta Dirección General el pedido ya formulado por la precitada, de que la Empresa del Ferocarril de Buenos Aires al Pacífico sea determinada a construir una alcantarilla de 2 metros de luz y con la platea a la cota de 498,95, en el kilómetro 5.531 de su ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto, a efecto de dar paso a uno de los canales de desagüe de las obras de ampliación de las de riego que en Mercedes de San Luis lleva a cabo la Dirección General solicitante, y

Considerando que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico no ha contestado hasta el presente la vista que al respecto se le ha otorgado en el expediente producido con motivo de este asunto, y siendo de urgencia resolver sobre el mismo,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a la expresada alcantarilla de 2 metros de luz que con la platea a la cota 498,95 y en el kilómetro 5.531 de su ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto debe construir a través de sus vías para dar paso al canal de desagüe a que se hace referencia.

Comuníquese, dirijase la nota acordada a la Dirección General de Irrigación, tómese razón en la Inspección General, de Construcciones y en la Vice Dirección General y reservese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponde.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba — Colocación Casilla paso a nivel Villa Quinteros.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

Expte. — 022475 — C — 1926 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº 2798/0., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la instalación de una casilla para el guardabarrera en su estacion Villa Quinteros.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Habitaciones para personal 23 estaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

Expte. — 028850 — C — 1923.

Resultando de este expediente que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a pesar del tiempo transcurrido, aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado por resolución dictada en fecha 13 de Septiembre de 1926,

Se resuelve:

Intimar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que en un plazo de veinte días someta a la aprobación los documentos relativos a las obras que debe efectuar en las viviendas para su personal en veintitres estaciones de su línea, de acuerdo a lo ordenado en la resolución de qué se ha hecho referencia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Junio de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.709.000.—	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	309.600.—	3.018.600.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	748.43	
Gastos Generales	3.411 38	
Utiles de Escritorio	316.60	
Alumbrado y Motor	400.41	
Impresiones	—	
Alquileres	3.620.—	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	3[illegible]8.—	
Muebles y útiles	—	
Decreto 25/10/1923	1.260.—	52.340.32
		3.070.940.32
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. —Decreto 13 de Enero de 1914	16.700.—	
Ley Nº 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	20.188.—	
Ley Nº 3967—Obras Sanitarias de la Nación		
Fondo Especial de Subsidios	975.859.68	1.012.747.68
		4.083.688.—

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
N.º 1626	1.290.000.—	
» 1627	860.000.—	
» 1628	860.000.—	
» 1629	860.000.—	3.870.000.—
PRESCRIPCIÓN: Premios prescriptos en el mes		20.188.—
IMPUESTO (Ley Nº 6026):		
5 % sobre $ 3.870.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		193 500.—
		4.083 688.—

Buenos Aires, 30 junio de 1927

Vº Bº

ERNESTO CASARES
Gerente

L. PEREYRA IRAOLA
Presidente

BRUNO A. REYNAL O' CONNOR
Secretario

E. P. PODESTÀ
Contador

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

cia.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Julio de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	4.—
" venta de Boletines	8.—
" subscripción	42.—
" marcas	495.—
" avisos varios	912.80
" adicional	79.—
Total	1.541.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar iinformes.

Las Inspectoras.

v8 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, durante el mes en curso, de lo siguiente:

740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo, de 1ra.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, a

las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta, un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — El Secretario.

v18 julio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, C. G. B. A.

Expte. N.° 13 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de maderas para la construcción de muebles, en la cantidad y condiciones que más abajo se indican:

90 metros cuadrados madera roble, de 25,40 m|m. o 1'', estacionado.
10 metros cuadrados, madera roble, de 38,10 m|m. o 1½'', estacionado.
20 metros cuadrados, madera roble, de 50,80 m|m. o 2'', estacionado.
3 tablones madera roble, de 76,20 m|m. o 3'', estacionado.
25 metros lineales tirantillos roble, de 76,20 x 76,20 m|m., 3 x 3'', estacionado.
5 metros cuadrados madera roble, de 12,70 m|m. o ½'', estacionado.
34 metros cuadrados madera cedro, de 25,40 m|m. o 1'', estacionado.
6 metros cuadrados madera cedro, de 12,70 m|m. o ½'', estacionado
5 metros cuadrados madera cedro, de 38,10 m|m. o 1½'', estacionado.
8 metros cuadrados madera cedro, de 50,80 m|m. o 2'', estacionado.
15 metros cuadrados madera pino B. N.° 7, 25,40 m|m. o 1'', estacionado.
26 metros cuadrados madera pino B. N.° 7, 12,70 m|m. o ½'', estacionado.
23 metros cuadrados madera pino B. N.° 7, 19,06 m|m. o ¾'', estacionado.
100 tablas madera pino spruce, 25,40 m|m| o 1'.', estacionado.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas, en el Despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto, debiendo remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación, maderas Expte. N.° 13 L|1927, para el día 19 de Julio, a la diez y media horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudiel Tejeda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Diaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Ramona de Massara**, por sí y sus hijos menores **Gerardina Cassandra, Sebastián Saverio Miguel y Francisco Antonio Massara**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Pedro Massara.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Ramos de Sabatelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alberto Sabatelli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Herminia Herrera de Castillo**, por sí y sus hijos menores **Herminia, Vicenta, Jesús, Rosa, Luisa Mercedes, María Rosario, Rosario, Luis y Dionisio Castillo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jesús Castillo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Clara Magnelli de Zuáan**, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, Don **Pedro Zuáan**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. **Purificación González de Pulleiro**, para sus pupilos **Manuel, Domingo y Bernardo Jacobo Pulleiro**, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado Don **José Pulleiro**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Don **Pedro A. Colombo**, para sus pupilos **Ismael, Luis, Margarita y Clara Tránsito Molina**, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado Don **Ismael Molina**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. **Jacinta López de Arzeno**, en su carácter de viuda del ex-auxiliar Principal de la Aduana de la Capital Don **Leopoldo Sebastián Arzeno**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. **Catalina Mozotegny de Courtade**, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Esc. N.° 9, del Consejo Escolar 11°, Doña **Ida Segunda Courtade**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. **Aída Adinolfi de Astrada**, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don **Amadeo Astrada**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. **Rafaela Macchia de Olmos**, por sí y sus hijos menores **Inés Mauricia y José Antonio Olmos**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don **José Alejandro Olmos**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. **Clorinda Avellaneda de Cibils**, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don **Enrique Cibils**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. **Antonia Crespi de Medina**, por sí y sus hijos menores **Catalina Rafaela, Estela Nicolasa, María Angélica y Luis Honorio Baldomero Medina**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares Don **Baldomero Alejandro Medina**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, **Petrona Tejedor de Dónovan**, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don **Samuel Dónovan**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. El Secretario.

v-16 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1210

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA No. 314. — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas: 9 de Marzo de 1903, 1.° de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922 y 30 de Noviembre de 1926

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
subscripto .... » » 3.500.000.—
integrado .... » » 1.281.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Marzo de 1927

3er Trimestre, 24.º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas		2218500 —
Caja y Bancos		229781 62
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		1888734 33
Letras de Tesorería Sup. Gobierno		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		60000 —
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		1000 25
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		143434 99
Cuentas en suspenso		1634 76
Comisiones descontadas — Secc. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» generales		24055 74
Cuentas de orden		52800 —
Cambios		40 70
Agencia en Londres		317393 26
Sección Incendio		
Siniestros	454875 42	
Diversos deudores	59730 97	
Gastos de explotación	3 9529 10	
Siniestros en liquidación	11066 10	845201 59
Sección Marítima		
Siniestros	195152 09	
Diversos deudores	4235 23	
Gastos de explotación	99823 65	
Siniestros en liquidación	47995 14	347206 11
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros	75873 20	
Diversos deudores	6884 42	
Gastos de explotación	41754 70	
Siniestros en liquidación	29017 60	
Depósito en garantía — Ley 9688	41603 24	195133 16
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Siniestros	32433 24	
Diversos deudores	29494 29	
Gastos de explotación	36116 22	
Siniestros en liquidación	13034 80	111078 55
Sección Ganado		
Siniestros	13464 69	
Diversos deudores	2916 35	
Gastos de explotación	621 50	
Siniestros en liquidación	1900 —	18902 54
Al frente		6465004 80

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Del frente		6465004 80
Sección Insolvencia		
Siniestros	5153 48	
Diversos deudores	5571 35	
Gastos de explotación	13371 84	
Siniestros en liquidación	20589 66	44686 33
		6509691 43

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		3500000 —
Reservas		143822 80
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		105599 06
Cuentas de orden		52800 —
Intereses		111764 58
Ganancias y pérdidas		87700 75
Sección Incendio		
Reservas	559536 43	
Diversos acreedores	16027 84	
Cuentas de explotación	825420 77	
Siniestros pendientes	11066 10	1412051 14
Sección Marítima		
Reservas	227686 16	
Diversos acreedores	241 38	
Cuentas de explotación	352216 19	
Siniestros pendientes	47995 14	628138 87
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas	101552 41	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	105942 37	
Siniestros pendientes	29017 60	236512 38
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Reservas	56364 85	
Diversos acreedores	1471 —	
Cuentas de explotación	91582 29	
Siniestros pendientes	13034 80	162452 93
Sección Ganado		
Reservas	7812 08	
Diversos acreedores	1423 83	
Cuentas de explotación	27766 45	
Siniestros pendientes	1900 —	38902 31
Sección Insolvencia		
Reservas	8770 10	
Diversos acreedores	4062 02	
Cuentas de explotación	46524 83	
Siniestros pendientes	20589 66	79946 61
		6509691 43

Adofo G. Luro, vice presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13710 e14 julio v16 julio

1070

Compañía Comercial Sueco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina N.o 1120

Fecha de autorización por el P. E.: 23 de Agosto de 1912
Fecha inscripción R. P. de C.: 18 de Diciembre de 1912
Capital autorizado........................ $ 56.817.50
» suscripto y realizado........................ » 22.727.—

Balance General del Ejercicio Anual

cerrado el 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por Asamblea 19/IV/927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Herramientas, su valor según n/libros	1166 01		
Castigo 20 %..........................	233 20	932 81	
Muebles y útiles, su valor según n/libros .	2898 —		
Casigo 10 %.........................	289 80	2608 20	3541 01
Activo circulante			
Mercaderías varias reunidas según inventario........		387622 84	
Acciones de otras compañías su valor según cotización		213440 52	601063 36
Activo disponible			
Caja..........................		2062 59	
Bancos..........................		25026 12	27088 71
Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes........		441128 24	
Documentos a cobrar..........................		117067 35	
Deudores en Suecia..........................		81374 89	
Depósitos en garantía..........................		11866 85	651437 33
Activo transitorio			
No hay			
Activo nominal			
Marcas de fábricas..........................			746 —
Ganancias y pérdidas..........................			3012 05
			1286888 46
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto..........................		22727 —	
Fondo de reserva..........................	60312 07		
Fondo de previsión..........................	20000 —		
Reserva—Amortización..........................	5000 —	85312 07	108039 07
Pasivo exigible			
Acreedores en Buenos Aires..........................		2118 55	
Acreedores en Suecia..........................		1160236 56	
Obligaciones a pagar..........................			
Saldo de esta cuenta..........................		16494 28	1178849 89
Pasivo transitorio			
No hay.			
			1286888 46

Olof Orstadius, presidente.—Frans Peterson, director gerente.—
Horacio Pedraita, contador.—Carlos Hogberg, síndico

Ganancias y Pérdidas

HABER		$ m/n.	$ m/n
Ferramientas			
20 % depreciación sobre $ 1166 01..........................		233 20	
Muebles y útiles			
10 % depreciación sobre » 2898 —..........................		289 80	
Interesse y descuentos..........................		54185 06	
Avisos y propaganda..........................		5730 —	
Sueldos y alquileres..........................		118768 —	
Gastos generales..........................		18536 ?4	
Jubilaciones..........................		1335 25	
Cuentas corrientes			
Descontamos por incobrables..........................		1721 58	
HABER			
Ganancias y pérdidas			
Saldo anterior..........................			20213 84
Mercaderías varias general			
Ganancia que arroja esta cuenta..........................			177523 84
Ganancias y perdidas			
Saldo: Pérdida del ejercicio..........................	23225 89		
Menos ganancia anterior..........................	20213 84		
Saldo..........................			3012 05
		200749 73	200749 73

Olof Orstadius, presidente.—Frans Peterson, director gerente.—
Horacio Pedraita, contador.—Carlos Hogberg, síndico

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13737 e14 julio V14 julio

707

— PREVISION POPULAR —

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.................. $ 200.000.—
» suscripto.................. » 75.000.—
» realizado.................. » 72.750.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

primer trimestre del año

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas..........................		2250 —
Caja..........................	682 23	
Banco Nación..........................	71 48	753 71
Propiedades inmuebles..........................		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef..........................	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef..........................	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida..........................		631 —
Obligaciones a cobrar..........................		126770 68
Mobiliario y material		
Muebles y útiles..........................		2689 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. judicial..........................	14792 85	
Depósitos en garantía..........................	200 —	14992 85
Com. desc. Sec. Vida		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos..........................	1640 —	
G. generales..........................	1502 21	
G. judiciales..........................	309 90	
Impuestos Internos..........................	7 65	3459 76
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
» rescatados..........................		
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones - Directores y otros..........................		30000 —
		182002 92
HABER		
Capital suscripto..........................		75000
Reservas:		
Reserva estatutaria..........................	8034 80	
» vida..........................	17573 82	
» especial..........................	20000 —	
» deudores..........................	1318 50	46927 12
Beneficios asegurados vida:		
Acomulación..........................		5173 49
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía..........................	2199 75	
Dividendos..........................	2446 22	
Cert. dividendos..........................	1501 46	
Fondo jubilaciones..........................	960 68	
Diversos..........................	105 35	7213 46
Cuenta explotación:		
Primas vida..........................	1341 80	
Multas..........................	720 90	
Derechos de pólizas..........................	44 —	
Intereses..........................	4575 59	6682 29
Ganancias y pérdidas..........................		11006 56
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones - Directores y otros..........................		30000 —
		182002 92

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—
Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.—
Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13694 e14 julio V16 julio

1017

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio en Buenos Aires: San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado.............................. $ o/c 20400000 —
» subscripto.............................. » » 20400000 —
» realizado.............................. » » 20400000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina...... $ c/l 2355454 55

Balance General al 30 de Abril de 1927

De las Sucursales en el País

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En efectivo	933143 99
Depositado en otros Bancos	750000 —
Clearing	2499098 66
Descuentos y efectos a cobrar	8533319 46
Adelantos	6091883 91
Deudores en gestión	351296 01
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	1008689 62
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	3525471 25
Corresponsales en el extranjero	3311792 50
Operaciones en suspenso	
Letras de tesorería	13000000 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	2133915 68
Gastos de iniciación	80295 22
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	121020 49
Otras cuentas	88106 98
	42488333 77
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	7553300 76
» de valores recibidos en caución	1342318 81
Emisión de cartas de crédito	2987065 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4172089 18
Documentos en garantía	8507982 69
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	21772598 94
	88823688 65

PASIVO	$ m/n.
Capital asignado a la Sucursal	2355454 55
Fondos en reservas facultativas	256358 92
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8911408 96
» a plazo	5541874 94
» en Caja de Ahorros	2073953 25
» diversos	12964326 08
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	7537123 28
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2197642 03
Corresponsales en el extranjero	97798 33
Intereses a pagar	92102 48
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	131569 53
Otras cuentas	328721 42
	42488333 77
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	7553300 76
Depositantes de títulos en garantía	1342318 81
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito	2987065 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros	4172089 18
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	8507982 69
Otras cuentas de orden	21772598 94
	88823688 65

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Roy Gray Muirhead, gerente. — P. Amestoy, p. contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General al 30 de Abril de 1927

	DEBE $ %	HABER $ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	202527 24	
Intereses, comisiones y cambios	272030 03	
Patentes	9000 —	
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		564850 29
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo		131569 53
		433280 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Beneficios diversos		
Pérdida del ejercicio transferido a Casa Matriz		50276 51
	483557 27	483557 27

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año, transfiriendo las Ganancias o Pérdidas, el mismo día del Balance a la Casa Matriz.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Roy Gray Muirhead, gerente. — P. Amestoy, p. contador.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13733 e14 julio V14 julio

695

La Central—Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922
Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — Ley 9688, Vida y Bio Química

Capital autorizado.................. $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.................. » » 423.200 —
» realizado.................. » » 310.185 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	113165 —	
Caja y Bancos	23604 75	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Documentos a cobrar	64814 82	
Mobiliario y material	45929 35	
Deudores diversos	36927 07	
Comisiones descontadas — Sección Vida	7458 69	
Gastos de organización a amortizar	94792 70	
Gastos de explotación	21444 48	
Cuentas de orden	5050 53	
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	185505 54	
Diversos deudores	217573 20	
Gastos de explotación	246563 41	
Capital subscripto		423200 —
Reserva técnica		114964 83
» para siniestros en curso		10000 —
Reserva legal		1718 7
Beneficios asegurados vida		
Diversos acreedores		68326 47
Cuenta explotación		67313 70
Cuentas de orden		5050 53
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Cuenta explotación		408052 16
	1098626 39	1098626 39

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

p. Adrián Fernández Castro, Pedro R. Tiesi, presidente en ejercicio. — Guillermo Pucci, gerente. — Enrique C. Röttjer, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13704 e14 julio v16 julio

1063

Crédito Argentino Limitada (S. A.)

Domicilio: Florida 32 1.o — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. y por el Juez de Comercio: 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado	\$ m/n	200.000 —
» suscripto	»	174.000 —
» realizado	»	174.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

	ACTIVO \$ m/n	PASIVO \$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	24508 82	
Depositado en otros Bancos	24601 24	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	42605 82	
Créditos acordados	79071 90	
Adelantos		
Garantía de alquileres	700 —	
Deudores en gestión judicial	87683 80	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3813 06	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	17062 28	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		1887 9:
Fondos de reservas facultativas		3775 94
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		45 85 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1010 80
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		64186 21
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	330 6 92	330046 92

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.— H. Santa María, tesorero—Vo Bo: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 1º de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13738 e14 julio v14 julio

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en 26 de Septiembre de 1906 y 18 de Julio de 1922

Capital autorizado	\$ m/n	250.000 —
» emitido	» »	250.000 —
» subscripto	» »	249.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(1er. Trimestre del 22º EJERCICIO)

ACTIVO	\$ m/n	\$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	303000 —	
Muebles y útiles	6001 88	
Instrumentos y aparatos de cirugía	8110 60	317112 48
Activo circulante:		
Títulos y acciones		10372 40
Activo disponible:		
Caja	15668 59	
Bancos	23001 22	38669 81
Activo exigible:		
Deudores varios	17800 —	
Banco de Galicia Suc. 4, depósito de garantías	9 25 07	
Obligaciones a cobrar	2000 —	29925 07
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Sección abonados	60000 —	
Gastos de organización	37681 52	97681 52
Pérdidas		
Intereses y descuentos, alquileres y teléfonos, comisión de cobranza, gastos generales, medicamentos, comisiones y corretajes, asistencia médica, sueldos, subsidios y honorarios Directorio		48690 71
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	27000 —	
Depósito de títulos en caución	2000 —	
Depósito de títulos en custodia	9400 —	38400 —
		579851 99
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	249200 —	
Reserva legal	25000 —	
Reserva facultativa	18187 11	
Certificados de acciones	64 88	
Fondo infortunio empleados	11085 05	
Becas	3260 5	327397 59
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	150501 69	
Depositantes de garantías	11 55 07	161856 76
Pasivo transitorio:		
Ganancias y pérdidas saldo sin distribuir	9 6 50	
Dividendo 20o. ejercicio	86 6	1833 1[illegible]
Ganancia		
Cuotas de abonados, carnets de abonados, dividendos caducos		50364 50
Cuentas de Orden.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	270 0 —	
Depositantes de títulos en caución	2000 —	
Depositantes de títulos en custodia	9400 —	38400 —
		57985[illegible]

José V. Varalla, presidente. — Juan Bottinelli, tesorero. — Francisco Vega, contador. — Samy L. Wormser, síndico. — Domingo Larrosi, gerente.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 julio N.º 13.712 v-16 julio

1040

Banco Mutual Argentino

CHACABUCO 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Pod er Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Reg istro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto.............................. » 461.700.—
» realizado............................... » 456.070.—

BALANCE MENSUAL AL 3 0 de ABRIL DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	5630 —	
CAJA:		
En efectivo	24006 96	
Depositado en otros Bancos	13427 52	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	419241 45	
Adelantos en cuentas corrientes	3982 01	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	93973 40	
Préstamos en hipoteca	4000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	6957 56	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	16150 —	
Gastos de iniciación	23710 82	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	90323 13	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	28000 —	
Depósito de títulos en custodia	307193 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito		
Documentos e cobrar por cuenta de terceros	4352 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	12000 —	
Capital suscripto		461700 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		35061 21
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		43379 97
Depósitos diversos		10000 —
Redescuentos		114664 80
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, Cambios y beneficios diversos		46596 88
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones en garantía,(Directorio)		28000 —
Depositantes de títulos en custodia		307193 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta Cartas de crédito		
Documentos e cobrar por cuenta de terceros		4352 —
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		12000 —
	1062947 86	1062947 86

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario. — Gerardo, V. Benavente, geren te. — Pablo Pagola, contador. Adolfo Sarrible, síndico

Buenos Aires. 23 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13728 e14 julio v14 junio

1171

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado................................ $ m/n 5.000.000.—
» suscripto...................................... » » 2.148.600.—
» realizado...................................... » » 1.224.390.—

BALANCE MENSUAL AL 31 de Mayo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	924210 —	
Caja:		
En efectivo	432073 88	
Depositado en otros Bancos	97558 17	
Clearing	405069 70	
Descuentos y efectos a cobrar	3073287 78	
Adelantos	291088 45	
Letras de Tesorería	1000000 —	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	22324 28	
Letras a recibir	46471 39	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	34115 95	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	26012 56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	93138 14	
Saldo al 31 de Diciembre de 1926	45826 74	
Otras cuentas	54124 87	
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	54514 —	
» » valores recibidos en caución	246673 93	
Emisión de cartas de crédito	2290 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	240887 17	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2148600 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2428237 54
» a plazo		372673 27
» en Caja de Ahorros		423687 16
» diversos		11677 36
Redescuentos (Letras de Tesorería)		1000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		109344 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		35059 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		76022 95
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
» » títulos en custodia		54514 —
» » » garantía		246673 93
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		2290 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		240887 17
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	7339667 01	7339667 01

E. Jorge, presidente. — W. B. Jones, gerente. — Juan A. Cuneo, contador. — V. A. Sánchez, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. contadores revisores

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13731 e14 julio v14 julio

1137

Fortunato Anzoátegui Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

FLORIDA 316 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m/n 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 21 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Campos y otras propiedades		3403590 13	
Edificios y construcciones	339854 28		
Amortizac. anteriores (de fondo de renovación) .... $ 68000 —			
Amortizac. al 31/12/1926 .... » 16993 —	84993 —	254861 28	
Molinos y aguadas	89006 79		
Amort. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 36000 —			
Amortizac. al 31/12/1926 .... » 8900 —	44900 —	44106 79	
Alambrados	83419 36		
Amor. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 16800 —			
Amortizac. al 31/12/1926 ... » 4170 —	20970 —	62449 36	
Rodados y guarniciones	30932 —		
Amort. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 14 00 —			
Amortizac. al 31/12/1926 ... » 3093 —	17093 —	13839 —	
Maquinarias	82301 20		
Amort. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 35200 —			
Amortizac. al 31/12/1926 .... » 8230 —	43430 —	38871 20	
Herramientas	3059 35		
Amort. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 2400 —			
Amortizac. al 31/12/1926 .... » 612 —	3012 —	47 35	
Muebles y útiles	72014 22		
Amort. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 29600 —			
Amortizac. al 31/12/1926 .... » 7200 —	36800 —	35214 22	
Instalación Decauville	161849 —		
Amort. Ant. (de Fdo. Renov.) $ 68000 —			
Amortizac. al 31/12/1926 .... » 16185 —	84185 —	77664 —	
Construcción vía ancha		101 40	
Títulos y acciones	2600 —		
Depreciaciones anteriores ... $ 1300 —			
» al 31/12/1926. » 1247 —	2547 —	53 —	3920797 73
II. Activo circulante			
Existencias de proveedurías, sal, leña, etc.		256623 99	
» » haciendas y sus productos.		667310 —	923939 99
III. Activo disponible:			
Caja		3684 44	
Bancos		8915 76	12600 20
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		207802 91	
Documentos a cobrar		441 —	
Deudores morosos		21364 14	
» en gestión		11420 77	241028 82
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (adelantos para ejercic. futuros)			81932 01
VI. Activo nominal:			
Usufructo ramal industrial (80 kilóm. vía ancha)			2000000 —
Cuentas de orden:			
Valores en garantía			200000 —
			7390342 75

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado	5000000 —		
Reserva legal	33940 67	5033940 67	
Suma al frente		5033940 67	
Del frente		5033940 67	
Reservas facultativas:			
Fondo Gratificac. empleados	10000 —		
» previsión	355233 79		
Reserva deudores morosos y deudores en gestión	25664 66		
Reserva fluctuación precio de haciendas	127217 32	518115 77	5552056 44
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente (Incl. Bancos)		289896 65	
Acreedores hipotecarios y comunes:			
Por campos		769677 14	
Obligaciones a pagar		179468 43	
Cuentas en suspenso (Ley 11.289, giros, etc.)		15380 98	1254423 20
III. Pasivo transitorio:			
Arrendamientos y cuentas a devengar (cobr. adelantados)		196330 22	
Dividendos a pagar		10000 —	206330 22
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			200000 —
Ganancias:			
Saldo utilidades ejercicio 1925		37411 49	
Utilidades ejercicio actual		140121 40	177532 89
			7390342 75

María Luisa Marti de Anzoátegui, presidente. — Eduardo Marti, gerente. — Pedro Streiff, contador. — Price, Waterhouse, Faller y Cía., revisadores de contabilidad. — Sergio M. Piñero, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
5 % sobre edificios y construcciones	16993 —	
10 » » molinos y aguadas	8900 —	
5 » » alambrados	4170 —	
10 » » rodados y guarniciones	3093	
10 » » maquinarias	8230 —	
20 » » herramientas	612 —	
10 » » muebles y útiles	7200 —	
10 » » instalación Decauville	16185 —	65383 —
Gastos de administración, de conservación, etc.		130390 57
Gastos financieros		78380 53
Ajuste inventario, por mermas, etc.		28027 31
Títulos y acciones, depreciación		1247 —
Reserva deudores morosos y en gestión		10000 —
Saldo utilidades al 31 de diciembre de 1926		177532 89
		490911 30

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		37411 49
Utilidades brutas sobre explotación de sal, leña, etc.		200415 14
Explotación de campos, propiedades, haciendas		190312 18
Arrendamientos		50985 11
Cuentas en suspenso (Ley 11 289)		11787 58
		490911 30

María Luisa Marti de Anzoátegui, presidente. — Eduardo Marti, gerente. — Pedro Streiff, contador. — Price, Waterhouse, Faller y Cía., revisadores de contabilidad. — Sergio M. Piñero, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 13736 e14 julio V14 julio

650

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CHACABUCO 18 — CAPITAL

—o—

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Junio de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n	2.000.000 —
» subscripto	»	460.700 —
» realizado		451.590 —

BALANCE ANUAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1926

Aprobado sin observación, por la Asamblea Ordinaria, realizada el 26 de Marzo de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		9110 —	
Caja:			
En efectivo		64531 96	
Depositado en otros Bancos		64135 93	
Clearing			
Documentos y efectos a cobrar		482890 80	
Adelantos en cuentas corrientes		10797 95	
» » » caucionadas			
Deudores en gestión garantizados			
» » » no »		40911 20	
Préstamos en hipoteca		4000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			
Valores diversos		10000 —	
Muebles y útiles		7157 56	
Cartas de crédito			
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		20285 —	
Gastos de iniciación		23710 83	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) Saldo		33074 54	
Próximo ejercicio:			
Intereses	4965 02		
Impresiones y libros	728 05	5693 07	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		28350 —	
» » títulos en custodia		297054 40	
» » valores recibidos en caución		5550 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13733 —	
» en garantía			
Préstamos hipotecarios a comisión			
Otras cuentas de orden		12500 —	
Capital subscripto			460700 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			132127 92
» a plazo			
» en Caja de Ahorros			61162 82
» diversos			10000 —
Redescuentos			107734 30
Créditos en suspenso			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Intereses y comisiones a vencer			4573 80
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			28350 —
» » títulos en custodia			297054 40
» » » » garantía			5550 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			13733 —
» en garantía			
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión			
Otras cuentas de orden			12000 —
		1133486 24	1133486 24

José Coelho, presidente. — E. Calot, secretario. — R. N. Ferrandi, gerente. — R. Medina Artola, contador. — A. Sarrible síndico

DEMOSTRACION DE LA "CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS"

Segundo Ejercicio 1925 - 1926

Aprobada sin observación, por la Asamblea Ordinaria, realizada el 26 de Marzo de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		34397 5
Deudores en gestión:		
Castigo		465 —
Gastos de iniciación e instalación:		
Amortización primer ejercicio	7887 70	
Amortización segundo ejercicio	7903 61	15791 31
Muebles y útiles:		
Amortización primer ejercicio	721 51	
Amortización segundo ejercicio	795 28	1516 79
Impresiones y libros:		
Amortización 50 %		728 05
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, patentes, etc.		71384 03
Intereses	10366 82	
Próximo ejercicio	4965 02	5401 80
		130184 54
HABER		
Saldo anterior		—
Descuentos y comisiones	101683 80	
Próximo ejercicio	4573 80	97110 —
Saldo (pérdida primer ejercicio, $ m/n 34.397.56)		33074 54
		130184 54

José Coelho, presidente. — E. Calot, secretario. — R. N. Ferrandi, gerente. — R. Medina Artola, contador. — A. Sarrible síndico

Buenos Aires, Junio 14 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13728 e14 julio v14 julio

1103

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft

Domicilio: calle Reconquista 134

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado	$ m/n	400.000 —
» suscripto e integrado	» »	100.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Propiedades	34500 —	
Muebles y útiles	1 —	34501 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		55604 69
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	10254 21	
Mandatos	2467791 04	
Hipotecas	18018 08	
Deudores por préstamo	30324 06	2526687 39
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales		130 10
		2616923 18
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	134 72	100134 72
II. Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2467791 04	
Inmuebles con promesa de venta	30500 —	
Banco Hipotecario Nacional	4000 —	2502291 04
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		12597 09
IV. Intereses y comisiones		19[illegible]0 33
		2616923 18
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —

Guillermo Boquoi, vicepresidente. — Hermann Bohnert, director titular. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13663 e12 julio v14 julio

1113

Compañía Argentina "JOSÉ GAMBA LIMITADA"

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado ...... $ m/n 2.000.000.—
« subscripto ...... » » 2.000 000 —
« realizado ...... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo del año 1927

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	48.504 82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.482.797 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	87.632 31	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	62.651 18	
Siniestros		
Cuentas de orden		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		168.224 70
Cuenta explotación		513.362 21
Cuentas de orden		
	2.681.586 91	2.681.586 91

P. IGLESIAS, Vice Presidente. — R. HERNANDEZ, Síndico. — FRANCISCO DURA, Síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13683 e14 julio v16 julio

1104

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

Sección INCENDIOS

Capital autorizado ...... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto ...... » » 400.000 —
» realizado ...... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Abril de 1927 — 4o. Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		77791 30
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1676 85
Diversos deudores	78 61	26695 06
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	3193 17	208806 23
Siniestros	85 12	60161 86
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	5316 97	
	8673 87	1 063281 30

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		99425 15
Reservas para siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores	33 69	14483 39
Cuentas de explotación	8640 24	303299 65
Cuentas de orden		197000 —
Conversión		12084 06
Ganancias y pérdidas		1989 05
	8673 87	1063281 30

B. Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador.— Vo. Bo: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.º 13717 e14 julio 16 julio

LA AMERICANA

935

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

San Martín 296 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital social ...... $ m/n 1000000 —
» suscripto ...... » 1000000 —
» realizado ...... » 500000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1927

(3er. Trimestre del 13.º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	500000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	281434 44	
Acciones y títulos de renta	230053 88	
Préstamos hipotecarios sobre valores	10684 10	
Obligaciones a cobrar	27860 51	
Mobiliario, material y automóviles	10829 74	
Deudores varios en cuenta corriente	243431 30	
Comisiones descontadas Vida	31200 —	
Gastos de explotación	192998 92	
Siniestros y gastos de siniestros	116513 96	
Primas vencidas de Vida por cobrar	44962 90	
Anulaciones y extornos	25137 53	
Pólizas liquidadas Vida	16558 62	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	39121 31	
Reaseguros pasivos	100822 65	
Gastos de organización a amortizar	1 —	1871110 86
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación, Títulos Empréstito Argentino en garantía Ley 9688	44600 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	108764 51	
Mobiliario y material	3489 76	
Deudores varios en cuenta corriente	104041 76	
Gastos de explotación	97061 92	
Anulaciones y extornos	11949 05	
Primas adicionales calculadas	24480 20	394387 20
Ganancias y pérdidas		74294 84
		2339792 90

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	253762 87	
Beneficio de los asegurados Vida	76604 79	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	46093 57	
Reservas Automóviles para siniestros pendientes	2022 50	
Reservas Incendio para riesgos en curso	45054 49	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	21000 —	
Reservas Vida para siniestros pendientes	3500 —	
Operaciones en suspenso	2708 03	
Cuentas de explotación	465479 67	
Acreedores varios en cuenta corriente	122031 45	2038257
Sección Accidentes:		
Reservas técnicas Ley 9688	85016 79	
Reservas para siniestros pendientes	5375 —	
Cuentas de explotación	211143 74	301535 53
		2339792 90

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13455 e12 julio v14 julio

803

Compañía Westinghouse Electric Internacional

Sociedad Anónima

PAIS DE ORIGEN: NEW YORK, Broadway 150, U. S. A.

Domicilio legal de la Sociedad: Avda. de Mayo 1035—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1921

Capital de la Casa Matriz $ 50.000.— Oro Americano

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 20 de Marzo de 1927
de las operaciones efectuadas en el pais

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Mercaderías en depósito y en tránsito	2342727 85	
Deudores varios	1442495 12	
Títulos	7295 20	
Inmuebles	218976 63	
Muebles y útiles	45164 88	
Caja en Bancos y en efectivo	52125 46	
Acreedores		311248 42
Casa Matriz		3797536 72
	4108785 14	4108785 14

Buenos Aires, Abril 23 de 1927

Alan C. Towers, gerente.—Victor Amundson, contador.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 13737 e14 julio V14 julio

656

Compañía Comercial Sud Americana

(Antes Carlos Rubbens y Cía.)

Sociedad Anónima para la Importación y Exportación.
País de origen: Bélgica — Amberes

Sucursal en Buenos Aires, calle Perú 347.

Reconocida por auto del Sr. Juez de Comercio, Dr. Angel M. Casares, de fecha 29 de Diciembre de 1908

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, con fecha 25 de Enero de 1909.

Capital de la Casa Matriz, autorizado e integrado: Frs. 3.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Caja y bancos		33019 43
Obligaciones a cobrar		1433 76
Títulos y acciones		1414 50
Garantías		2087 61
Mercaderias generales	220737 51	
Propiedades		164200 —
Carros y rodados	0 13	
Cuentas deudoras	1433 2 54	167559 97
Con.ersiones	110914 47	
	475014 65	369715 27
PASIVO		
Casa Matriz	251842 17	
Obligaciones a pagar	178871 33	1630 02
Cuentas acreedoras	44301 15	116006 89
Conversiones		252078 36
	475014 65	369715 27

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

Compañía Comercial Sud-Americana

D. E. Rubbens, director general

Buenos Aires, [illegible] nio 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13714 e14 julio V14 julio

856

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado	$ m/n	14.000.000 —
» emitido	„ „	11 000.000 —
» subscripto	„ „	10.964.600 —
» realizado	„ „	10.964.600 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		596643 42		
Construcción	10248759 78			
Menos amortización	312393 61	9936366 17		
Muebles y útiles	167484 20			
Menos amortización	33707 10	133777 10		10666786 69
Activo circulante				
Materiales de consumo		39121 06		
Diversos Titulos		191392 84		230513 90
Activo disponible				
Caja		6999 48		
Bancos		189196 29		196195 77
Activo exigible				
Varios deudores		316666 42		
Corresponsales		71530 76		388197 18
Activo transitorio				
Pagos anticipados				18380 34
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	144000 —	2856000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	8400 —	166600 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	187253 10	202857 52		3225457 52
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generales		349275 95		
Intereses debentures		48681 81		397957 76
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1224000 —	
			1224000 —	15223489 16
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		12458 55		
Reserva intereses debentures		48681 81		
Reserva para deudores morosos		6639 87		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 84		11162300 07
Pasivo exigible				
Acreedores varios		58865 31		
Corresponsales		124263 81		183129 12
Debentures			1224000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		80 66		
Impuestos		5305 74		
Dividendos a pagar		198230 —		203616 40
Cuentas tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				692022 56
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1926)				100602 82
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2781818 19		2881818 19
			1224000 —	15223489 16

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, administrador general.—
Luis J. Fooli, cont. general.—Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 8 Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-13 julio N.° 13.723-v-15 julio.

1135

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgellschaft Aktiengesellschaft

Domicilio: Reconquista 134

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado.......................... m$n 400.000.—
» suscripto e integrado.......................... » 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 27 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Propiedades	22000 —	
Muebles y útiles	1 —	22001 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Bancos		83309 98
IV Activo exigible:		
Mandatos	2467791 04	
Cuentas corrientes	500 —	
Hipotecas	6920 83	
Deudores por préstamo	22000 —	2497211 87
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		2602522 85
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	134 72	100134 72
II Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2467791 04	
Inmuebles con promesa de venta	22000 —	2489791 04
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio		12597 09
		2602522 85
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		15000 -

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		1625 15
Ganancias del año	11705 97	
Saldo del ejercicio anterior	891 12	12597 09
		14222 24
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		891 12
Comisiones		9151 10
Intereses		4180 02
		14222 24

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes

W. Lentz, presidente. — Guillermo Boquoi, vicepresidente. — Dr. Juan. C. Mosciaro. síndico

Buenos Aires, 17 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e-15 julio N.° 13.621-v-15 julio

20

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

DOMICILIO: POSADAS - MISIONES

Representantes en Buenos Aires:
Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler

Reconquista 165

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre 1918 y 10 de Diciembre 1923

Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000 —
» suscripto.......................... » » 211.960.—
» realizado.......................... » » 208.319.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		3641 —	
Caja: Efectivo	6976 29		
Depositado en otros Bancos.	16287 09	23263 38	
Descuentos y efectos a cobrar		261850 51	
Deudores en gestión		3325 80	
Sucursales en la República		51086 78	
Impresos		3900 06	
Muebles y útiles		2638 71	
Inmuebles		5000 —	
Gastos de iniciación		2042 26	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, y otros)		11081 11	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12413 55	
Capital suscripto			211960 —
Fondo de reserva estatutario			23146 43
» » facultativa			1278 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			24473 27
» a plazo fijo			21622 55
» en Caja de Ahorros			15143 56
Redescuentos			17090 —
Corresponsales en la República			24210 09
Ganancias y Pérdidas, (comisiones, e intereses activos)			22817 91
Dividendos a pagar			6086 89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			12413 55
		380243 16	380243 16

Posadas, 1° de Junio de 1927

EMILIO POUJADE
Presidente

JUAN B. MERCADAL
Gerente

V.° B.°:

VIDAL GONZALEZ
Contador

ANDRES GONZALEZ
Síndico

Buenos Aires, 11 de Junio de 1927

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la Socie-dad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea. — Jefe del R. I. y F. de Coope-rativas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

e-14 julio N.° 13.621 v-14 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMA; CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-14 julio N.° 13.725-v-30 julio.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1927, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de un campamento de recreo para los alumnos de nuestra Escuela.

2.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 julio N.° 13.726-v-30 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto próximo a las 17,15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Ernesto Majorel, Juan Firpo, Carlos E. Sartori y Bartolo Bernhard, que terminaron su mandato; un Director Titular por dos años, en reemplazo del Señor José Bidart que falleció y dos Directores Suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Adán Traverso, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e-14 julio N.° 13.729-v-30 julio.

SOCIEDAD COSMOPOLITA, FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Artículo 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Sábado 30 del corriente a las 20.30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Balance General.

2.° Cincuentenario de la fundación de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Juan I. Benvenuto, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 % de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e14 julio N.° 13.730 v16 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 727 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e14 julio N.° 13.734 v30 julio

S. A. ASTENGO MORANDO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Astengo Morango Limitada, para el día 1.° de Agosto a las 16 horas, en su local social, Chacabuco 670, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio provisorio de Octubre 22 de 1925 a Diciembre 31 de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros que compondrán el 1er. Directorio definitivo.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Fijar los honorarios del Síndico saliente, así como el del que se elija en su reemplazo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio Provisorio.

e14 julio N.° 13.735 v30 julio

"LA REFORMA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1926/1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y de dos Directores titulares, por un año; seis Directores suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — El Presidente.

e14 julio N.° 13.739 v28 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de Asambleas de su local, Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondientes al ejercicio del 1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período 1.° de Julio de 1927 - 30 de Junio de 1928.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Joaquín S. Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Oro Maini, Secretario General.

e14 julio N.° 13.740 v25 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación del nombramiento del Secretario suplente y elección de un Director.

3.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cual puede ser reelecto.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — R. Hofer, presidente.

e14 julio N.° 13.741 v29 julio

Convocatorias Anteriores

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc., por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García, que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año, en sustitución del señor Francisco Martínez, que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e13 julio N.° 13.713 v29 julio

ASOCIACION EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Jueves 28 de Julio a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 951, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 1926 - 1927, como asimismo el Balance General y movimiento de Caja.

2.° Elección de cinco miembros de C. D., en reemplazo de los señores Alfonso Castellá, Juan B. Petralli, Adriano Costa, Angel Mafferetti, Spartaco Tamburini, quienes terminan su mandato y seis suplentes.

3.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas para el ejercicio de 1927 - 1928.

4.° Designar dos asociados para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Vicente Biagini, Vicepresidente.—Francisco Fontana, secretario.

e13 julio N.° 13.715 v15 julio

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández Presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e13 julio N.° 13.716 v29 julio

CLUB DE REGATAS "AMERICA"

CONVOCATORIA

7.° Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Julio de 1927 a las 21 horas, en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° Ejercicio.
3.° Levantamiento de cuotas extraordinarias y fijación de cuota de ingreso.
4.° Edificio social (venta).
5.° Asuntos varios.
6.° Renovación total de la C. D. y elección de miembros de Comisión revisora de cuentas.
7.° Designación de dos señores socios para aprobación y firma del acta de la sesión en Asamblea. — Francisco Muriago, Secretario Honorario.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, si no hubiere el número necesario de asociados para formar quórum, dentro de la hora convocada, se considerará constituída con el número de los presentes.

e-13 julio N.° 13.695-v-13 julio.

"UNION DE LA BOCA"

Sociedad Cosmopolita, Musical y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los artículos 69 y 70 del Estatuto social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre del año 1927, que se celebrará en el salón social, calle Olavarría 636, el Miércoles 20 de Julio a las 20 horas, en primera convocatoria, y no habiendo quórum a esa hora, para el mismo día a las 21 horas, en segunda convocatoria, debiéndose tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance semestral e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Informe referente al pago y escrituración de la propiedad adquirida en la Avenida Almirante Brown 1165 al 1175.
3.° Autorización a la Comisión Directiva para vender las propiedades sociales, siempre que lo crea necesario y conveniente a los intereses sociales.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Sebastián Cichero, presidente. — Andrés Matteucci, secretario.

Nota. — No habiendo número reglamentario a la hora fijada se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las horas 21 del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e13 julio N.° 13.709 v15 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis M^a. Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.° 13.711 v2 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Miércoles 17 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Señores Don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guilermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el artículo 72 de los Estatutos, solamente por un año.
4.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas: Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que ellos determinan; N. 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

e-13 julio N.° 13.696 -v-23 julio.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle Arenales N.° 1718, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1927.
4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.
7.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e13 julio N.° 13.719 v30 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el estado directivo y administrativo de la institución.
2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — El Secretario.

e13 julio N.° 13.720 v26 julio

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad el 31 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Nómina de la Comisión Liquidadora.
3.° Designación de cuatro accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Riglos, Junio 27 de 1927. — Julio Blanc, Presidente. — Juan Piumetti, secretario.

e13 julio N.° 13.718 v29 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sdad. Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la venta de la casa, calle Santa Fe Nos. 4570|78 y autorizar la venta de otros inmuebles.
2.° Aprobar las transferencias de varias acciones.
3.° Autorizar la realización de una operación financiera.
4.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

el Directorio.

e23 junio N.° 13.446 v15 julio.

MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

SOCIEDAD ANONIMA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Julio de 1927, a la hora 11, en el local social, calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.639 v26 julio

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos, para que puedan realizarse el 11 de Julio de corriente mes, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 22 de Julio de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, hasta el día 19 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los mismos Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1927. — Ernesto Máupas, Presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

e8 julio N.° 13.646 v20 julio.

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Alsina 1142, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado al 31 de Marzo de 1927, y Distribución de las Ganancias.
2.° Elección por 3 años, de un Director titular Presidente, por terminación del mandato.
3.° Nombramiento de un Director - Gerente.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Art. 25 de los Estatutos.)
6.° Designación de los Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.649 v26 julio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 39, el día 23 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma general de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Eusebio Dávila y Antonio Villamil; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un suplente de Síndico, por año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el artículo 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Banco.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 20 de Julio de 1927, inclusive.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Secretario.

e5 julio N.° 13.578 v22 julio

"LA MENDIETA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Prórroga de la opción de cobrar en acciones ordinarias el dividendo acordado para el 11 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Guillermo Harteneck, Secretario.

e7 julio N.° 13.626 v25 julio.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avda. de Mayo 1035
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Martes 26 de Julio corriente, a las quince horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido.
4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1927. — Por el Directorio Luis Bozzini (hijo), presidente.

e5 julio N.° 13.599 v22 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El Directorio.

e5 julio N.° 13.593 v22 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Por mandato de la C. D., tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, el día Viernes 15 de Julio a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y discusión de la memoria y balance aprobado por la C. D.
3.° Elección por dos años, de diez miembros de C. D. en lugar de los señores Luis Colombo, Lorenzo C. Gaddi, Carlos P. Cortona, Carlos Ferrari, José Giromini, Angel Alippi, Enrique Cánova, Amado Abraham, Antonio P. Ceriotti, que terminaron su mandato y de Faustino F. Vivanco, que falleció.
4.° Nombramiento a propuesta unánime de la C. D. del señor Emilio Tresserra como socio de honor, pasando de la categoría de protector nombrado por la misma, en la reunión de Mayo de 1920.
5.° Nombramiento de dos personas de la Asamblea que formarán la Comisión.
6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Carlos Ferrari, presidente. — Nicolás de Filpo, secretario.

Art. 34. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán lugar a la primera convocatoria cualquiera que sea el número de presentes, después de transcurrida una hora de la señalada citación.

e4 julio N.° 13.569 v15 julio

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27 - Triunvirato 650

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Secretaría, Comisaría, sección 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 14 de Julio pr. a las 20 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria y balance de tesorería.
3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1927 al 1930, en lugar de los señores: Agustín Tealdi, Francisco Graziano, Carlos Mazzarella, Carlos Puzzi, Roque Pisani, Meer Litvin, Aquiles Fermi, Vicente Benvenuto, Luis Di Buccio, José R. Blanco, Simón Dessy y Moisés Albala, por terminación de su mandato y de José Tambutti fallecido. Elección de dos miembros para completar el período 1925|28 en lugar de Juan Medrano que renunció y Juan A. Noguera, fallecido.
4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuenta por un año.
5.° Nombramiento de dos personas que en unión del presidente y secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Emilio Schiavo, presidente interino. — Ing. Simón Dessy, secretario.

e4 julio N.° 13.570 v14 julio

CLUB MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Julio, a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1927.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio: 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Coruille.
4.° Elección por dos años de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores titulares y cuatro suplentes. Elección por una año, de un Director titular y de dos Directores suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta - poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Florida N.° 527, 1er. piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá ser representado, si no por otro Accionista. Y cada Accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Secretario.

e4 julio N.° 13.571 v21 julio.

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima

Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú N.° 265, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico Ad-Hoc, para revisar y firmar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.
2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Sres.: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los señores: Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores suplentes y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e4 julio N.° 13.576 v18 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e2 julio N.° 13.562 v25 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la séptima Asamblea General anual ordinaria para el día 27 de Julio de 1927 a las 11 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de la Estatutos, en substitución de los señores Barón Bruno von Schröder, Barón Rudolf von Schröder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.655 v26 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — El Directorio.

e25 junio N.° 13.484 v14 julio

"BELGRANO - AUTOBUS"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en el inciso g) del Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio, a las 15 horas en el local social calle Cabildo N.° 164 a objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la gestión del Directorio desde el 1.°, de Mayo ppdo. hasta la fecha y fijación de su remuneración.

2.° Consideración de la situación financiera de la Sociedad y ratificación de su convocatoria de acreedores.

3.° Resolución acerca de la propuesta a formularse a los acreedores, o en su caso, resolver sobre la liquidación de la sociedad conforme a las previsiones del Art. 39 de los Estatutos.

4.° Designación de nuevo Directorio en reemplazo del actual designado por el Síndico de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio, por renuncia del anterior, o designación de liquidadores en su caso, fijándoles sus atribuciones y remuneración.

Se recuerda a los Señores accionistas que conforme a lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Por el Directorio. — Juan Dell Intento, Presidente.

e13 julio N.° 13.708 v29 julio

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 39 ejercicio social, vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.634 v25 julio

CAYETANO GRAZIOSI, LTDA., JAMONES FOX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e30 junio N.° 13.513 v18 julio

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio y el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, en el local social, calle Cangallo N.° 667, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.

2.° Autorizar al Directorio para designar en lo futuro, de acuerdo con el Síndico, los sustitutos de aquellos de sus miembros que no pudiesen continuar desempeñando sus puestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

e30 junio N.° 13.524 v29 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, calle Florida 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos).

El Directorio

e8 julio N.° 13.640 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT, TRELEW
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se invita a Vdes. a concurrir a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local del Teatro Verdi de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10 Ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que, por omisión o error de dirección, no hubiesen recibido a tiempo la Memoria y Balance General, motivo de esta convocatoria, pueden recogerla en la Farmacia Nueva del señor Carlos Camusso, en Trelew o comunicar sus direcciones para remitírselas a la mayor brevedad.

e7 julio N.° 13.618 v25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Reconquista Nos. 138|46
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista Nos. 138|46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos señores Directores, confirmar la designación de otro; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.623 v25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de tierras en la Pampa Central.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.615 v20 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e6 julio N.° 13.605 v23 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 30 del corriente, a las 15 horas, en la Tienda A la Ciudad de Londres, Corrientes esq. Carlos Pellegrini, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social al 25 o|o.

2.° Marcha futura de la Sociedad.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 21: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea, contra la entrega de un recibo que servirá como boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.608 v23 julio

ESTANCIAS HUGHES, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Director.

e6 julio N.° 13.614 v23 julio

LA EDITORIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima, Limitada

Por resolución del Directorio, en la fecha 24 de Junio ppdo., fué resuelto llamar una Asamblea General Extraordinaria a los efectos de nombrar un Síndico y Síndico suplente.

La reunión tendrá lugar en el Estudio del doctor Carlos M. Coll, calle Reconquista 144, el día 29 del corriente a las 17 horas.

Para poder asistir a dicha Asamblea, será necesario depositar las acciones o recibo bancario del depósito.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — A. M. Haynes, Presidente.

e5 julio N.° 13.597 v25 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día Viernes 15 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio: 1926-1927.

2.° Elección de 9 vocales por el término de dos años: 1927-1929, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de ésta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927. — El Secretario.

e-28 junio N.° 13.507-v-15 julio.

A. PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local social Triunvirato 1999 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo tercero de nuestros estatutos.

Terminación del contrato social o continuación del mismo.

2.° Nombrar a dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán deposita en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — A. Pagliero, A. N. Negri, Administradores.

e-28 junio N.° 13.508-v-16 julio.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle México N.° 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 13.504 v16 julio.

MOTO CLUB ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 15 de Julio a las 21,30 horas, en el local social, calle Viamonte 1066, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1926-27.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 1927-1928.

4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — Miguel J. Grimolizzi, Presidente. — J. G. Pardon, Secretario.

Art. 46. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán legalmente en su primera Convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once, sin contar los de la C. D.

Art. 53. — Tendrán el derecho al voto únicamente los socios que se hallen al día con la Tesorería.

e-8 julio N.° 13.641-v-12 julio.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 16 y 30 horas, en su local social calle Reconquista, 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictámen del Síndico

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, Secretario.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 17 horas, en su local social calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar la actual denominación de la Sociedad por la de "Crédito Inmobiliario Argentino".

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, secretario.

e-8 julio N.° 13.645-v-26 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Ratificación del nombramiento de un Director suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.660 v25 julio.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea ordinaria - Unica convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a efectuar Asamblea ordinaria para el viernes 15 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar Presidente en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz, por terminación de mandato.

3.° Elección de tres Vocales titulares en reemplazo de los cesantes, señores Juan F. Arechavala, Alberto Leloir y Jorge R. Biaus y de tres suplentes en reemplazo de los señores Rufino Luro, Carlos M. Peña y Joaquín Gorina.

Citación. — Parte pertinente.

Las citaciones para las Asambleas, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días en dos diarios, con transcripción de este apartado.

e12 julio N.° 13.657 v15 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.658 v28 julio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 julio

BANCO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 15 año.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por los años, en reemplazo de los señores doctor José S. Oderigo, Ramón Buisel Quintana, doctor Rodolfo Posse, Pablo F. Barbat y Avelino Molina, que terminan su mandato. - Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 28, Estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rololfo S. Almansa, secretario.

e24 junio N.° 13.473 v13 julio

"LA VANGUARDIA", SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse realizado en la primera, que se realizará el día 14 de Julio a las 14 horas, en su local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e2 julio N.° 13.563 v14 julio

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 52 de los Estatutos, el Directorio del Banco Popular Argentino, en vista de la situación creada con motivo de la nueva Ley de Cooperativas, número 11.388, ha resuelto citar a los señores Accionistas del Banco a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de resolución transformando la actual Sociedad Cooperativa en Comercial Anónima, a objeto de poder continuar su funcionamiento como entidad bancaria.

2.° Consideración del proyecto de nueva organización estatutoria preparado por el Directorio, en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto.

3.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El secretario.

e1.° julio N.° 13.541 v18 julio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Fernando Peres, Hermann Keller y Víctor Candelón que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones para obtener boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1927 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone 171 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Aumento del Capital. Emisión de acciones preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

e-8 julio N.° 13.651-v-26 julio.

"EL PREVISOR ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Créditos

Convocatoria a Asamblea

Señor Accionista:

El Directorio tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 16 horas en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 7 Directores y 3 Suplentes, por terminar los actuales su mandato.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las Asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e-24 junio N.° 13.466-v-13 julio.

"LA METROPOLITANA"

Sociedad Argentina de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 del mes de Julio, a las 16 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir 1.000.000 de pesos en acciones Preferidas y Ordinarias de un valor nominal de $ 100.00 moneda nacional cada una.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, depositar en la sede social sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de la República o de tenerlas depositadas a su orden en un Consulado Argentino en el extranjero, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Rodolfo Roth, Presidente. — Carlos Coello, Secretario.

e-4 julio N.° 13.567-v-21 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1927 e informe del Síndico, así como de la resolución estableciendo un Fondo de Garantía de Futuros Dividendos.

2.° Presentación del balance, inventario y de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e30 junio N.° 13.516 v23 julio

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinto piso, el día 26 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1927.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores Guillermo J. Hübscher y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, y de dos Directores titulares por el tiempo que falta para completar los mandatos de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, que renunciaron.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e30 junio N.° 13.530 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Directorio.

e30 junio N.° 13.519 v18 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto.

"COLON", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Agosto de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local de la Cía. Av. P. R. Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos en reemplazo de los que cesan en sus funciones por término natural de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). —El Directorio.

e12 julio N.° 13.665 v28 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 10.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.668 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.

2.° Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 15 de 1927. — William Fell, presidente.

e12 julio N.° 13.670 v28 julio

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 30 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico en el sexto ejercicio.

5.° Autorización para la explotación del edificio de la Sociedad, calle Rioja N.° 1952|54, con sala de espectáculos.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Cayetano Rivas, Presidente del Directorio.

e12 julio N.° 13.671 v28 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Cámara, el Directorio convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de Presidente.

Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Rogelio B. Semería, secretario administrativo.

e12 julio N.° 13.672 v28 julio

SOCIEDAD UNION ABASTECEDORES DE LA CAPITAL

La Unión de Abastecedores convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Julio del corriente a las 17 horas, con una hora de tolerancia en su sede social, calle Alsina 2964, bajo apercibimiento de multa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

3.° Reelección de la Comisión Directiva, por renuncia de los miembros electos en la Asamblea del 20 de Mayo del corriente.

Saludan a Uds. muy atte.

Angel Fava, presidente. — José Decarlini, secretario.

e12 julio N.° 13.673 v14 julio

"BANCO VITALICIO ARGENTINO"
(Cooperativa de Seguros Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Julio a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y estado de cuentas terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (artículo 39 de los Estatutos): doctor Carlos Rodríguez Egaña, señor Marciano Cano y señor Augusto C. Lanús.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el ejercicio 1927 - 1928 (artículo 52 de los Estatutos).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.

6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.

7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e12 julio N.° 13.674 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA
(Sefaradi de Buenos Aires)

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo próximo 17 de Julio de 1927, a las 14 horas (2 p. m.), en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Otorgamiento de títulos honoríficos.

3.° Autorización para la adquisición de un terreno destinado a **un cementerio social**.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Arón Levy, presidente. — Salomón Guini, secretario.

e12 julio N.° 13.677 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación del nombramiento de los Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.679 v28 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 julio N.° 13.680 v28 julio

ARGENTINE PRODUCE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a los efectos de considerar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e12 julio N.° 13.661 v25 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, se convoca a los accionistas para el día 28 del corriente, a las quince horas, en nuestro local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico titular y suplente. Artículo doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.662 v26 julio

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUD-AMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social Eduardo Sívori 2931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance. b) Distribución de utilidades. c) Elección de Síndico y Síndico suplente. d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.664 v28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 10 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1927. — Martín Meyer, presidente.

e12 julio N.° 13.666 v28 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

b. 18 mayo N.° 12.357-v-13 agosto.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Buenos Aires, Julio de 1927.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, la que tendrá lugar el Domingo 17 de Julio, a las 14 horas (2 p. m.) en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2.° Elección del Vicepresidente: Vice-Secretario: Vice-Tesorero y ocho Consejeros por un año.

3.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4.° Eventuales.

Se previene a los Señores Socios, que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea deberán presentar el Carnet que no sea atrasado más de tres meses.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, una hora después de la fijada para la reunión, la Asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera que sea el número de los socios presentes, de modo que se dará principio al acto a las 15 horas (3 p. m.) — Augusto O. Pedrazzini, Presidente. — Natalio Gianini, Secretario. — José Cotti, Tesorero.

e-12 julio N.° 13.682-v-14 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima

Buenos Aires.—Paseo Colón 790 esquina Independencia

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 20ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 790 esquina Independencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 790, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Presidente.

e-12 julio N.° 13.684-v-29 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Julio de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.685-v-28 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.

2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1927, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1927 como también la distribución de Utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por el término de 3 años y 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.688-v-28 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utiliades.

3.° Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.689-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS
Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos inc. (d) se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los Señores doctor Horacio Calderón, doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre que renunciaron.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e-12 julio N.° 13.690-v-30 julio.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — **Rodolfo Guillón, Presidente.** — **Bernardo Lauhé, Secretario.**

e-12 julio N.° 13.691-v-28 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto.

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puedo obtenerse en la Secretaría Eelectoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse

bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Julio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 julio

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 22 de julio, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 14 de 1927. — Enrique Parry, secretario electoral.

v22 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13.30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas.

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras que comprenden la primera sección de la Colonia Regional para dermatósicos en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay.

El acto de la referida licitación tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, simultáneamente en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en las del Juez Letrado de Resistencia (Gobernación del Chaco), en cuyos locales se encuentran a disposición de los interesados, los documentos relativos a las obras que se licitan.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Presidente.

v29 julio

Reformatorio de Menores Abandonados Y Delincuentes en Olivera F C O

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1928 de:

Expte. N.° 1 — Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etcétera.

Expte. N.° 2 — Combustibles: Leña, gas-oil, etc.

Expte. N.° 3 — Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, cueros, etc.

Expte. N.° 4 — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5 — Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Reparación de mobiliario y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de Bazar, etc. Artículos para lavado de ropa, etc.

Expte. N.° 6 — Libros y útiles de escritorio y escuela: Cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio durante el año de 1928.

500 kilos aceite extrafino, puro de oliva, en latas de 5 kilos.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
100 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera, en latas de 2½ kilos.
25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.500 kilos arroz carolina de 1.ª.
10.000 kilos arroz glacé.
50 tarros arvejas al natural medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
2.500 kilos arvejas secas, verdes, buena calidad.
150 kilos atún en aceite, envases de 1 kilo o aproximado.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
50 kilos avena aplastada.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.400 kilos café Brasil tostado, en grano
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
500 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida pura.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
400 kilos cascarilla de cacao.
300 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª calidad, indicar marca y envases.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100.
1 kilo especies.
1.500 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
3.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
12.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
600 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de [illegible] 450 y 550 kilos, cotícese precio por criollos, vacas y novillos; mestizos, vacas y novillos.
200 kilos harina de arvejas para sopa
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
600 kilos harina integral, para pan.
600 kilos lentejas enteras, buena cochura.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
6.000 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno, sueltos reciente cosecha.
36.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50, centímetros.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva de Corinto, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
100 kilos pimentón dulce, puro.
30 kilos pimienta blanca molida, pura.
30 kilos pimienta negra molida, pura.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar, peso del tarro.
6.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
300 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
600 kilos sal fina, común.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
100 kilos sardinas en aceite, latas de un kilo.
500 kilos semilla de alfalfa, bonaerense, de sécano, libre de cuscuta, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de avena blanca, del país, común, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de cebada del país, 1.ª clase, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de lino, malabrigo, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de trigo San Martín, de pedigree, de germinación garantida.
1.800 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
60 kilos te de primera calidad, en latas de 460 gramos, aproximado, marca Sol, Lipton, 500, Gardmoore o similar.
50 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo JOH.
4.500 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainillas, en tubos de dos vainas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 28 gramos y de 4 velas.
150 litros vinagre de vino, embotellado, Louis Fréres, Omega o similar.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles.
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
200 kilos yerba mate especial, tipo Cruz Malta o similar.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil (indicar densidad).
2.500 litros kerosene refinado, tipo caloría.
6.000 litros kerosene para tractor.
400 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
400 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
250 toneladas leña de algarrobo tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y 40 a 60 centímetros de largo.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y de 40 a 60 centímetros de largo.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería y calzado, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

500 agujas de mano, N.° 3, 4 y 5.
500 agujas para máquina de coser, "Adler", N.° 5.
700 agujas para máquina de coser, "Singer", de sastre, tipo 31-15, de los Nos. 2 y 3.
500 agujas para máquina "Mundlos", de sastre, cabo redondo, N.° 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina "Singer", de zapatero, tipo 29 K-51, números 21, 22 y 23.
100 metros alemanesco de algodón, para manteles de 1.50 mts. de ancho.

Alpargatas blancas, cosidas a máquina, con ojalillos y cinta, de las siguientes medidas:

20 pares del N.° 5.
20 pares del N.° 6.
20 pares del N.° 7.
20 pares del N.° 8.
20 pares del N.° 9.
12 badanas de color.
150 gruesas botones blancos de hueso, para ropa interior.
10 gruesas botones de nácar, de 20 milímetros, para sacos de cocinero
100 gruesas botones negros, de hierro, de 13 milímetros, para pantalones.
150 gruesas botones negros de 20 milímetros, para saco.
250 metros brin blanco, para ropa de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.

Camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas:

200 para 16 años.
200 para 18 años.
200 para 20 años.
200 para 22 años.
500 metros cinta de hilera blanca de 15 milímetros.
500 metros cinta de hilera negra, de 15 milímetros.
12 cintas métricas, para sastre.
50 kilos clavos para taco, N.° 6-8.
150 kilos clavos para taco, N.° 7-8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.°15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 21.
500 colchas de algodón, blancas, sin fleco, de 1.50 de ancho por 2 mts largo.

2.000 cordones de color, para botines.
200 metros cotín para forros de almohadas de 80 centímetros de ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana, de 1.50 mts. de ancho por 2.10 mts. de largo y 1.800 kilos.
12 hebillas para correas de 2 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 3 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 4 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas de 5 centímetros de ancho.
180 carreteles hilo de coser, blanco "Cadena", "Caballo" o similar N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, blanco, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
100 carreteles hilo de coser, kaki, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
180 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos (indicar el peso o metraje).
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 18.
700 metros lienzo para fundas de 0.90 mts. de ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
3.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. ancho.

Medias de algodón cortas de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del 28.

Medias de algodón, largas, de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del N.° 28.
100 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1.50 metros de ancho.
200 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
300 repasadores de algodón, de 0.65 por 0.70 mts.
12 salidas de baño, buena calidad.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
400 sombreros de junco.
450 sombreros de paño, tipo boys scout, ala de 7½ cts. y de 10 centímetros de copa.
100 kilos suela engrasada, salteña.
2.000 kilos suela macho.
2.000 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, en griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
2.000 metros tela gris, para trajes de asilados, para verano, de 0.70 cmts. de ancho.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
200 toallas turcas de 0.60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas, para baño, de 2 por 2.50 mts. de largo.
200 metros tul para mosquitero, de 2.80 mts. de ancho.
500 metros2 vaqueta de color, buena calidad.

Zuecos de madera de las siguientes medidas:
7 pares del N.° 38.
7 pares del N.° 39.
7 pares del N.° 40.
7 pares del N.° 41.
7 pares del N.° 42.
5 pares del N.° 43.

Nómina de medicamentos, drogas, artículos de farmacia, útiles e instrumentos de cirugía, odontología, fotografía, etc., cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

Medicamentos y drogas—
5.000 gramos aceite de almendras dulces.
500 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
10.000 gramos aceite de sesamo.
15.000 gramos ácido acético.
3.000 gramos ácido acético cristalizable.
50 gramos ácido arsenioso.
1.000 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
10.000 gramos ácido cítrico extractivo.
1.000 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
100 gramos ácido hipofosforoso.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
3.000 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
2 gramos aconitina.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
2.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos agua sedativa.
2.000 gramos alcanfor.
50 gramos bromuro.
4.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
6.000 gramos alcohol de Fioravanti.
1.000 gramos alcohol de melisa.
2.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos áloes socotrino.
3.000 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
5.000 gramos amonio benzoato.
200 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio cloruro.
500 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio, óxido blanco.
100 gramos antimonio, óxido sulfuro
1.000 gramos antipirina.
500 gramos antrasol.
500 gramos aristol.
100 gramos aristoquinina.
5.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal o sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
10 gramos atropina, sulfato neutro
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo de copaiba.
2.000 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
1.000 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
200 gramos betol.
3.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
1.000 gramos calcio bifosfato.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
1.000 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio tri-fosfato.
1.000 gramos calomel.
1.000 gramos carbón animal en polvo
1.000 gramos carbón vegetal en polvo.
5.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
1.000 gramos cáscara sagrada en polvo
1.000 gramos cera amarilla.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
500 gramos cloral hidrato.
5.000 gramos cloroformo e... [illegible]
3.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína fosfato.
20 gramos codeína pura.
3.000 gramos colodión elástico.
1.000 gramos colofonia.
1.000 gramos colombo, raíz.
300 gramos creogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
200 gramos ergotina Ivón.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de geranio.
100 gramos esencia de lavanda.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia de sidra.
20.000 gramos esencia de trementina.
100 gramos estricnina, sulfato.
10.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica
200 gramos extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
25 gramos extracto de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
5.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
200 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
500 gramos extracto flúido de naranja amarga.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
5.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
500 gramos guayacol líquido.
200 gramos hermofenil.
500 gramos hictiol.
300 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
300 gramos hichho hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,04 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,08 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,12 gramos.
2.000 gramos iodo sublimado.
2.000 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
50 panes jabón de bicloruro al 1 o|o
20 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de Marsella.
500 gramos jaborandi, hojas.
500 gramos lactato de cal.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
200 gramos lecitina.
50.000 gramos lino, harina.
20 frascos Lipiodol Lafay.
6.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia calcinada, liviana.
5.000 gramos magnesia carbonato.
300 gramos magnesia hipofosfito.
50.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio, óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos métilo salicilato.
3.000 gramos miel rosada.
10 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza, harina.
12 series Neosalvarsan, series de 0,15 a 0,75 centígramos.
20 gramos novocaína.
100 gramos opio, en polvo.
6 metros cúbicos oxígeno.
250 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
300 gramos pépsina clorhidrato.
500 gramos pépsina Clorhídrica.
200 gramos pépsina pura.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez, en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
200 gramos plata, nitrato cristalizado.
25 gramos podofilina.
3.000 gramos plomo acetato, líquido.
3.000 gramos pomada mercurial, doble.
3.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
300 gramos protargol.
500 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
200 gramos resorcina.
1.000 gramos ruibarbo, en polvo.
100 gramos sacarina.
200 gramos salicilárseniato de mercurio.
500 gramos salol.
200 gramos santonina.
3.000 gramos sen folículos.
3.000 gramos sen, hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
200 gramos sodio cacodilato.
5.000 gramos sodio carbonato.
5.000 gramos sodio clorato.
500 gramos sodio glicerofosfatol.
500 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio iodurol.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
6 series Sulfarsenol, series completas.
100 gramos sulfonal.
400 gramos takadiastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpinol.
5.000 gramos tilo, flores
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina líquida.
200 gramos veronal.
5.000 gramos cinc, óxido.

Utiles e instrumentos de farmacia, cirugía y odontología—

15 agujas de platino iridiado, delgadas de 2½ centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 4 centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 5 centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 6 centímetros.
4 gruesas alfileres de gancho, grandes y chicos.
150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 15 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 30 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 25 x 35 centímetros.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón, redondas, del N.° 3 al 12.
18 cánulas rectales.
20 cánulas uretrales.
12 cánulas vaginales, de vidrio.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 00.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 0.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 1.

40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 2.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 0.
500 corchos, del N.° 1.
500 corchos, del N.° 2.
500 corchos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 4.
500 corchos, del N.° 5.
500 corchos, del N.° 6.
500 corchos, del N.° 7.
500 corchos, del N.° 8.
500 corchos, del N.° 9.
500 corchos, del N.° 10.
500 corchos, del N.° 11.
. 0 corchos, del N.° 12.
6 madejas de crin de Florencia.
6 docenas dedos de goma.
3 elevadores raíces, mango de metal, en tres tamaños.
20 embudos de vidrio, de 15 y 20 centímetros en la boca.
9 espátulas de acero, de 10, 15 y 20 centímetros de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
35 esponjas medianas, buena calidad, (indicar el peso).
1 explorador N.° 1, extremos dobles.
1 explorador N.° 2, extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
100 frascos de despacho, de 15 gramos.
100 frascos de despacho, de 60 gramos.
100 frascos de despacho, de 100 grms.
100 frascos de despacho, de 150 grms
300 frascos de despacho, de 250 grms
100 frascos de despacho, de 300 grms
40 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 200 gramos.
50 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 300 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 1000 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas, de 3 cc.
20 jeringas hipodérmicas, de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas, de 10 cc.
2 globos de repuesto para jeringa.
1 jeringa para agua.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 juego de fresas, completo.
2 lancetas de acero, con mango.
12 limpiadores de tártrato, de forma común.
1 molde para óvulos (de 6 óvulos).
1 molde para supositorios, (de 12 supositorios).
3 cajas obleas 00, cajas de mil.
3 cajas obleas 0, cajas de 1000.
3 cajas obleas 1, cajas de 1000.
3 cajas obleas 2, cajas de 1000.
3 cajas obleas 3, cajas de 1000.
4 piedras de loza, para pomada, de 35 x 35 aproximadamente.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza bicúspides y raíces inferiores.
1 pinza bicúspides, superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, ambos lados.
1 pinza fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos centrales y caninos.
2 pinzas, raíces.
1 pinza, raíces incisión inferior.
1 pinza regular, forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodones para curaciones.
12 puntas asépticas, para respuestos de jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 porfirizador.
2 retortas de vidrio bitubuladas, de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carretes tela adhesiva de las siguientes medidas: de 1 centímetro
20 carretes de 3 centímetros.
10 carretes de 5 centímetros.
20 termómetros clínicos, buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico para corriente contínua de 220 voltios.
20 vendas elásticas de crepé, de 10 centímetros.
700 vendas de cambray, de 5 x 5.
700 vendas de cambray, de 5 x 10.
20 vendas enyesadas, de 5 centímetros.
20 vendas enyesadas de 10 centímetros.
10 kilos yeso de París.

Los señores proponentes, se servirán enviar catálogo de los aparatos e instrumentos que coticen.

Nómina de los materiales de talleres, artículos de labranza, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropa, y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

1.800 litros acaroína.
20 cajones aceite de linaza, doble cocido, marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kgs.
1.000 kilos aceite D, 50 o similar.
5 cajones aceite F, o similar, en cajones de 36 kilos.
2 cajones aceite Otto "O" o similar, en cajones de 36 kilos.
2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
20 cajones aceite Otto "OO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
15 litros aceite para máquinas de coser.
12 aceiteras niqueladas, de cuatro piezas.
70 litros ácido muriático.
350 kilos ácido sulfúrico, para acumuladores.
5 cajones aguarrás "Pratt" o similar, en cajones de 36 litros.
300 agujas para calentador Primus.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
200 aisladores para timbre de porcelana, N.° 24.
500 metros alambre de 1 mm., 500 volts.
500 metros alambre de 1 ½ mm., 500 volts.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 9.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 17.
9 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 15.
10 rollos alambre dulce, N.° 10.
10 rollos alambre de púa N.° 12 ½, en rollos de 38 kilos neto.
20 kilos alambre para cepillos de piso.
5 rollos alambre para enfardar, negro.
150 kilos alambre para escobero, N.° 19.
20 kilos alambre para escobero, N.° 20.
3 kilos alambre para timbre, parafinado.
500 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
2 angaletes, sencillos, chicos.
2 angaletes, sencillos, grandes.
1 aparato estampador de cera.
1 arado de mancera, N.° 2 ½.
5 kilos arandelas para bulones de 6 mm.
5 kilos arandelas para bulones, de 9 mm.
8 kilos arandelas para bulones, de 12,7 mm.
20 metros3 arena fina Oriental.
20 metros3 arena gruesa Oriental.
30 asaderas de hierro reforzado, de 40 por 50 centímetros.
300 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kgs.
20 azadas para huerta.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
500 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
300 panes azul para ropa, tipo "Colmans" o similar, en panes de 25 gramos.
25 kilos azul ultramar en polvo.
72 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
50 bases de toma corriente, de porcelana, de 6 amperes.
30 latas barniz carriage, N.° 2, o similar, en latas de 5 litros aprox.
12 batidores de alambre, para huevos.
36 bisagras de hierro, de 38 mm.
36 bisagras de hierro, de 50 mm.
36 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 75 mm.
36 bisagras de hierro, de 102 mm.
12 bombas completas, para calentador Primus N.° 0.
12 bombas completas para calentador Primus, N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
2 kilos borax, en piedra.
1.000 broches de madera, para tender ropa.
24 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
100 kilos bulones cabeza redonda, de cada clase, de las siguientes medidas:
19 x 6 mm.
22 x 6 mm.
25 x 6 mm.
32 x 6 mm.
38 x 6 mm.
19 x 8 mm.
22 x 8 mm.
25 x 8 mm.
32 x 8 mm.
38 x 8 mm.
44 x 8 mm.
51 x 8 mm.
19 x 10 mm.
22 x 10 mm.
25 x 10 mm.
32 x 10 mm.
38 x 10 mm.
44 x 10 mm.
51 x 10 mm.
57 x 10 mm.
63 x 10 mm.
70 x 10 mm.
76 x 10 mm.
102 x 10 mm.
139 x 10 mm.
164 x 10 mm.
25 x 11 mm.
32 x 11 mm.
38 x 11 mm.
50 x 11 mm.
57 x 11 mm.
63 x 11 mm.
70 x 11 mm.
76 x 11 mm.
102 x 11 mm.
127 x 11 mm.
152 x 11 mm.
51 x 13 mm.
57 x 13 mm.
63 x 13 mm.
102 x 13 mm.
114 x 13 mm.
127 x 13 mm.
152 x 13 mm.
40 cabos completos para guadañas.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, de 1.10 mts. de largo, de primera calidad.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
6 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para palas de panadero.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 cabos para plumeros, N.° 2.
48 cabos para plumeros, N.° 3.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 30 ctms., de 10 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 40 ctms., de 15 litros.
8 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., de 20 litros.
2 cacerolas enlozadas, de 40 ctms., de 15 litros.
4 cacerolas enlozadas, de 50 ctms, de diámetro, de 20 litros.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
24 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
5 campanillas a pila, de 6 ctms.
6 canasto de alambre para frituras, de 20 centímetros.
25 candados tipo "Yale", para puerta.
12 canillas de bronce, de 12,7 mm.
12 canillas de bronce, de 19 mm.
12 canillas de bronce, de 25 mm.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua caliente.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua caliente.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ centímetros de diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 19 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm.
25 metros caño de plomo, de 13 mm.
100 metros caño de plomo, de 14 mm.
50 kilos carburo de calcio.
2 carritos volcador con pértigo, (indicar tonelaje).
12 cautchut tapa para calentador Primus N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero (indicar peso).
2.500 kilos cemento portland, aprobado.
3 cepillos de acero, para pintor, grandes.
3 cepillos de acero, para pintor, medianos.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 centímetros de diámetro.
24 chapas de hierro galvanizado, N.° 22, de 2 x 1 metro.
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
10 chapas de zinc, N.° 10.
20 chapas de zinc, N.° 12.
10 chapas de zinc, N.° 14.
1 kilo cinta aisladora, blanca, de 19 mm.
3 kilos cinta aisladora, negra, de 16 mm.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
1 cinta métrica de 10 mts. de largo.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 38 mm.
20 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 2 ½ centímetros.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20.
5 kilos clavos para escobero, N.° 30.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrio.
100 kilos cloruro de cal, para lavar, en barricas.

12 codos para caños de hierro galvanizado, de 13 mm.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
60 kilos cola francesa, para carpintero.
6 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 colmenas de marco, sistema "Molino" con alza.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, en lotes de 1 kilo.
3 compases desviradores.
120 copas de vidrio para agua, de 200 gramos aproximadamente.
500 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
100 kilos correa de suela para trasmisión de 51 milímetros, buena calidad.
100 metros correa redonda de 5 mm., de diámetro.
3 costillas de asta para zapatero.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 6.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 12.
48 cucharas de alpaca, para mesa.
48 cucharas de alpaca, para postre.
48 cucharas de alpaca, para café.
600 cucharas de hierro, estañado, para mesa.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
6 cuchillas de pintor, de 0.05 mts. ancho.
6 cuchillas de pintor, de 0.075 mts. ancho.
4 cuchillas grandes para escobero, marca "Mac" o similar.
6 cuchillas para cocina, de 15 centímetros de hoja.
12 cuchillas para cocina, de 35 centímetros.
6 cuchillas para cocina, de 40 centímetros.
48 cuchillos de alpaca, para mesa.
48 cuchillos de alpaca, para postre.
200 cuchillos de hierro para mesa.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
12 ensaladeras de loza, de 25 centímetros de diámetro.
6 escariadores para maderas, de acero, chatos con cabo de madera, hojas de 14 centímetros.
1 escuadra para carpintero, de 45 ctms.
12 espirales para estufa de 220 voltios.
12 esponjas para coche, buena calidad, indicar peso.
12 espumaderas de hierro batido, de 20 centímetros de diámetro.
100 esquineros de mayólica blancos, de 0.15 por 0.04.
25 kilos estaño preparado al 30 % para plomo.
25 kilos estaño preparado al 40 % para zinc.
5 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
100 litros extracto de tabaco.
1 extractor centrífugo de miel para cuatro marcos.
50 fichas bipolares de porcelana, de 6 amperes, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
6 formones para carpintero, de 25 milímetros.
6 formones para carpintero, de 65 milímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, ovaladas, hondas de 28 x 38 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas.
36 fuentes enlozadas, hondas, de 45 x 32 centímetros.
2 galeras para tipografía, de 0.40 x 0.60 mts.
5 kilos goma laca.
2 metros2 goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
100 kilos grasa consistente.
25 grifas de 3 patitas de bronce, 6 centímetros.
20 guadañas de acero, de 0.70 mts.
200 guardas de mayólica blanca, de 15 x 7 ½ ctms.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Diesel Polar T 1 K.
2 guarniciones reforzadas, para carrita.
50 kilos hilo para escobero, de 2 colores.
4 hojas bizcocheras.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 centímetros de largo.
120 hojas de sierra para cortar metales, de 30 centímetros.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38 al 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar en tarros de 500 gramos aproximadamente.
4 inodoros con pedestal, asiento y tapa de madera de cedro.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1500 gramos aproximadamente.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en paquetes de 50 gramos aproximadamente.
25 jarras de vidrio, para agua, de 1 ½ litros.
72 jarras enlozadas para agua, 2 ½ litros.
36 jarritas de loza, para servir leche, de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
100 jarros enlozados, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para doce cubiertos (indicar el N.° de piezas).
300 ladrillos refractarios.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 de fondo.
24 leznas surtidas para talabartero.
200 litros líquidos para limpiar metales.
6 llaves de paso, en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 19 mm. con válvula de cuero.
6 id, id, de 25 milímetros.
6 id, id, de 32 milímetros.
6 id, id, de 38 milímetros.
6 llaves de paso, para caños de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 id, id, para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador Primus N.° 1.
1 llave para válvulas de calentador Primus N.° 1.
50 llaves rotativas, dos puntos, tapa niquelada, 3 amperes, con indicador.
24 lluvias con brazo, niqueladas, para baño.
2 lomeras para carro.
2 machihembra de 12.7 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 19 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 25,3 mm., 2 piezas.
250 metros2 madera de cedro paraguayo, de 13 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 20 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 26 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 38 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 5 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 13 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 20 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 25 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 38 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 50 mm. por 30 ctms.
36 maderas para cepillo de caballeriza N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina americana, para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leandre (con catálogo).
1 máquina clavadora a fuerza motriz, (con catálogo).
1 máquina clavadora a pedal (con catálogo).
2 máquinas para cortar cabello 000.
3 máquinas para cortar cabello 1.
3 máquinas para cortar cabello 2.
3 máquinas para cortar cabello 3.
2 máquinas para cortar césped.
6 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
1 máquina planchadora de suela, a mano con catálogo.
1 máquina prensa excéntrica, de cortar suela a pedal (con catálogo).
1.000 marcos para colmenas, sistema Molino o similar con alza.
12 martillos para zapatero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
2 juegos mechas inglesas, para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4mm.
12 mechas inglesas, para madera dura, de 12,5 mm. de diámetro.
1 mecha chica de espansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande espansión, de acero, con dos cuchillas, una para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
2 mechas para escopladoras de las siguientes medidas:
2 de 8 mm.
2 de 10 mm.
1 de 12 mm.
2 de 14 mm.
1 de 18 mm.
1 de 20 mm.
1 de 22 mm.
1 de 24 mm.
2 de 28 mm.
2 de 30 mm.
150 mechas para lámparas de pared.
12 mecheros para calentador Primus N.° 0.
12 mecheros para calentador Primus N.° 1.
12 mecheros para calentador Primus N.° 2.
2 medias lunas medianas, para zapatero.
30 membranas, para receptor de teléfono.
10 kilos metal blanco, antifricción.
50 kilos minio.
72 moldes de hierro, para huevos quinbos.
200 molduras de mayólica blanca de 5 por 15 centímetros.
2 molinos a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 mts. (con catálogo).
200 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos ocre negro.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 litros.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 60 litros.
80 kilos óxido de hierro colorado.
100 metros3 oxígeno industrial.
20 palas de puntear.
20 palanganas de loza redondas, de 305 mm. de diámetro, por 130 mm. de fondo.
100 kilos palmira brasilera fina.
2 palo de amasar o rodillo.
10 kilos pasta adhesiva para correas
3 cajas pasta esmeril, grano fino, en cajas de 450 gramos.
3 cajas pasta esmeril, grano grueso, en cajas de 450 gramos.
25 kilos papel de embalar.
500 rollos papel higiénico (indica marca).
200 hojas papel lija N.° 0.
200 hojas papel lija N.° 1.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 2½.
200 hojas papel lija N.° 3.
4 pavas enlozadas, de 2 litros.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
12 peines de asta, para peluquero.
12 pelapapas, de hierro especial.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas, de 25 centímetros de largo.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas de zapatero, de un diámetro de 25 centímetros.
50 pilas secas de 1 ½ volts, para teléfonos.
18 pinceles chatos, de 25 m|m.
12 pinceles chatos, de 38 m|m.
18 pinceles chatos, de 50 m|m.
9 pinceles de regla al óleo, de tres medidas.
12 pinceles ovalados, para pintura, N.° 20.
24 pinceles de cerda, para blanqueo, del N.° 30.
12 pinceles para cola.
6 pinceles para contornear al óleo, de tres medidas.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles para letras al óleo, de tres medidas.
12 pinceles para pintura, N.° 30.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color amarilla.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color azul.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color colorado.
50 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra imperial.
½ kilo piolín de algodón, mediano, para pintor.
½ kilo piolín fino de algodón, para pintor.
6 ovillos piolín fino, para atar pinceles (indicar peso del ovillo).
3 pinzas aisladas para electricista, de 18 centímetros, redondas.
16 pinzas de madera, para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo, niqueladas.
2 pinzas para vidriero.
2 pinzas planas para electricista, aisladas, de 20 centímetros.
150 platos de loza, playos, blancos, de 22 centímetros de diámetro.
75 platos de loza hondos.
75 platos de loza para postre, de 18 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados, hondos, de 22 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados playos.
50 kilos planchuela de hierro, de 3 x 19 m|m
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 4,8 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 6 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 5 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 6 m|m.
10 planchuelas de hierro, para andamio, de 1,20 mts. de largo por 5 centímetros de ancho y 1 centímetro de espesor, con punta en un extremo y liso en el otro.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
500 tarros polvo para limpiar metales, indicar peso neto del tarro.
50 portalámparas de bronce, sin llave, rosca común, N.° 50.
100 postes de madera dura, para alambre tejido de 75 x 75 milímetros por 2,50 mts. de largo.
250 postes de madera dura, para alambrados.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos, de 33 centímetros (con catálogo).
1 prensa para puré, grande, a tornillos.
200 prensa hilos ovalados de 30 mm. de distancia entre conductores.
8 juegos de presillas para correa "Aligator" o similar N.° 35 de 30 centímetros.
50 kilos puntas de París de: 25 mm.
50 kilos id. id. de 38 mm.

50 kilos íd. íd. de 50 mm.
40 kilos íd. íd. de 63 mm.
35 kilos íd. íd. de 76 mm.
30 kilos íd. íd. de 101 mm.
20 kilos íd. íd. de 126 mm.
20 kilos íd. íd. 156 mm.
6 juegos punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 mm. de boca, cóncava.
36 raspas para ...
25 ...strillos con cabo.
60 kilos remedio para envenenar cueros.
2 kilos resina.
12 resortes para bombas de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena para lanza.
100 rinconeras de mayólica blanca de 0,15 por 0,03.
15 kilos ripolín blanco o similar (indicar marca).
1 rodillo especial, para ravioles.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 sacabocados para hojalatero de 3 por 25 milímetros.
1 saca pruebas para tipografía, de 50 centímetros de largo.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (indicar marca).
50 panes sapolio o similar.
2 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro.
4 sartenes de hierro de 40 centímetros de diámetro.
48 sierra para metales, de 30 centímetros de largo.
6 sifones de plomo a T. de 51 mm.
6 íd. íd. a S. de 32 mm.
6 íd. íd. a S. de 51 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
18 soperas de loza, para 12 personas de 2 1|2 litros.
75 soperas de loza enlozadas.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus N.° O.
12 íd. íd. para el N.° 1.
50 tapones fusibles de 10 ampéres con tornillos y tuercas, para el cambio del alambre.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
150 tazas de loza para café con leche, blancas, con plato.
150 tazas de loza para café, con plato.
150 tazas de loza, para té con leche, con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
400 tejas Pierr Saccoman.
60 hojas tela esmeril N.° 1.
6 cajas tela metálica para soldar.
48 tenedores de alpaca, para mesa.
48 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
6 teteras enlozadas de 3|4 litro.
200 kilos tierra refractaria.
1 kilo tierra siena, natural.
5 kilos tierra siena natural, colorada.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra sombra, natural.
10 tirantes de pino tea de: 50 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. de: 75 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. 75 x 75 mm. y 7 metros largo.
150 kilos tiza blanca.
5 kilos tornillos para madera de: 15|17.
10 íd. íd. íd. de 17|18.
10 íd. íd. íd. de 18|20.
15 íd. íd. íd. de 20|20.
20 íd. íd. íd. de 20|25.
25 íd. íd. íd. de 20|30.
20 íd. íd. íd. de 21|35.
20 íd. íd. íd. de 21|40.
20 íd. íd. íd. de 21|45.
25 tornillos para serucho N.° 1.
50 torniquetes al aire, con crique.
1 tijeras para hojalatero, corte curvado, buena clase.
1 tijera para hojalatero, corte derecha, buena clase.

4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, tipo block.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 60.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 36.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 24.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 16.
3 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 10 máquina.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
4.000 trapos de piso buena calidad, de 60 x 50 centímetros.
50 triángulos para carpintero de 20 centímetros.
50 íd. íd. de 15 centímetros.
50 íd. íd. de 8 centímetros.
4 tijeras para colchonero de acero, medianas.
12 tijeras para peluquero, marca "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes, cortos, para cocina.
24 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
150 tubos para lámpara de pared.
5 kilos tuercas exagonales, con rosca, de: 6 mm.
5 íd. íd. íd. 8 mm.
5 íd. íd. íd. 10 mm.
5 íd. íd. íd. 11 mm.
10 íd. íd. íd. 13 mm.
5 íd. íd. íd. 14 mm.
10 íd. íd. íd. 16 mm.
10 íd. íd. íd. 17 mm.
10 íd. íd. íd. 19 mm.
10 íd. íd. íd. 22 mm.
10 íd. íd. íd. 25 mm.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 ctms. por 1,20 mts. de largo agujereadas, para 7 hilos.
150 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio, para refrescos de 500 gramos.
4 viandas enlozadas, de 4 platos.
10 vidrios ingleses blancos, de las siguientes medidas: de 0,43 por por 0,43.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
10 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
29 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
25 íd. íd. íd. de 0,66 por 0,535.
12 vidrios ingleses, estrella mediana color caramelo de 0,455 por 1,35.
4 vidrios ingleses granité blancos de 0,46 por 1,46.
50 vidrios lisos dobles, de las siguientes medidas: de 0,43 por 0,51.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,51 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,535.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,66.
50 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
6 yugos de madera para cuarta.
6 yugos de madera para pértigo.
4 yuguillos de hierro con olivo.
12 yuguillos de madera, con gancho, de 3 agujeros.
200 zócalos de mayólica blanca de 0,15 por 0,15.

Nómina de los libros y útiles de escritorio y escuela cuya provisión se licita con destino a este reformatorio durante el año de 1928.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza de arpillera, para lomo de libros indicar metraje de la pieza.
1 bajo derecho en FA. tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Mi Bemol, tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Si Bemol, tres cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 mm.
48 broches a tornillo 40 mm.
48 broches a tornillo 50 mm.

10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. N.° 3.
10 íd. íd. íd. N.° 5.
10 íd. íd. íd. N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior en Mi Bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior en Si Bemol.
2 juegos carteles de lectura "El Nene".
30 kilos cartón paja N.° 1.
30 íd. íd íd. N.° 4.
75 íd. íd. íd. N.° 6.
30 íd. íd. íd. N.° 10.
25 íd. íd. íd. N.° 16.
25 kilos cartón paja N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. grandes.
5 cintas para máquina de escribir, "Continental" en dos colores de copiar.
50 íd. íd. negra.
5 cintas para máquina de escribir "Rémington" de copiar, en dos colores.
15 íd. íd. íd. negra.
10 cintas para máquina "Rémington" portátil.
10 cintas para máquina "Underwood", de copiar negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad
1 contrabajo para estudio, cuatro cuerdas, buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, 1|2 pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
15 íd. íd. íd. papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
750 íd. íd. íd. N.° 2.
750 íd. íd. íd. N.° 3.
2.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en Re Bemol de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar, lápiz E. o similar, en cajas de 12 trozos.
60 íd. íd. íd. en cajas de 40 trozos.
200 íd. íd. íd. para máquina de escribir Red-Tri-Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10 en ovillos de 1.000 gramos.
25 íd. íd. íd. N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 íd. íd. íd. hilo fino.
25 índices de 13 x 32 centímetros para libros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.
50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. (en cajas de 100).
25 íd. íd. íd. de 34 mm.
100 docenas lapiceras, clase común, de madera pintada.
50 lapiceras, Johann Faber o similar, de madera, color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 lápices rojos, Faber o similar.
3 lápices Ko-i noor N.° 12 o similar.
6 lápices tinta mina dura Ko-i-noor o similar.
120 lápices Faber N.° 2 o similar.
12 lápices Faber N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas de 100 hojas, con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tamaño 25 por 35 centímetros, rayado liso .
2 libros de lectura: Corazón de E. de Amicis.
50 íd. íd. íd. El Escolar 3.° de P. Pizzurno.
80 íd. íd. íd. El Nene de A. Ferreyra.

1 íd. íd. íd. Laurel y Encina.
2 íd. íd. íd. Leyendas Argentinas, A. Elflein.
1 íd. íd. íd. Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 íd. íd. íd. Persevera, P. Pizzurno.
100 íd. íd. íd. Progresa P. Pizzurno.
120 íd. íd. íd. Prosigue P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón rayado 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapa de cartón, rayado de cuenta 2 columnas, 32 x 22 centímetros.
25 libros tapa tela, 40 x 27 centímetros rayado de 100 hojas.
4 máquina sacapunta, con seis cuchillas de respuesto tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
... tambor.
200 hojas papel carbónico de 34 x 60 centímetros, violeta, extrafino, para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, violeta extrafino, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo 74 x 92, de 50 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 18 kgs.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kgs.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, de 35 kgs.
6 resmas papel obra de 1.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel obra de 2.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel oficio, cuadriculado.
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio, rayado, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros de buena calidad.
1 resma papel seda blanco.
2 resmas papel tipo romaní, liso.
5 resmas papel tipo romaní rayado.
1 parche extranjero para bombo.
24 parches extranjeros para tambor.
12 frascos pasta para pegar, tipo Stafford, en frascos de 400 gramos aproximado.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
2 perforadores tipo Soennecken, de metal manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Inden-Fend-doradas N.° 2301 en cajas de 1 gruesa.
6 cajas Plumas Leonard 508 EF, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de 1 gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso .
1 redoblante de bronce, caja reforzada 35 x 25 centímetros, calidad superior, tipo moderno, con palillo y porta-tambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 centímetros de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en Mi Bemol, 13 llaves, de ébano, con atril y doble boquilla.

1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en Mi Bemol.
1 sasofón soprano, en Si Bemol.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales ... fondo litografiad.
3.000 sobres comerciales blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra para encuadernar
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blancas.
6 frascos tinta Davis, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 porrones tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 centímetros.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín para estudio, entero, de buena calidad, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 20 de julio de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 20 de 1927. — El Director.

v20 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v15 julio

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v13 julio

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v14 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio, de los siguientes empréstitos.

Ley 4391. — Empréstito Pavimentación 1904, $ 50.300 m|n., c|cupón. Octubre 1927.

Ley 9142. — Empréstito Pavimentación 1910, $ 398.100 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (7.ª Serie), $ 350.600 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (8.ª Serie), $ 188.800 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Ley 10023.—Crédito Argentino a oro 1917 . . .	137.362.—
	$ m|n.
" 8121.—Crédito Argentino Interno 1911 . .	542.003.—
" 11027—Crédito Argentino Interno 1920 . .	71.752.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1924 . .	201.753.—
" 11260 - 11319.— Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) . . .	98.858.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie)	36.175.—
" 11389. — Internos de Consolidación. Emisión 1927	250.000.—
" 10998 - 11165. — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie)	42.410.—
" 11333.—Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927	25.000.—
" 3474 - 3797. — Teatro Colón	89.733.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N.° 935).

El Secretario General

v22 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, C. G. B. A.

Expediente N.° 12 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, uso y consumo, correspondientes al próximo mes de Agosto y cuyo detalle a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos blancos, surtidos, de primera.
300 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
500 kilos fideos blancos, tipo tallarini.
500 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar Tucumana, molida, de primera.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo, de 1ra.
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2 ½ y 5 kilos.
200 kilos sémola de 1ra.
100 kilos yerba Argentina.
200 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café Brasil, en grano tostado.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos, buena calidad.
200 kilos lentejas Chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especies.
50 tubitos vainilla.
100 cápsulas azafrán.
5 kilos canela molida.
5 kilos ají molido.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
250 kilos porotos de manteca.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1ra.

Drogas y medicamentos—

500 gramos subnitrato de bismuto.
1 pieza impermeable colorado.
2 embudos, vidrio regular.
2 embudos enlozados.
100 hojas papel de filtro.
100 cajas cartón, N.° 9, redondas.
100 gramos ictiol.
1 kilo hojas de coca.
5 kilos corchos de litro.
500 gramos extracto flúido Bálsamo Tolú.
500 gramos extracto flúido corteza naranjas amargas.
5 kilos harina de mostaza.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
400 kilos soda cristal.
250 kilos trapos para pisos.
50 tarros puloil.
50 repasadores lienzo, buena clase.
500 litros acaroína.
25 litros ácido muriático.

Artículos de librería—

5 cajas plumas Perry, N.° 341.
5 cajas plumas Leonard, N.° 516.
2.000 sobres comerciales.
25 hojas papel secante, color gris.

Lubrificantes—

3 latas aceite, tipo Mobiloil A.
12 cajones aceite, tipo Mobiloil "E".
1 cajón aceite, tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite, tipo Mobiloil "CC".
3 cuñetes grasa consistente mineral, para tractores, 50 kilos c|u.

Materiales de construcción—

5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
10 barricas portland, aprobado, 180 kilos, cada una.
5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.

Materiales para mosaicos—

15 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
10 kilos verde hoja, fino.
1 barrica amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos cada una.

Artículos de sastrería—

1.000 metros lienzo asargado, de un ancho.

500 metros lienzo asargado, doble ancho, para sábanas.
720 botones grises, para blusa de 25 m|m.
720 botones negros, para blusa, de 25 m|m.
144 peines de aluminio, buena clase.
1.440 botones hierro, negros, para cartera pantalón.
50 paquetes agujas, para costurera.
50 carreteles hilo coser "Cadena", N.° 50, color blanco.
2.500 metros brin, griseta o gabardina, en diferentes colores, para trajes de verano.

Ferretería, pinturería y bazar—

20 kilos carburo granulado.
25 cabos madera, para hacha de monte.
5 balas papel estraza para envolver.
1 máquina hormiguicida, tamaño grande.
10 kilos veneno, para usar en la misma.
2 taladros para alambradores, reforzados.
6 hachas de cabo largo.
6 picos con cabo largo, para destroncar.
48 palas de punta.
200 metros caño galv., de 50.80 m|m.
200 metros caño galv., de 25.40 m|m.
6 cruces de 50,80 m|m. de hierro galvanizado.
12 reducciones de 50.80 a 25.40 m|m.
24 codos de hierro galv., 25.40 m|m.
12 canillas de bronce, con boca para manguera, 25.40 m|m.
2 mangueras, 25.40 m|m., sin alambre. b. c.
1 lanza, tipo Boston, 25,40, bronce.
500 bolsitas para 5 kilos de papel.
500 bolsitas para 3 kilos de papel.
250 bolsitas para 10 kilos de papel.
20 metros caño de plomo 3|8 - 9,5 m|m.
20 metros caño de plomo 3|8 3|4 25,40 m|m.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25,40 m|m.
25 metros caño de hierro galvanizado de 12,70 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 T hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 uniones dobles hierro galvanizado 25,40 m|m.
6 uniones dobles hierro galvanizado 19,06 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 12,70 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 12,70 m|m.
6 tapones hierro galvanizado de 25,40 m|m.
6 tapones hierro galvanizado de 12,70 m|m.
6 canillas bronce de 25,40 m|m con rosca para manguera.
6 canillas bronce de 19,06 m|m.
6 canillas bronce de 12,70 m|m.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos estaño soldadura al 33 o|o.
2 soldadores a nafta con soplete 15" largo c|sus repuestos correspondientes.
1 barra de cobre especial para soldadores cuadrado de 25,40 x 25,40 m|m.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
6 limas planas grano grueso 14" o 356 m|m.
6 limas planas grano mediano 14" o 356 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica 6 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica 5 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica [illegible]
6 mechas cilíndricas para mecánica 3 m|m.
2 caños hierro, negro de vapor, de 50.80 m|m.
2 caños hierro, negro de vapor, de 38.10 m|m.
4 codos hierro, negro de vapor, de 50.80 m|m.
4 codos hierro, negro de vapor, de 38.10 m|m.
4 codos con reducción, de 38.10 a 25.40 m|m.
4 codos con reducción, de 50.80 mm.
4U hierro negro, de 50.80 m|m.
4 U hierro negro, de 50.80 m|m.
10 manos telas esmeril, N.° 0.
10 manos telas esmeril, N.° ½.
10 manos telas esmeril, N.° 1.
10 metros correa suela redonda, de 5|16 diámetro 7.92 m|m.
2.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
2 paquetes placas Laffitte, para soldadura.
5 kilos arandelas hierro, 5|8"-15.9 m|m.
5 kilos arandelas hierro, 1|2" - 12.70 m|m.
5 kilos arandelas hierro, 9|16"-14.29 m|m.
200 tuercas exagonales, 5|8 - 15.09 m.
300 bulones cabeza redonda, 7 x 70.
300 bulones, cabeza redonda, 7 x 80.
100 bulones, cabeza redonda, 7 x 100.
100 bulones, cabeza redonda, 9 x 80.
200 bulones, cabeza cónica, 7 x 70.
200 bulones, cabeza cónica, 9 x 70.
200 bulones, cabeza cónica, 9 x 100.
200 bulones, cabeza cónica, 11 x 110.
100 lápices carpintero, largos.
10 kilos clavos, sin cabeza, de ¾"-19.06 m|m.
5 kilos clavos, sin cabeza, de 1"-25.40 m|m.
10 kilos clavos, sin cabeza, de 1 ½"-38.10 m|m.
10 kilos cuerda sisal, ¾" o 19.06 m.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, 20 x 50 ctms. m|o|m., playas.
5 fuentes de loza piedra, redondas, 30 centímetros m|o|m.
5 fuentones hondos, de 30 x 55 centímetros m|o|m.
100 cuchillos de metal, buena calidad.
25 cucharones chicos, enlozados.
5 cafeteras medianas c|filtro, enlozadas.
25 jarras de vidrio 2½ litros.
200 kilos pintura blanca "Duth Boy", pasta o similar.
90 kilos pintura amarilla "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
27 kilos pintura colorada "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
45 kilos pintura negra "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
27 kilos pintura verde imperial "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura azul ultramar "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura amarillo cromo "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura bermellón "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
10 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido, 2 Anclas.
1 lata aceite de lino crudo, 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
2 latas alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida BB.
4 galones barniz Flatting NH.
2 galones barniz Carriage NH.
2 galones barniz Gold Zize NH.
2 galones barniz Carriage BB.
20 kilos potasa negra.
24 pinceles blanqueo cerda, clase especial.
24 pinceles pintura "Elefante" número 12.
24 pinceles pintura "Elefante", número 14.
12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán, surtidos.
140 kilos tiza en polvo.
280 kilos ocre amarillo, en polvo.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
40 kilos negro roma.
5 kilos negro viñas.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
2 kilos tierra siena cocida.
3 kilos [illegible]
3 kilos tierra sombra cruda.
3 kilos feeling en polvo.
3 kilos piedra pómez en polvo.
2 kilos brun Victoria.
4 latas masilla.
1 rollo papel escenográfico delgado.
1 kilo nogalina.

Artículos de electricidad—

6 lámparas de 200x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 32x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 50x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 16x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 25x110 volts, tipo ½ watt.
10 lámparas de 75x110 volts, tipo ½ watt.
100 metros alambre forrado de 1m|m2, Sección.

Lonas—

2 lonas para carro de 3x4 metros.

Trajes encerados—

12 trajes encerados para 17 a 20 años, completos.

Artículos de zapatería—

50 kilos badana negra.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 21.
12 paquetes semillas para armar, de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar, de 5 m|m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto, debiendo remitirse las mismas en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de — Licitación Expediente N.° 12 L|27 — para el día 18 de Julio a las diez y media horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v18 julio

Expediente N.° 11 L|1927

Llámase a una segunda licitación privada hasta el día quince del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de artículos de zapatería, según detalle más abajo:

Artículos de zapatería—

400 kilos de suela delgada, de 1ra.
600 kilos descarne.
100 metros cuadrados box calf, de 1ra.
25 kilos badana negra.
40.000 ojalillos negros.
20.000 broches negros.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v15 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo, para el año 1928.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (IV.ª División), Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11 horas). — Anselmo Juanto, Coronel-Secretario.

v19 julio

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15. — Construcción de un edificio de madera para Casino de Oficiales en el Cuartel del Regimiento N.° 10, de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 15.15. — Para la construcción con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 11 de Julio a la hora 15, en los Juzgados Federales de las ciudades de La Plata, las correspondientes a la primera y Rosario las que corresponden a la segunda, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v14 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Ad

ministrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisonal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio, a las 15 y 30 horas, para la enajenación de 1.200.000 kilos de recortes de cine, existentes en los depósitos de materiales de la Defensa Agrícola.

El pliego de bases y condiciones para esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v14 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilos de cloro líquido, con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Chareas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abierta en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Laprida N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el próximo 30 de Julio, a las 10 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — La Administración.

v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de las uma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v8 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Julio de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, según las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 25 de Julio de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a liictación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (**Territorio de Santa Cruz**), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — **La Administración.**

v30 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carburo de calcio y artículos para alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a las 18 horas, y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 486|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de caños de acero sin costura, negros, roscados con cuplas, en las cantidades, medidas y condiciones que se insertan en el pliego N.° 1740|26 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 1.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de electricidad y telégrafo y repuestos para pilas, etc., (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 158|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Herdein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.— m|n) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4301, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 375 v 15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix Longo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.310.40 m|n) un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1705, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 376 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Girando**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 360.— m|n) trescientos sesenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3548, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 377 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Kiefel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 860.— m|n) ochocientos sesenta pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 6859, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 21 de febrero de 1920, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4julio s|p.p. N.° 378 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicola Giacomo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.032.— m|n) un mil treinta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8313, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el

pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e4 julio s|p.p. N.° 379 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Migliarino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6818, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-4 julio s|p.p. 380 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Gazelik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 819,00 m|n.) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2987, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Febrero de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-4 julio s|p.p. 381 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio D. Brignole**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 1.896,35 m|n) un mil ochocientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuando se desempeñaba como jefe de oficina de "Puerto Bermejo" s|dto. Resistencia, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-4 julio s|p.p. 382 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Scala**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 87,00 m|n.) ochenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 48, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-4 julio s|p.p. 383 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Gil Fuentes Urán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 663,00 m|n. y $ 650,00 m|n., o sea un total de (pesos 1.313,00 m|n.) un mil trescientos trece pesos moneda nacional, importe de los pagarés números 697 y 698, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-4 julio s|p.p. 384 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General, se cita llama y emplaza a la **Sucesión de Manuel F. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de un mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.300,— m|n.), importe del pagaré N.° 1795, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 15 de Julio de 1920, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 369 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Juan Sachs**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 819,— m|n.), importe del pagaré N.° 2708, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 370 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Lijaded y a Pedro Arriagada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 4300, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e4 julio s|p.p. 371 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Segundo Tula**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 123,20 m|n.), importe del pagaré N.° 291, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Noviembre de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 372 v15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco A. Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 284,40 m|n.), importe del pagaré N.° 2710, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Febrero de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 374 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Hermam o Lesman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 83,55 m|n., y $ 580,47 m|n., importe de los pagarés números 8335|36, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y pesos 274,45 m|n., por intereses sobre los mismos al 1.° de Marzo de 1923, o sea un total de novecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 938,47 m|n.), con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual sobre $ 664,02 m|n., desde el 2 de Marzo de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e4 julio s|p.p. 373 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Elmo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 629 m|n.) seiscientos veintinueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2208, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 356 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Gallardo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.614 m|n.) un mil seiscientos catorce pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9194, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 8 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 357 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Goldemberg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 303.03 m|n.) trescientos tres pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 229, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios

Precio de la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 358 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Tomás Ternavasio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 575.82 m|n.), quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2188, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 21 de Octubre de 1918, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e2 julio s|pp. N.° 362 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fernando Montes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2146, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 julio s|pp. N.° 363 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Rojas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 910.00 m|n., y $ 364.00 m|n., importes de los pagarés Nos. 6805 y 9228, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, o sea un total de ($ 1.274.00 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e2 julio s|pp. N.° 364 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Stdler H. para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 809,73 m|n) ochocientos nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 677|10, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-2 julio s|p.p. 365-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Samson Ostromujoff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4966, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2 julio s|p.p. 366-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Isolatto y a doña Magdalena V. de Isolatto, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de $ 819,00 m|n., importe del pagaré N.° 3437, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y $ 180.40 m|n por intereses sobre el mismo al 30 de Octubre de 1920 o sea un total de ($ 999,40 m|n) novecientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Octubre de 1920, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e-2 julio s|p.p. 367-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adam Heinz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 546,00 m|n) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3092, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e. 2 julio s|p.p. 368-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Marengo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 428,10 m|n.), cuatrocientos veintiocho pesos con diez centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 7490, por préstamo se semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 16 de Julio de 1920, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e2 julio s|pp. N.° 359 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Heisser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4298, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 julio s|pp. N.° 360 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Golzio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 910.00 m|n., y $ 2.730.00 m|n., o sea un total de ($ 3.640.00 m|n.), tres mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 9294 y 4791, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e2 julio s|pp. N.° 361 v14 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se notifica a **Juan García** y a todos los que se consideren con derechos a (30 ½) treinta y medio kilos de lana sucia, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el expediente que le corresponde el N.° 1, letra "T" año 1927, ha recaído la siguiente resolución: Sobreseer, disponiendo la entrega de los efectos detenidos. Notifíquese sin reposición de sellos y pase al Resguardo a sus efectos.— (Fdo.): R. Lupo.

Se notifica a los interesados bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Victor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a un tarro con 3,500 (tres kilos y medio) de dulce, correspondiente al Expediente N.° 105, letra "L" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Victor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Braklan Heng Heinz** y a todos los que se consideren con derechos a 18,450 (diez y ocho kilos cuatrocientos cincuenta gramos), música impresa, correspondientes al Expediente N.° 363, letra "C" año 1927 bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Victor M Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Emilio Klaus Nordisca y Cía.**, y a todos los que se consideren con derechos a 19,700 (diez y nueve kilos setecientos gramos), música impresa, correspondientes al Expediente N.° 327, letra "C" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Victor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mónaco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Thiermann**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Federak, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Floriano Arrendari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Graiño Arillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Peliche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pilar Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Caffe ratta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Eiras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julio Sáez de Romero, por sí, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan E. Romero Sáez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniagk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Paniagua, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Didier**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-[illegible] jul. s|p.p. 4149 v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico B. Vilaro**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicomedes Borer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4142 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

55 julio s|p.p. N.° 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Desimone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Roberto Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Clapier**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Rogelio Santaya**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada **Rosa García**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|pp. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zamudio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e5 julio s|pp. 4113 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vaglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Giglio y Angel Peria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zelmeister**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intinacelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4056-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives o Luis Torres Ponce o Pons o Raúl Mauricio Morfartaga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4058 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro de **término de treinta días, que serán** contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4145 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Baca Montaña, para que dentro del término de treinta días, que serán** contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rinaldelli**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4130 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zeleñak**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita,** llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli, o Augusto Ernesto Jentschik o Agustín Ernesto Jentschik**, a **María Teresa Pérez**, a **Antonio Schiavone** y a **Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.

e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández** y a **José Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeiroa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, **si así no lo hiciere, será declarado rebelde.**

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don **Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arnefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benteler**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y firma y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-22 junio s|p.p. 4102-v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e-22 junio s|p.p. 4103-v-28 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Avellón Carolio y Do-

lores Carolio de Aveijón, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e22 junio s|p.p. 4096 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Avalos o Luis Avalos Ocampo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e22 junio s|p.p. 4097 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Galzerano o Garzerano**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de Paz.
e22 junio s|p.p. 4098 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Nicolás Pelecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e22 junio s|p.p. 4099 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Passetti**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 junio s|pp. 4088 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Estanislao Soto**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e22 junio s|pp. 4089 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Torreli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e22 junio s|pp. 4090 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Mombello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye p r el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 junio s|pp. 4091 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fermín Armendariz**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 junio s|pp. 4092 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Hortiz o José A. De Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Juan Agustín García, secretario.
e22 junio s|pp. 4093 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celestina Lanfranco de Podestá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.
e22 junio s|pp. 4094 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Raquel Ana Tarrel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.
e22 junio s|pp. 4095 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ludovico Sazzi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario
e22 junio s|p. N.º 4075 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Piñeyro**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4076 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Loyola**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|p. N.º 4077 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Celarcio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4078 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Natalio Campos**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4079 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Canulli**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4080 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro José**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4081 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eudosia Repise o Eudecia Repina**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4082 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Loreto Sosa y Dionisio Cáceres**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — J. Serrano, secretario.
e22 junio s|p.p. 4087 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. [illegible] po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan **Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) Bigotito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4083 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bozzoni o Bazzoni o Colombo o Atilio Biondi o Bertolasi o Ciriaco Manuel Richis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4084 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Rueda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4085 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Moreno**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|p.p. 4086 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cosme Fasulari**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. 4100-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Simón Elías Simón**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 junio s|p.p. 4101-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Angela Isolina Cernadas**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Natividad Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Urbano Max Almada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gervasio Callejas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barnof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrienuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si de ello no concurrir.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Galloto**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Castaño**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Panaro o Pangalos N.**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tito**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Calil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

c5 julio s|pp. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c-5 julio s|p.p. 4139-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

c5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c5 julio s|pp. N.° 4146 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Nicolás**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lerario**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

c5 julio s|pp. N.° 4144 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-1613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

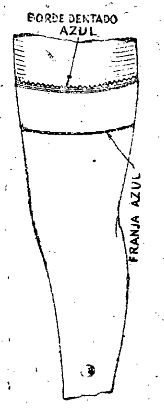
Acta N.° 122.267



Mayo 27 de 1927. — T. R. Boures. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Corregida en Julio 1.° de 1927. — Aviso N.° 3.239.

V-16 Julio

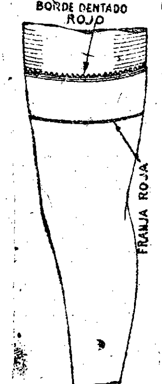
Acta N.° 122.279



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Modificada en Junio 28 de 1927. — Aviso N.° 3.998.

V-16 Julio

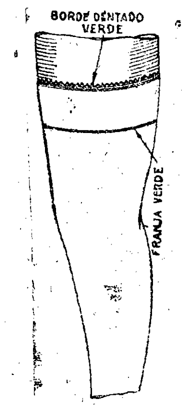
Acta N. 122.280



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Modificada en Junio 28 de 1927. — Aviso N.° 3.999.

V-16 Julio

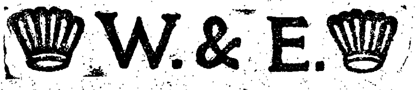
Acta N.° 122.281



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Modificada en Junio 28 de 1927. — Aviso N.° 3.995.

V-16 Julio

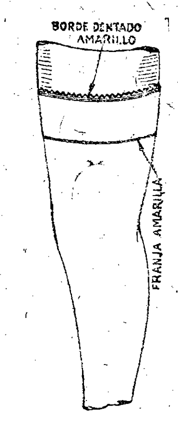
Acta N.° 122.653



Junio 10 de 1927. — Ernesto Leib. — Para distinguir caños y sus accesorios, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° [illegible].

V-6 Julio

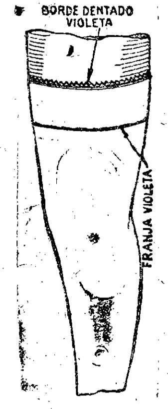
Acta N.° 122.282



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Modificada en Junio 28 de 1927. — Aviso N.° 3.996.

V-16 Julio

Acta N.° 122.283



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Modificada en Junio 28 de 1927. — Aviso N.° 3.997.

V-16 Julio

Acta N.° 122.796

COMERCIO NACIONAL

Junio 17 de 1927. — Felipe Vargas y José Fariña Peña. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Corregida en Julio 2 de 1927. — Aviso N. 3.763.

V-16 Julio

Acta N.° 122.967

COMPLETO

Junio 27 de 1927. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 3.971.

V-16 Julio

Acta N.° 122.968

TORINO

Junio 27 de 1927. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas y salazones. — Renovación de la N.° 48.926. — Aviso N.° 3.970.

V-16 Julio

Acta N.° 122.970

NITO

Junio 27 de 1927. — Donato González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.965.

V-16 Julio

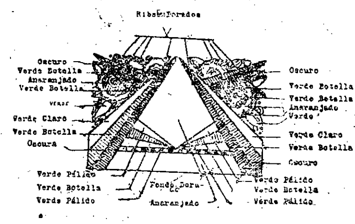
Acta N.° 122.972

VENCAL

Junio 27 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.974.

V-16 Julio

Acta N.° 122.975



Junio 27 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.886.

V-16 Julio

Acta N.° 122.976

GATCHA

Junio 27 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.967.

V-16 Julio

Acta N.° 122.977

GATCHA

Junio 27 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.968.

V-16 Julio

Acta N. 122.978

BLANC D'OSMIR

Junio 27 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.969.

V-16 Julio

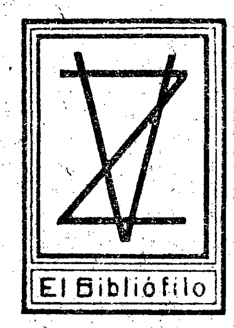
Acta N.° 122.979

ASEPTOBRON

Junio 27 de 1927. — José Gimeno y Coronas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.978.

v19 julio

Acta N.° 122.980



Junio 27 de 1927. — Viau y Zona. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.979.

V-16 Julio

Acta N.° 122.981

STUBBLE

Junio 28 de 1927. — B. F. Avery y Sons (S. A.) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.717.

V-16 Julio

Acta N.° 122.982

MIXEDLAND

Junio 28 de 1927. — B. F. Avery y Sons (S. A.) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.718.

V-16 Julio

Acta N.° 122.983

TEXAS

Junio 28 de 1927. — B. F. Avery y Sons (S. A.) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.719.

V-16 Julio

Acta N.° 122.984

AUTOMOTO

Junio 28 de 1927. — Pedro Alfonso Montet. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.918. — Aviso N.° 3.981.

V-16 Julio

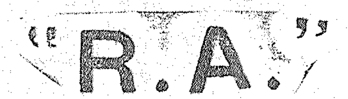
Acta N.° 122.985



Junio 28 de 1927. — Bienvenido Yedi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.963.

V-16 Julio

Acta N.° 122.986



Junio 28 de 1927. — Santiago A. Solari. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.707. — Aviso N.° 3.903.

V-16 Julio

Acta N.° 122.987



Junio 28 de 1927. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.983.

V-16 Julio

Acta N.° 122.988

Junio 28 de 1927. — Afeltra Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.984.

V-16 Julio

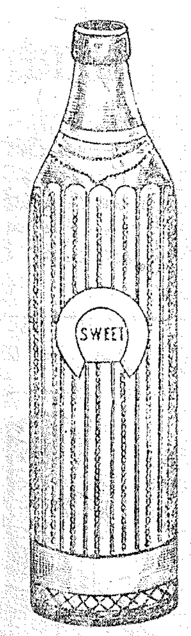
Acta N.° 122.989

ELDO

Junio 28 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.985.

V-16 Julio

Acta N.° 122.990



Junio 28 de 1927. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 3.986.

V-16 Julio

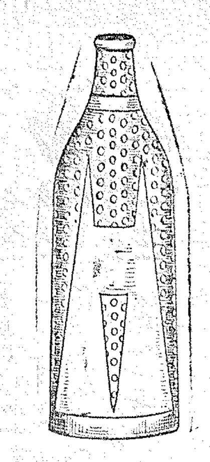
Acta N.° 122.991

LLAVE MUSICAL DE SOL

Junio 28 de 1927. — Valmiro Luciani (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.987.

V-16 Julio

Acta N.° 122.992



Junio 28 de 1927. — Alejandro Bértora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 3988.

V-16 Julio

Acta N.° 122.993



Junio 28 de 1927. — Ricci y Pizzorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.989.

V-16 Julio

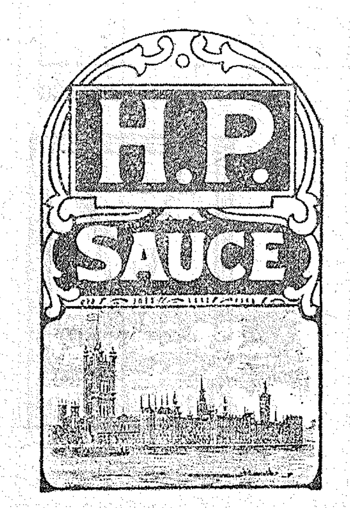
Acta N.° 122.994



Junio 28 de 1927. — Ricci y Pizzorno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.990.

V-16 Julio

Acta N.° 122.995



Junio 28 de 1927. — H. P. Sauce Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Aviso N.° 3.991.

V-16 Julio

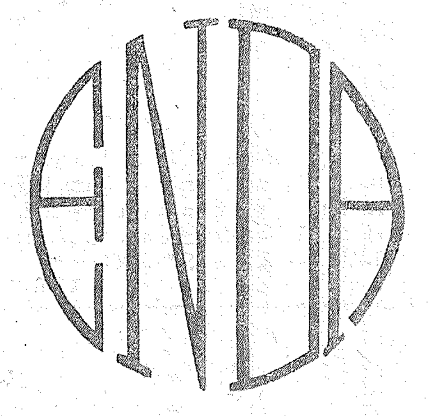
Acta N.° 122.996

NEGRALYN

Junio 28 de 1927. — The Braadford Dyers' Association Limited, de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.992.

V-16 Julio

Acta N.° 122.997



Junio 28 de 1927. — Félix Videla Dorna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.980.

V-16 Julio

Acta N.° 122.998



Junio 28 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.000

V-16 Julio

Acta N.° 123.006



Junio 28 de 1927. — Pedro Caccia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.004.

V-16 Julio

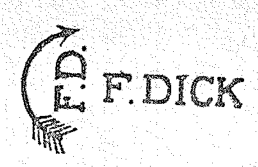
Acta N.° 123.007

CONTINENTAL

Junio 28 de 1927. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, S. A. — Para distinguir vestidos impermeables en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.877. — Aviso N.° 4003.

V-16 Julio

Acta N.° 123.009



Junio 28 de 1927. — Fried, Dick, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.993.

V-16 Julio

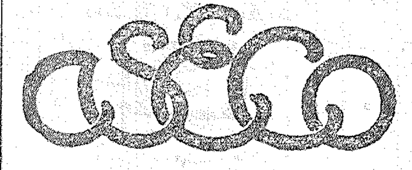
Acta N.° 123.010



Junio 28 de 1927. — George La Monte y Son, de Nueva Jersey, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir papel, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.481. — Aviso N.° 4.017.

V-16 Julio

Acta N.° 123.011



Junio 28 de 1927. — American Steel Export Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.483. — Aviso N.° 4.018.

V-16 Julio

Acta N.° 123.012

HEINISCH

Junio 28 de 1927. — J. Wiss y Sons Co., que comercia bajo el rubro R. Heinisch Sons Works, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.026.

V-16 Julio

Acta N.° 123.014

Izett

Junio 28 de 1927. — Fried, Krupp Akt Ges., de Essen, Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — **Aviso N.° 4.020.**

V-16 Julio

Acta N.° 123.013

OHIO

Junio 28 de 1927. — The Procter And Gamble Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.646. — Aviso N.° 4.025.

V-16 Julio

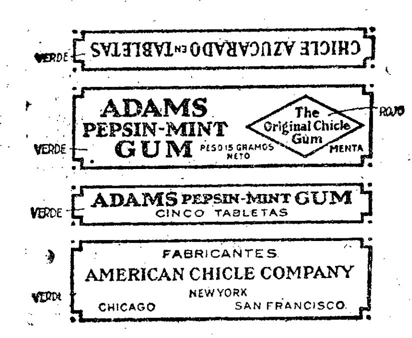
Acta N. 123.015

Izett

Junio 28 de 1927. — Fried, Krupp Akt Ges., de Essen, Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.019.

V-16 Julio

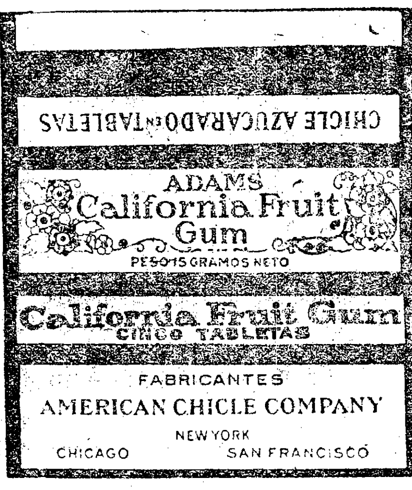
Acta N.° 123.016



Junio 28 de 1927. — American Chicle Company, de Nueva Jersey, Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.024.

V-16 Julio

Acta N.° 123.017



Junio 28 de 1927. — American Chicle Company, de Nueva Jersey, Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.023.

V-16 Julio

Acta N.° 123.018



Junio 28 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Puy de Dôme, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.021.

V-16 Julio

Acta N.° 123.019



Junio 28 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Puy de Dôme, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.022.

V-16 Julio

Acta N.° 123.020

SALVODENT

Junio 28 de 1927. — A. Massey Crosse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.027.

V-16 Julio

Acta N.° 123.021



Junio 28 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 4.030.

V-16 Julio

Acta N.° 123.022



Junio 28 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 4.031.

V-16 Julio

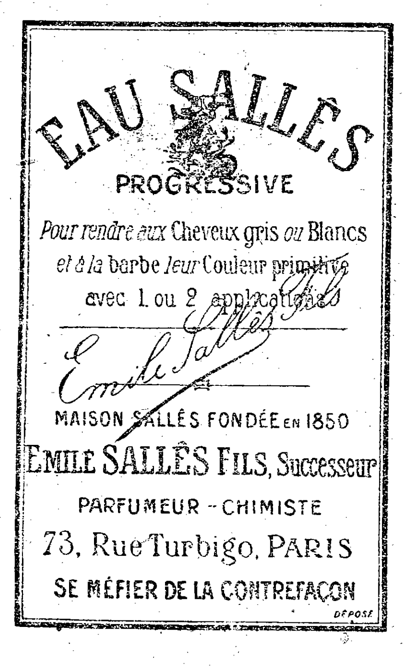
Acta N.° 123.027

LA MOROCHA

Junio 28 de 1927. — López Saavedra y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.013.

V-16 Julio

Acta N.° 123.023



Junio 28 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto que devuelve al pelo blanco o gris y la barba su color primitivo, de la clase 16. — Aviso N.° 4.032.

V-16 Julio

Acta N.° 123.025





Junio 28 de 1927. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., de París, Francia, y Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.912.

V-16 Julio

Acta N.° 123.028

SCALA

Junio 28 de 1927. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.014.

V-16 Julio

Acta N.° 123.029



Junio 28 de 1927. — Manuel Angueira. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4.015.

V-16 Julio

Acta N.° 123.030



Junio 28 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.693. — Aviso N.° 4.010.

V-16 Julio

Acta N.° 123.031



Junio 28 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos. — Renovación de la N.° 50.694. — Aviso N.° 4.011.

V-16 Julio

Acta N.° 123.032



Junio 28 de 1927. — Antonio Dotta y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.694. — Aviso N.° 4.009.

V-16 Julio

Acta N.° 123.034

FRUTALIX

Junio 30 de 1927. — Santos y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.034.

V-16 Julio

Acta N.° 123.035

VINOX

Junio 30 de 1927. — Santos y Cía. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 4.035.

V-16 Julio

Acta N.° 123.037

BARRIGÓN

Junio 30 de 1927. — Aniceto Barrigón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.216.

V-16 Julio

Acta N.° 123.039



"HERCULES"

Junio 30 de 1927. — Alfonso Doce. — Para distinguir: armazones para pantallas para lámparas eléctricos, clase 20. — Aviso N.° 4.043.

V-16 Julio

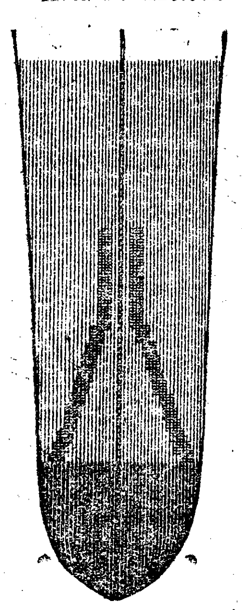
Acta N.° 123.041

ONE SHOT

Junio 30 de 1927. — Chandler - Cleveland Motors Corporation, - de Cleveland, Ohío, de E. U. de América.— Para distinguir: sistemas de lubrificación y partes de ellos, para automóviles, aparatos para abastecer lubrificantes, engrasadoras, conductos para aparatos de aplicar lubrificantes, boquillas a rosca, grifos y ajustadores para los mecanismos a lubrificar y aparatos de unión para los mismos, clase 12. — Aviso N.° 4.046.

V-16 Julio

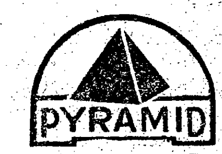
Acta N.° 123.042



Junio 30 de 1927. — Phoenix Hosiery Company - de Milwankee, E. U. de América. — Para distinguir: medias en general; clase 15. — Aviso N.° 4.045.

V-16 Julio

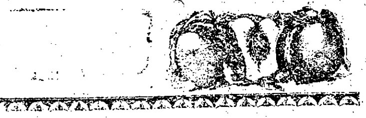
Acta N.° 123.044



Junio 30 de 1927. — J. H. Fenner y Co. Ltd. de Marfleet, Inglatera. — Para distinguir: bandas de transmisión de pelo a casipelo, clase 10. — Aviso N.° 4.042.

V-16 Julio

Acta N.° 123.045



Junio 30 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía "Italo Platense". — Para distinguir: conservas de duraznos en general, clase 22. — Aviso N.° 4.037.

V-16 Julio

Acta N.° 123.046



Junio 30 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía "Italo Platense". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.038.

V-16 Julio

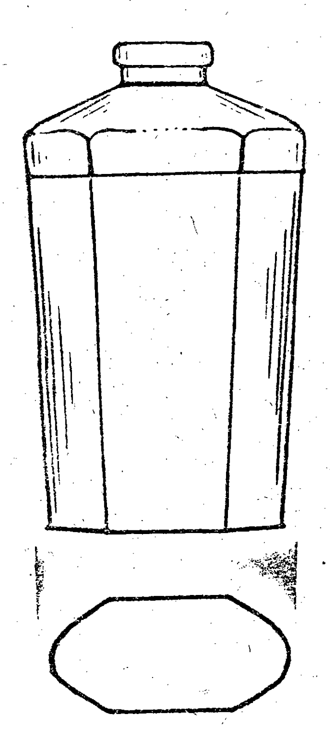
Acta N.° 123.047

CRIOLLITA

Junio 30 de 1927. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 4.039.

V-16 Julio

Acta N.° 123.048



Junio 30 de 1927. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir: polvos de talco, clase 16, envase. — Renovación de la N.° 48.924. — Aviso N.° 4.041.

V-16 Julio

Acta N.° 123.049

BERNINA

Junio 30 de 1927. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 4.040.

V-16 Julio

Acta N.° 123.051

POLO

Junio 30 de 1927. — Martínez y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, con excepción de perfumería y tocador. — Aviso N.° 4.049.

V-16 Julio

Acta N.° 123.052

LAVENTIN

Julio 1.° de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, - de Francfort, s. M. Alemania. — Para distinguir: artículos para limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 4.052.

V-16 Julio

Acta N.° 123.053

LAVENTIN

Julio 1.° de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, - de Francfort, s. M. Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 4.050.

V-16 Julio

Acta N.° 123.054



Julio 1.° de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, - de Francfort, s. M. Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 4.051.

V-16 Julio

Acta N.° 123.056

TAFCO

Julio 1.° de 1927. — E. Madariaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.058.

V-16 Julio

Acta N.° 123.057

"UNIVERSAL"

Julio 1.° de 1927. — Francisco E. Rodríguez. — Para distinguir: máquinas para toda clase de industrias, clase 5. — Aviso N.° 4.063.

V-16 Julio

Acta N.° 123.058

"UNITED"

Julio 1.° de 1927. — Francisco E. Rodríguez. — Para distinguir: máquinas para toda clase de industrias, clase 5. — Aviso N. 4.062.

V-16 Julio

Acta N.° 123.059

"TRIUMPH"

Julio 1.° de 1927. — Francisco E. Rodríguez. — Para distinguir: máquinas para toda clase de industrias, clase 5. — Aviso N.° 4.061.

V-16 Julio

Acta N.° 123.060

"UK"

Julio 1.° de 1927. — Francisco E. Rodríguez. — Para distinguir: máquinas para toda clase de industrias, clase 5. — Aviso N.° 4060.

V-16 Julio

Acta N.° 123.061

EL HOGAR

Julio 1.° de 1927. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 4.057.

V-16 Julio

Acta N.° 123.062

EL HOGAR

Julio 1.° de 1927. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esteria; de la clase 10. — Aviso N.° 4.056.

V-16 Julio

Acta N.° 123.063

ALFOLINEUM

Julio 1.° de 1927. — Standt y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 4.054.

V-16 Julio

Acta N.° 123.064



Julio 1.° de 1927.—P. Zuccotti Hnos.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.055.

V-16 Julio

Acta N.° 123.065

YEST

Julio 1.° de 1927. — Eduardo H. Wulff. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.069.

V-16 Julio

Acta N.° 123.066

Leche de la Vida Eterna

Julio 1.° de 1927. — Eduardo H. Wulff. — Para distinguir: productos de lechería, clase 22. — Aviso N. 4.070.

V-16 Julio

Acta N.° 123.067

ORQUITROPINA

Julio 1.° de 1927. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.064.

V-16 Julio

Acta N.° 123.071

VICUÑA

Julio 2 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.076.

V-16 Julio

Acta N.° 117.400



Octubre 8 de 1926. — Cabeza y Cía. — Para distinguir sidras champagnes en genral; de la clase 23. — Substituída en Junio 28 de 1927. — Aviso N.° 3.994.

V-16 Julio

Acta N.° 122.324



Mayo 30 de 1927. — Angel Cavagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 1.° de 1927. — Aviso N.° 4.[illegible]

V-16 Julio

Acta N.° 117.669



Octubre 21 de 1926. — Moisés Orloff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Junio 27 de 1927. — Aviso N.° 3.973.

V-16 Julio

Acta N.° 122.788



Junio 15 de 1927. — Lewis Berger y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir una substancia parecida a pintura, que contiene ácido, para quitar y sacar la pintura de la madera y otros materiales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.057. — Corregida en Julio 1.° de 1927. — Aviso N.° 3.781.

V-16 Julio

Acta N.° 122.969



Junio 27 de 1927. — Compañía Argentina de Materias Colorantes, Sociedad Anónima. — Para distinguir extractos de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 3.888.

V-16 Julio

Acta N.° 123.00[illegible]



Junio 28 de 1927. — Frattini y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 4.005.

V-16 Julio

Acta N.° 122.971





Junio 27 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.972.

V-16 Julio

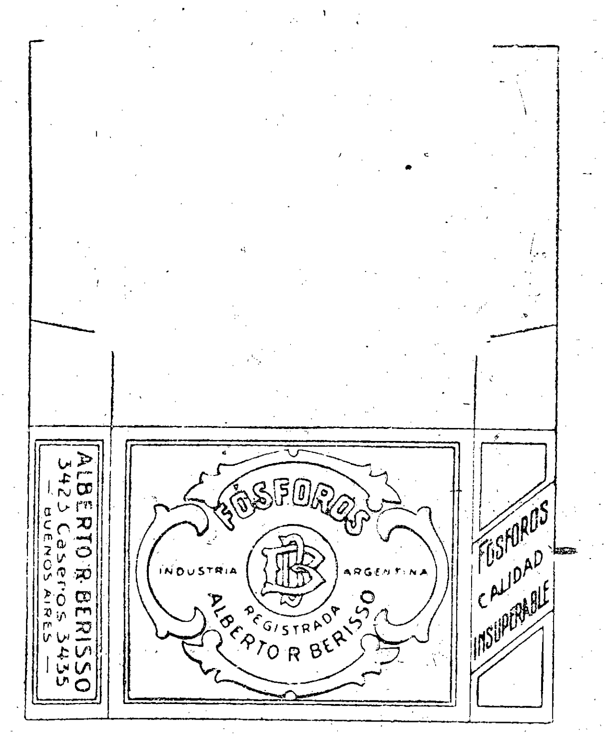
Acta N.° 122.973

ENAM-EL-AC

Junio 27 de 1927. — Lewis Berger y Sons, Limited, de Homerton, Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.055. — Aviso N.° 3.804.

V-16 Julio

Acta N.° 122.974



Junio 27 de 1927. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 3.962.

V-16 Julio

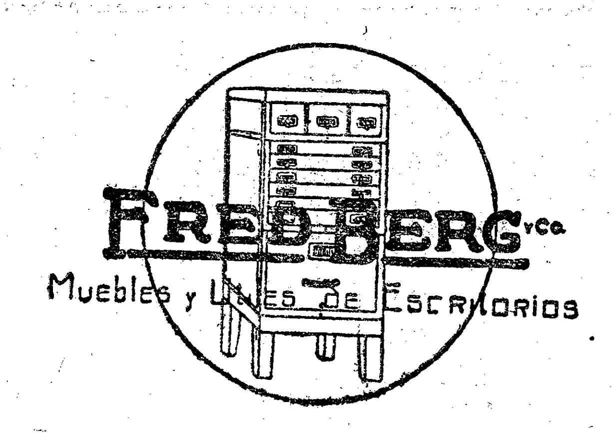
Acta N.° 122.999

CORKSCREW
(TIRABUZÓN)

Junio 28 de 1927. — Corkscrew Steel Fences Limited, de Sydney, Australia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.008.

V-16 Julio

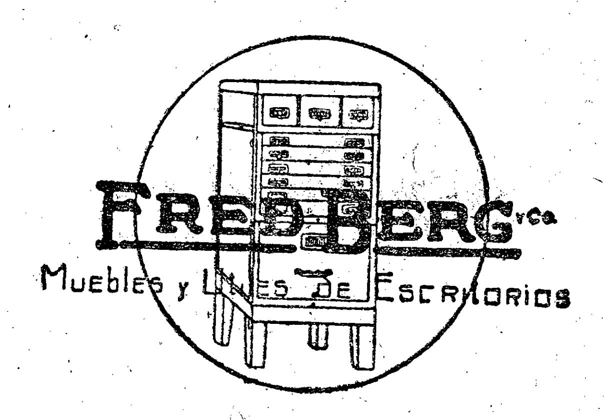
Acta N.° 123.001



Junio 28 de 1927. — Fred Berg y Co. — Para distinguir muebles en general, de la clase 13. — Aviso N.° 4.006.

V-16 Julio

Acta N.° 123.002



Junio 28 de 1927. — Fred Berg y Co. — Para distinguir útiles de escritorio en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.007.

V-16 Julio

Acta N.° 123.003



Junio 28 de 1927. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.982.

V-16 Julio

Acta N.° 123.004



Junio 28 de 1927. — P. L. Menjou. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.002.

V-16 Julio

Acta N.° 123.008



Junio 28 de 1927. — Sociedad Mer cantil Vinícola Navarra y Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N. 4.029.

V-16 Julio

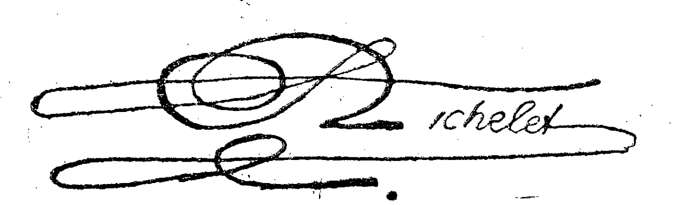
Acta N.° 123.005



Junio 28 de 1927. — P. L. Menjou. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.001.

V-16 Julio

Acta N.° 123.024



Junio 28 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.108. — Aviso número 4.033.

V-16 Julio

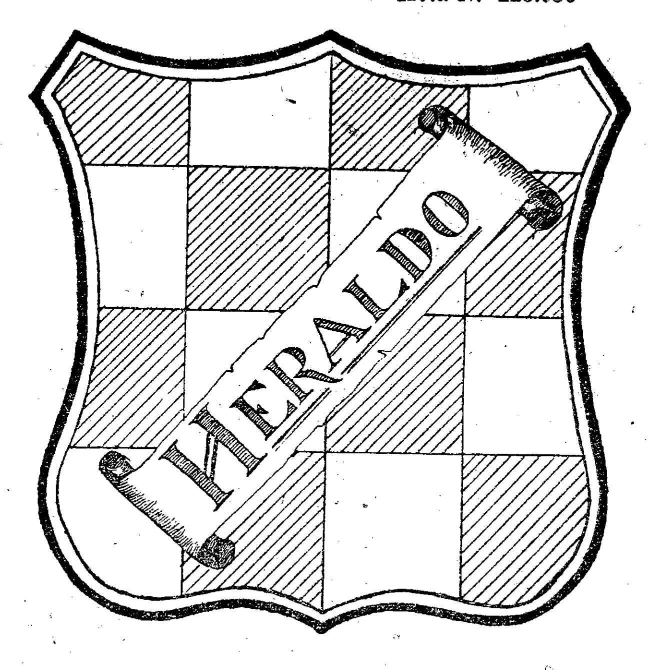
Acta N.° 123.026



Junio 28 de 1927. — López Saavedra y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 4.01?

V-16 Julio

Acta N.° 123.036



Junio 30 de 1927. — G. A. Wallace. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.036.

V-16 Julio

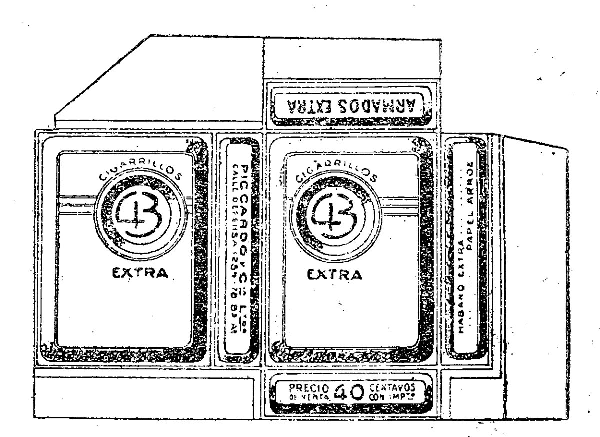
Acta N.° 123.038



Junio 30 de 1927. — Andrade y Danco Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.044.

V-16 Julio

Acta N.° 123.040



Junio 30 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir: cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 49.451. — Aviso N.° 2.608.

V-16 Julio

Acta N.° 123.050

Lux

Junio 30 de 1927. — Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik, de Wurtemberg, Alemania. — Para distinguir: relojes de pared y sus accesorios, clase 8. — Aviso N.° 4.047.

V-16 Julio

Acta N.° 123.069

RANA-AEVOS

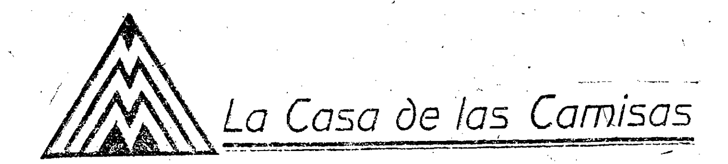


MARCA REGISTRADA

Julio 1.° de 1927. — Teodoro Sanz.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 3977.

V-16 Julio

Acta N.° 123.070



Julio 2 de 1927. — José García Núñez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso N.° 4.072.

V-16 Julio

Acta N.° 123.072

FULLER

Julio 2 de 1927. — Pablo Luzzatto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 4.074.

V-16 Julio

Acta N.° 123.073

OLSON

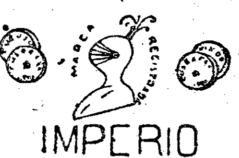
Julio 2 de 1927. — Pablo Luzzatto.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 4.073.

V-16 Julio

Acta N.° 123.043

LA INDUSTRIAL YERBATERA

YERBA PARAGUAYA ESPECIAL



IMPERIO

PRODUCTORA E IMPORTADORA

Compañía Mercantil y de Transportes

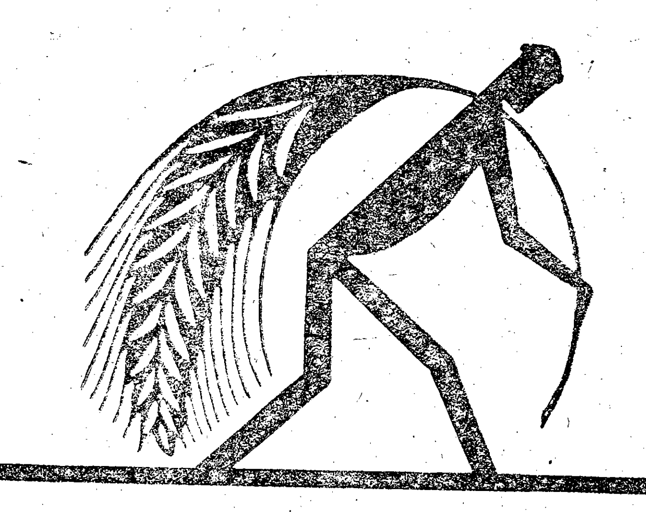
DOMINGO BARTHE (S. A.)

BUENOS AIRES

Junio 30 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba-mate, clase 22. — Renovación de la N.° 49.216. — Aviso N.° 4048.

V-16 Julio

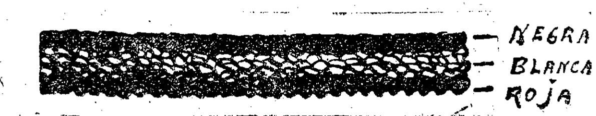
Acta N.° 123.055



Julio 1.° de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, s. M. Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 4.053.

V-16 Julio

Acta N. 123.068



Julio 1.° de 1927.—Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 4.071.

V-16 Julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL